



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**Políticas de protección y desempeño de las Defensorías
Municipales del Niño, Niña y Adolescente. Huamanga 2018**

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestra en Gestión Pública

AUTORAS:

Br. Anie Sumac Navarro

Br. Elizabeth Lozano Rojas

ASESOR:

Dr. Edwin Huarancca Rojas

SECCIÓN:

Ciencias Empresariales

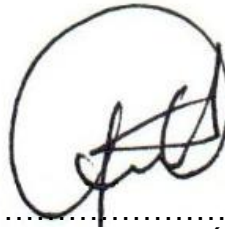
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

PERÚ - 2018



.....
Mg. Angelica, PACHERRES RUIZ
Presidente



.....
Dr. Segundo, CHUQUILÍN TERÁN
Secretario



.....
Dr. Edwin, HUARANCCA ROJAS
Vocal

Dedicatoria:

A Fabian y Amy, mis amados hijos, inspiración y motivo en mi vida, por su paciencia, comprensión y muestras de su amor infinito.

A Celestino y Amelia, mis padres, por apoyarme y motivar mi lucha y superación.

A Raul, mi pareja y complemento, por su comprensión y tolerancia.

Anie.

A Dios, por darme salud para lograr mis metas y objetivos profesionales, personales y familiares.

A mis padres, por haberme apoyado dándome consejos y por su motivación constante.

A mis abuelos, por ser siempre mi modelo de honestidad y trabajo constante para ser una persona que ayude a los demás.

A mi esposo, por recordarme siempre para seguir creciendo profesionalmente.

Elizabeth.

Agradecimiento

A Dios todopoderoso, por darnos salud, fortaleza y sabiduría para culminar con este proyecto.

A la Universidad Cesar Vallejo y su fundador Dr. Cesar Acuña Peralta, por darnos la oportunidad de realizar los estudios de maestría.

A los docentes Universidad Cesar Vallejo, por haber compartido sus conocimientos y experiencia en el programa de la maestría.

A nuestros asesores el Dr. Edwin Huaranca Rojas, el Dr. Segundo Chuquilín Terán y la Dra. Angelica Pacherras Ruiz, por su valioso tiempo, comentarios y sugerencias en el desarrollo y culminación de la investigación.

A la coordinadora provincial de las DEMUNAs, Lic. Rosa Barraza La Rosa, por su apoyo en la ejecución de la investigación.

A los niños, niñas y adolescentes líderes de los 16 distritos de la Provincia de Huamanga, por su predisposición y apoyo incondicional.

Las autoras.

Declaratoria de autenticidad

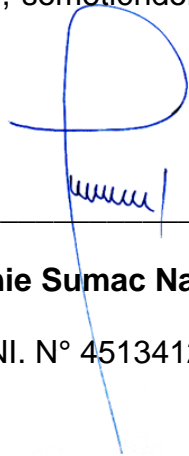
Yo, **Anie Sumac Navarro**, identificada con D.N.I. N° 45134124 estudiante de la Escuela de Postgrado, Maestría en Gestión Pública, de la Universidad César Vallejo, Sede Ayacucho; declaro el trabajo académico titulado “**Políticas de protección y desempeño de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente. Huamanga 2018**”, presentada para la obtención del grado académico de Maestra en Gestión Pública, es de mi autoría.

Declaro bajo juramento que:

1. Se ha respetado las normas internacionales de citas y referencias en las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
2. La tesis no ha sido auto plagiada; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente en obtener algún grado académico previo o título profesional.
3. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presentan en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse la presencia de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Trujillo, 25 de agosto del 2018.



Br. Anie Sumac Navarro

DNI. N° 45134124

Declaratoria de autenticidad

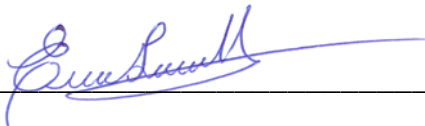
Yo, **Elizabeth Lozano Rojas**, identificada con D.N.I. N° 40055490 estudiante de la Escuela de Postgrado, Maestría en Gestión Pública, de la Universidad César Vallejo, Sede Ayacucho; declaro el trabajo académico titulado “**Políticas de protección y desempeño de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente. Huamanga 2018**”, presentada para la obtención del grado académico de Maestra en Gestión Pública, es de mi autoría.

Declaro bajo juramento que:

1. Se ha respetado las normas internacionales de citas y referencias en las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
2. La tesis no ha sido auto plagiada; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente en obtener algún grado académico previo o título profesional.
3. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presentan en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse la presencia de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Trujillo, 25 de agosto del 2018.



Br. Elizabeth Lozano Rojas

DNI. N° 40055490

Presentación

Señor Presidente

Señores Miembros del Jurado

Dando cumplimiento al mandato formal de las normas y disposiciones vigentes de la Universidad César Vallejo, presentamos a la escuela de pos grado la investigación denominada: **“Políticas de protección y desempeño de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente. Huamanga. 2018”**.

La elaboración de la presente tesis tiene como fin obtener el Grado Académico de Magister en gestión pública. El objetivo de la presente investigación fue determinar las políticas de protección a niños y adolescentes, en relación con el desempeño de las Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente, en la provincia de Huamanga durante el año 2018. Considero que los resultados obtenidos contribuirán de manera efectiva y oportuna, en tomar medidas efectivas que fortalezcan las competencias del personal de las DEMUNAS lo cual mejorara la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes en la Provincia de Huamanga.

Este trabajo está estructurado en siete capítulos: Capítulo I: Introducción; Capítulo II: Marco Metodológico; Capítulo III: Resultados; Capítulo IV: Discusión; Capítulo V: Conclusiones; Capítulo VI: Recomendaciones; Capítulo VII: Referencias Bibliográficas y Anexos.

Señores miembros del jurado espero que esta investigación sea tomada en cuenta en su evaluación y aprobación.

Las autoras.

Índice

Carátula.....	i
Página del jurado	ii
Agradecimiento	iv
Declaratoria de autenticidad.....	v
Presentación	vii
Índice.....	viii
ABSTRACT	xi
I. INTRODUCCIÓN.....	12
1.1 Realidad Problemática	12
1.2 Trabajos Previos	18
1.3 Teorías Relacionadas Al Tema	20
1.4 Formulación Del Problema	33
1.5 Justificación Del Estudio.....	34
1.6 Hipótesis.....	34
1.7 Objetivos	35
II. MÉTODO	37
2.1Diseño De Investigación.....	37
2.2 Variables, Operacionalización	37
2.3 Población Y Muestra	39
2.4 Técnicas E Instrumentos De Recolección De Datos, Validez Y Confiabilidad	40
2.4.1 Técnicas.....	40
2.4.2 Instrumentos.....	41
2.5 Métodos De Análisis De Datos.....	43
2.6 Aspectos Éticos.....	43
III.RESULTADOS	45
3.1 A nivel descriptivo	45
3.2 A nivel inferencial	50
IV.DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	59
V.CONCLUSIONES	63
VI. RECOMENDACIONES.....	64
VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	66

ANEXOS	71
ANEXO N° 01: INSTRUMENTOS	72
ANEXO N° 02: VALIDEZ Y CONFIABILIDAD	78
ANEXO N° 03: MATRIZ DE CONSISTENCIA DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	89
ANEXO N° 04: CONSTANCIA	98
ANEXO N° 05: OTRAS EVIDENCIAS.....	99

RESUMEN

A nivel de la provincia de Huamanga, se puede percibir el aumento tanto de niños y adolescentes en situación de calle, así, como casos de la vulneración de Derechos a los niños, niñas y adolescentes; a pesar que se vienen implementando una serie de políticas de protección y existen instituciones rectoras en esta temática; las cuales son a su vez desconocidas por los niños, niñas y adolescentes de la provincia de Huamanga. Es así que, se realiza el estudio teniendo como objetivo determinar la relación de las políticas de protección implementadas en el Perú con el desempeño de las Defensorías Municipales del niño, niña y adolescente en la provincia de Huamanga, 2018. Dicha investigación utilizó el enfoque cuantitativo, siendo el tipo de investigación no experimental y el diseño descriptivo correlacional. La población censal estuvo compuesta por 96 niños, niñas y adolescentes líderes pertenecientes a organizaciones sociales de base como el CCONNA, ARELIT y del INABIF. La técnica aplicada fue la encuesta con sus respectivos cuestionarios. Para el procesamiento, presentación, análisis e interpretación de los resultados de contraste de las hipótesis se utilizó el estadígrafo Tau_b de Kendall, con la aplicación del Software IBM-SPSS; donde los resultados demuestran que existe relación directa, de intensidad baja entre las políticas de protección y el desempeño de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente ($Tau_b=0,274$ y $p_valor=0,004$); existe relación directa de intensidad baja, entre las políticas de protección, y la función de defensa y atención de las Defensorías Municipal del Niño, Niña y Adolescente ($Tau_b= 0,240$ y $p_valor=0,011$); existe relación directa, de intensidad baja, entre las políticas de protección y la función de promoción y vigilancia que desempeñan las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente ($Tau_b = 0,345$ y $p_valor=0,000$); existe relación directa de intensidad baja, entre las políticas de protección a niños, niñas y adolescentes y las habilidades organizativas del personal de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente ($Tau_b = 2,25$ y $p_valor=0,017$).

Palabras clave: Políticas de protección, desempeño de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente

ABSTRACT

At the level of the province of Huamanga, one can perceive the increase of both children and adolescents in street situations, as well as cases of violation of Rights to children and adolescents; despite the fact that a series of protection policies are being implemented and there are governing institutions in this area; which are in turn unknown by children and adolescents in the province of Huamanga. Thus, the study is conducted with the objective of determining the relationship of protection policies implemented in Peru with the performance of the Municipal Ombudsmen of children and adolescents in the province of Huamanga, 2018. This research used the quantitative approach, being the type of non-experimental research and the correlational descriptive design. The census population was composed of 96 children and adolescents leaders belonging to grassroots social organizations like the CCONNA, ARELIT and INABIF. The applied technique was the survey with their respective questionnaires. For the processing, presentation, analysis and interpretation of the contrast results of the hypothesis, the statistician tau_b by Kendall was used, with the application of the IBM-SPSS Software; where the results show that there is direct relationship, of low intensity between the policies of protection and the performance of the municipal defensories of the child, girl and adolescent (Tau_b=0,274 and p_value=0,004); there is direct relationship of low intensity, between the policies of protection, and the function of defense and attention of the Municipal defensories of the child, girl and adolescent (Tau_b=0.240 and p_value=0,011); there is direct relationship, of low intensity, between the policies of protection and the function of promotion and vigilance played by the municipal defensories of the child, girl and adolescent (Tau_b=0.345 and p_value=0,000); there is direct relationship of low intensity, among the policies of protection for children and adolescents and the organisational skills of the staff of the Municipal defensories of the child, girl and adolescent (Tau_b=2,25 and p_value=0,017).

Keywords: Protection policies, performance of the municipal defensories of the child, girl and adolescent.

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Realidad Problemática

Millones de niños y niñas crecen sin estar protegidos, especialmente por sus padres biológicos, por motivos como la pobreza, la discapacidad, desastres naturales y conflictos armados; en consecuencia, estos se encuentran expuestos a la exclusión, los cuidados inadecuados, malos tratos, explotación, los abusos sexuales y la violencia física (UNICEF,2006, p.1). Dicha situación no ha cambiado a pesar que, desde años anteriores hasta la actualidad, a nivel mundial, se logró avances importantes y consistentes en cuanto a temas relacionados con la protección de niños, niñas y adolescentes, a través de la implementación de políticas públicas, que aseguran su protección y atención integral.

En el ámbito internacional y mundial , los derechos de los niños, niñas y adolescentes han sido normados en un Sistema Universal de Derechos Humanos, que inicia en el año 1924 con la aprobación de la Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño, e inmediatamente se prolonga con la promulgación de la Declaración de los Derechos del Niño (1959), el cual no adquirió carácter de obligatoriedad ya que en el año 1948 se suscribió la Declaración Universal de los Derechos Humanos; seguidamente se suscribe el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966); el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966); y en la actualidad se cuenta con el tratado sobre la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) los cuales fueron ratificados y se encuentran en implementación por parte de los Estados integrantes de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Es preciso señalar que la convención sobre los Derechos del Niño, considerada como la primera ley internacional, enfatiza los Derechos del niño y la niña y su imperativo cumplimiento; ya que reconoce como sujetos de derechos a los niños y niñas, enfatizando su protección, por estar en pleno proceso de desarrollo físico y mental.

Como podemos observar existen una serie de normativas internacionales que se traducen en políticas gubernamentales de protección a niños, niñas y adolescentes; sin embargo, ello no garantiza la erradicación de problemas sociales en torno a dicha población, ya que básicamente se dan a nivel de fondo, mas no de forma; asimismo, son reproducidos, copiados y no contextualizados a nivel de nuestro país.

En el Perú, se ratifica el tratado sobre la Convención sobre los Derechos del Niño, por medio de la Resolución Legislativa N° 2527 de fecha 04 de setiembre del año 1990, y en el año 1992 se promulga el “Código de los Niños y Adolescentes” mediante la Ley N° 26102, el cual es considerado el principal instrumento normativo nacional sobre los derechos, deberes y libertades en torno a los niños, niñas y adolescentes. Asimismo, el 08 de agosto del año 2000, pasados los 08 años, se promulga un nuevo Código de los Niños y Adolescentes, enmarcado a través de la Ley N° 27337, donde se incorpora otros temas en cuanto a protección como, la prohibición del trabajo infantil y el trato especial al adolescente infractor de la ley penal.

Después de casi 18 años de la promulgación de las normativas nacionales en el Perú, no se ha logrado reducir menos eliminar los problemas sociales referidos a los niños, niñas y adolescentes; lo cual es sustentado por la Defensoría del Pueblo a través del Informe N° 150 (2010) donde se menciona que los niños, niñas y adolescentes son un sector vulnerable que demanda protección del Estado, la Sociedad y su propia familia; ya que en estos ostentan problemas de violencia sexual, castigo físico y humillante, situación de abandono, trata, entre otros. Dicha afirmación es ratificada por el Defensor del Pueblo, Dr. Eduardo Vega (2011) en el documento N° 15 donde menciona que se fracasa como sociedad y Estado al no garantizar los derechos mínimos a los niños y niñas; y que para ello se debe de mejorar acciones de articulación y coordinación entre las instituciones y padres de familia (p.10).

Al leer dicho argumento, se puede deducir que en el Perú no existen, son insuficientes, sin sostenibilidad o no se aplican las normativas en materia de

protección a niños, niñas y adolescentes; asimismo, que el Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente (SNAINA), creado por el Código del Niño y Adolescente, no logra su objetivo, al no garantizar que los niños, niñas y adolescentes ejerzan sus derechos civiles, económicos, sociales y culturales en los diferentes espacios públicos y privados; lo cual se puede concluir debido a que, primero las instituciones públicas (operadores de justicia) trabajan de forma desarticulada, y solo en temas de atención de casos y no actividades preventivas promocionales con la sociedad civil, especialmente con los padres de familia; en segundo lugar desconocen las características de su zona de intervención y en tercer lugar no toman en cuenta las necesidades, problemáticas y expectativas de la población objetiva (niños, niñas y adolescentes). En consecuencia, existen y están en aumento la población de niños y adolescentes en situación de abandono y desprotección los cuales traen resultados negativos en su supervivencia y salud, según datos recopilados del INEI (2016) el 43,5% tiene anemia, 14,4% se encuentra en situación de desnutrición crónica y el 13.3% de adolescentes están embarazadas; en cuanto a educación solo 49.8% entiende lo que lee y el 26.6% realiza operaciones matemáticas; en el aspecto de protección más de medio millón de niños y adolescentes trabajan.

En el Perú, según la Ley 23853 y su modificatoria Ley N° 26875 en su artículo 67, de la Ley Orgánica de Municipalidades; instituye a las Municipalidades locales a nivel nacional, crear como servicio público a la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente, conocido como la DEMUNA, el cual tendrá como fin y naturaleza la defensa y promoción de los derechos y libertades del niño, niña y el adolescente.

Las DEMUNAS a nivel nacional fueron creadas de manera obligatoria en todos los gobiernos locales, siendo el órgano rector de su supervisión y capacitación la Dirección de Sistemas Locales y Defensoría, parte del Vice Ministerio de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables; incluso según la Resolución Ministerial N°234-99- PROMUDEH (1999) en el Título II denominado De la Oficina de Defensorías, el artículo 6° se

determina sus atribuciones. De la misma manera, para lograr su implementación a nivel nacional, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, desde el año 2014 incorpora como meta en el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal; para generar bonos económicos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas; a las Municipalidades de ciudades no principales con menos de 500 viviendas urbanas; en el año 2014 se establecen 02 metas semestrales, estableciéndose la meta 22, el cumplimiento de “Creación de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente – DEMUNA” al 31 de julio del 2014 mediante Resolución Municipal y modificación del organigrama y el Reglamento de Organización y Funciones; y al 31 de Diciembre del 2014 el cumplimiento de la meta 50 sobre “Registro y Funcionamiento de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente – DEMUNA”, donde se designe a un defensor profesional, egresado de la universidad o una persona reconocida por la comunidad. Sin embargo, para el año 2015, 2016 y 2017 se establecen metas anuales como la Meta 43 sobre la “Atención de calidad en la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente – DEMUNA”, de cumplimiento al 31 de diciembre 2015, donde se obliga la realización de 01 taller preventivo trimestral y el informe de casos atendidos (01 ficha) al MIMPV; la Meta 44 el cual consistía en el “Fortalecimiento de condiciones para una atención de calidad en la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente – DEMUNA” de cumplimiento al 31 de diciembre 2016; donde se obliga la atención de 06 casos concluidos durante el año (06 fichas) al MIMPV, y la realización de actividades de autoprotección dirigida a niños y adolescentes con la maleta lúdica; y por último la Meta 44, de cumplimiento al 31 de diciembre del 2017, sobre la “Prevención de la desprotección familiar desde la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente – DEMUNA”, donde se obliga la asignación presupuestal al año 2017, la atención de 10 casos concluidos durante el año sobre desprotección familiar (10 fichas) al MIMPV, y la realización de sesiones de autoprotección.

El Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables, desde el año 2014 hasta el año 2017 ha incorporado metas al Plan de incentivos a la Mejora de la Gestión y

Modernización Municipal, en respuesta a las recomendaciones dadas por la Defensoría del pueblo, en su Informe N° 164 (2013) sobre el estudio nacional acerca de la problemática infantil, relacionándolo al servicio brindado por las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente, como único órgano rector de las políticas de protección; acerca de su infraestructura, organización, perfil profesional y protocolos de atención. Dichas metas lograron que las DEMUNAS sean creadas, sobre todo en zonas rurales, y así puedan cumplir las funciones otorgadas por el Código del Niño y Adolescente, sin embargo, se cumplen de manera limitada y condicionada; lo cual no tiene sostenibilidad para los años posteriores, como por ejemplo para el año 2018, las DEMUNAS es un servicio sin presupuesto, con personal asignado para otras funciones, entre otros. Dicha realidad ha sido una constante en dicho servicio, pero el MIMPV no hace supervisiones y la Defensoría del pueblo en su estudio no evaluó los procedimientos reales, el impacto y la sostenibilidad del servicio; lo cual no ha permitido al MIMPV establecer metas acordes a la realidad de los gobiernos locales.

En la Región de Ayacucho, la Provincia de Huamanga está integrado por 16 Distritos, los cuales cuentan con la oficina y/o área denominado Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente (DEMUNA); quienes operan en muchos casos sin presupuesto, con un personal constantemente rotado y de múltiples funciones; asimismo, este servicio no cuenta con datos estadísticos sobre casos de desprotección. La Coordinadora de la Red de DEMUNAs de la Provincia de Huamanga (2018), refiere que las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente (DEMUNA) establecen sus actividades de manera improvisada sin tener en cuenta su naturaleza de creación, no cuentan con planes operativos, menos aun con líneas de base de la cantidad poblacional objetivo, sus condiciones y su situación familiar - social; en consecuencia, las DEMUNAs no trabajan, no actúan de oficio en cuanto al cumplimiento de sus funciones.

En la Provincia de Huamanga, a nivel de políticas de protección a niños, niñas y adolescentes, la Municipalidad impulsa la creación y operatividad del Sistema Provincial de Atención Integral al Niño y al Adolescente denominado COMUDENA (Comité Multisectorial sobre los Derechos del Niño, Niña y Adolescente), integrado por distintas instituciones como la Fiscalía de Familia, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, Policía Nacional del Perú, Defensoría Municipal del Niño y Adolescente, Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF, Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) y ONGs; quienes deben de cumplir con una serie de acciones dirigidas al desarrollo integral de los niños y adolescentes. Sin embargo, no se perciben cambios y/o logros relacionados a los niños y adolescentes, ya que las actividades que realizan son superficiales y por fechas conmemorativas, como el último evento sobre “Día Internacional Contra el Trabajo infantil” donde hubo un pasacalle de instituciones con presencia de estudiantes de los colegios (concurso) para figurar en los medios de comunicación; en contraposición, en el mismo contexto y tiempo, se observan a niños, niñas y adolescentes en supuesto estado de desprotección y abandono, viviendo en calle, trabajando, con problemas de salud física y mental. Y según, la nueva Ley para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, promulgado en el Decreto Legislativo N° 1297, las DEMUNAs son el ente rector y preliminar de la atención de casos en riesgo de desprotección familiar a nivel de su jurisdicción.

En consecuencia, al conocer que existen políticas de protección a nivel internacional, nacional y local, surge la pregunta ¿En qué medida las políticas de protección dirigidas a los niños, niñas y adolescentes, se relacionan con el desempeño de las DEMUNAs?, haciendo juicio del mismo, por investigaciones previas, resaltaré el tema presupuestal y/o falta de capacitación del personal; por lo que se ha definido la investigación desde una mirada de la población objetiva del servicio, acerca del conocimiento sobre las leyes de protección, y la incidencia de la DEMUNA en su cumplimiento. En consecuencia, dicha investigación nos ayudara a comprender la sostenibilidad, el impacto del desempeño de la

DEMUNA, es decir, si responden a las necesidades y demandas de su población objetiva, y si estas están preparadas para imputar la responsabilidad de las políticas de protección a nivel del gobierno local.

1.2 Trabajos Previos

Existen una serie de trabajos realizados acerca de la problemática en desprotección de los niños, niñas y adolescentes; como las siguientes:

A nivel internacional, existe un estudio de Vicencio (2009-2010) titulado: Las medidas de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes y el trabajo social; para optar el título de Licenciada en Trabajo Social en la Universidad Nacional de Cuyo en Argentina, siendo los instrumentos de recopilación de datos la entrevista y observación; concluyendo que las instituciones parte del sistema de protección de Derechos, desconocen a su integridad las leyes de protección dirigido a los niños y adolescentes y, asimismo, no articulan ni sistematizan acciones de protección.

En el país vecino del Ecuador, Santillán (2011) realiza la investigación denominada; Derechos que vulnera el trabajo infantil según la doctrina de protección integral y normativa ecuatoriana, para obtener el título de abogada en La Pontificia Universidad Católica del Ecuador, refiere en una de sus conclusiones, que existen muchas normas nacionales e internacionales que demuestran no ser eficaces, que implica que los niños sean vulnerados, y que ya no se deben crear más normas sino debe de cumplirse su consagración.

En Santiago de Chile, Seura en el año 2008, realiza la investigación denominada: Las medidas de protección al niño, niña o adolescente en el ámbito de la violencia intrafamiliar, desde la perspectiva del derecho de familia; para optar el grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile; a través de la técnica de entrevista y recopilación estadística, determina

como una de las conclusiones que se debe aplicar la doctrina de protección creándose una red normativa con enfoque social y disposición cultural.

A nivel nacional se cuenta con la tesis realizada por Gonzales (2017) denominado: Incidencia de los servicios de DEMUNA de los gobiernos locales de Acomayo y Acos de la provincia de Acomayo-Cusco en la reducción de la violencia y en ser considerados como referentes en la protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes. Propuesta de medidas de política que garanticen un servicio eficaz y eficiente que contribuya en la reducción de la violencia contra la niñez. Dicha tesis tuvo como forma de estudio el diagnóstico de estrategia metodológica cuantitativa y cualitativa, mediante la entrevista a 68 estudiantes, 40 padres de familia, 01 organización estudiantil y 06 autoridades comunales; afirmando en sus conclusiones que la presencia de la DEMUNA es necesaria para la protección de los niños, niñas y adolescentes, ya que el derecho de protección y participación no es reconocido y/o conocido por estos.

En el año 2006, la Bach. Norma C. Verastegui, en la tesis para optar el grado académico de Magister en Política Social: Niñez y Pobreza: El caso de los niños de la calle de Huacho (1999-2001), para la Universidad Nacional Mayor de San Marcos refiere que la familia no cumple con su función ya que se encuentra en crisis social dejando a los niños y adolescentes en abandono, lo cual trae como consecuencia a niños de la calle y responsabilidades al Estado.

En el año 1999, el Documento de trabajo en la serie: estrategias de educación y de formación para los grupos desfavorecidos Proyecto “amigos de los niños de la calle”, Perú; publicado por Haydée Alor Luna; sistematiza la experiencia de trabajo realizado por estudiantes de la Pontificia Universidad Católica del Perú con financiamiento de la UNESCO, en dos etapas, en el año 2013 realizan una investigación acerca de la Identificación del problema: niños de la calle, víctimas de la pobreza y crisis familiar; y el cual, en el año 2014 se traduce en el Proyecto “amigos de los niños de la calle”, el cual concluye que “en el proceso de trabajo en

calle no ha significado aplicar una metodología lineal y estricta, sino sugerente y flexible según la situación de cada niño” que “mientras no se pueda contar con la casa de acogida que permita mejores condiciones para el desarrollo del proyecto, el proceso de acompañamiento seguirá enfrentándose con las barreras de la calle”. Asimismo, proponen posibles aportes para contribuir a reducir la pobreza de los niños y adolescentes, como las oportunidades de acceso a la educación, a un trabajo, a una familia fortalecida, y a la articulación y concertación entre la población y el Estado.

Por otro lado, a nivel regional y local, no se hallaron investigaciones afines.

1.3 Teorías Relacionadas Al Tema

1.3.1 Políticas de protección a niños y adolescentes.

Definir políticas de protección a niños y adolescentes, genera una cantidad considerable de interpretaciones; para lo cual se tendrá que partir por el principio de que las políticas de protección son políticas públicas; que según Mariángela Petrizzo (2007), son instrumentos que orientan la actuación del gobierno con la finalidad de identificar, reducir y/o solucionar los problemas y desigualdades sociales, políticas y económicas, y/o catalizar el proceso político (p.1). Los cuales según Eugenio Lahera (2008) son decididos e implementados por el gobierno, que “permiten ordenar en torno a su finalidad o propósito, leyes, metas ministeriales, prácticas administrativas y partidas presupuestarias” (p.34); y así, mejoren las condiciones de vida y satisfacción en el aspecto material y anímico.

Según lo apreciado, se puede definir que las políticas de protección son políticas públicas que deben ser construidas desde líneas de base de la problemática y/o necesidad de los niños, niñas y adolescentes; con una proyección desde la misma visión y expectativa de la población objetiva. Sin embargo, en la realidad ello es una quimera, ya que las políticas se definen de forma deductiva, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), formula el Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2012-2021

promulgado mediante la Ley N° 27666, desde la mirada de las organizaciones públicas y privadas, por profesionales técnicos quienes manejan información según conveniencia, objetivos, competencias y metas. De lo dicho se destaca lo siguiente, en primera instancia que se modifica el objetivo estratégico N° 04 de “Garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años de edad”, del PNAIA 2002-2010, a “consolidar el crecimiento y desarrollo integral de las y los adolescentes de 12 a 17 años de edad”; y el resumen ejecutivo del quinto informe anual de avances al 2016 denominado los “Niños son primero” entre sus conclusiones solo hacen mención a datos estadísticos sobre salud, educación y trata de personas, mas no a la situación de abandono y desprotección de los niños y adolescentes.

En las políticas de protección se emplazan recursos y responsabilidades y obligaciones fundamentales del Estado, para desarrollar acciones hacia el logro de entornos sociales, económicos, políticos, culturales y ambientales, saludables y adecuados; y por ende lograr desarrollar capacidades y oportunidades en los niños, las niñas y los adolescentes, como sujetos de derechos (Saven Children,2014, p.31).

El Perú, como observamos cuenta con un Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012 – 2021, conocido como PNAIA, el cual tiene como objetivo la búsqueda del desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes. Sin embargo, dicho instrumento es desconocido por las instituciones y gobiernos locales, ciudadanos y lejanos a la ciudad, y por ende del personal y/o defensor de las DEMUNAs, que deberían ser el ente rector de su cumplimiento a nivel jurisdiccional.

La international relief organization (2013) menciona que las políticas de protección se destinan a crear y mantener un contexto favorable, para lo cual es importante reconocerlos como importantes, teniendo como principio la intolerancia hacia la vulneración de Derechos.

En el Perú, se ha promulgado una serie de políticas de protección y atención dirigido a niños y adolescentes; los cuales se enmarcan en la Constitución Política del Perú; el Código del Niño y Adolescente, creado por Ley N° 27337; el Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y el Adolescente creado por la Ley N° 26518; el Acuerdo Nacional al 2021, donde se establece como una Política de Estado al “Fortalecimiento de la Familia, Protección y Promoción de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud” a través de la implementación del Programa contra la violencia familiar y sexual (Centro Emergencia Mujer); la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, promulgado según Ley N° 30364; la ley de protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos; y así como otras normas referidas a convenios de la Organización Internacional de Trabajo, Convenio N° 81, sobre inspección laboral, y Convenio N° 182, peores formas del trabajo infantil.

En la Región de Ayacucho y en la Provincia de Huamanga, no se han emitido ordenanzas referidas a la protección de niños y adolescentes, solo en materias de desnutrición, anemia y embarazos en adolescentes enmarcado en estrategias de salud. Sin embargo, se cuenta con instituciones que tienen como principio el interés superior del niño, que paradójicamente en la atención a la población de niños y adolescentes, su infraestructura y el trato son inadecuados, obviando sus derechos y, asimismo, no toman en cuenta su opinión ni participación para la mejora de la calidad del servicio, a pesar de ser tipificado en la Convención y Código sobre los Derechos del Niño. Un ejemplo, que la mesa de concertación de lucha contra la pobreza en Ayacucho, la priorización, validación y proposición de soluciones de la problemática infantil lo realizan los adultos, representantes de instituciones, desde gabinete y con una mirada sesgada y formada.

En consecuencia, se deduce que las políticas de protección son medidas para garantizar el respeto a los niños y adolescentes, la defensa de sus derechos y libertades, y desarrollo de capacidades cognitivas, creativas, comunicativas y emocionales. (OEA, 2016).

1.3.1.1 Respeto a los niños y adolescentes.

Según UNICEF (2010) los niños, niñas y adolescentes se sienten más respetados

en sus familias en comparación a la escuela y comunidad, ya que ahí se sienten atendidos y pueden expresarse.

En todo el mundo y en la provincia de Huamanga, los niños y adolescentes son productos de la interrelación en su hogar, en muchos de los casos de hogares disfuncionales, desintegrados, desinteresados y violentos, generando inestabilidad emocional; asimismo, en las escuelas, en el sector salud y el poder judicial, el trato hacia este grupo poblacional no es de calidad, diferenciado ni confidencial.

Según la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1989) los gobiernos deben salvaguardar los derechos, respetando a los niños y adolescentes.

El gobierno Regional de Ayacucho ni la Municipalidad Provincial de Huamanga, crean políticas de gobierno (Ordenanzas) en materias de infancia y adolescencia; solo copian los planes y estrategias nacionales, plasmándolo como interés de la región, sin respetar el contexto, las características y cualidades de las niñas, niños y adolescentes; ya que no solo debe evitar la vulneración de los derechos, sino garantizar el ejercicio efectivo de los Derechos de los niños y adolescentes. En consecuencia, el respeto de los Derechos exige que las Normas y leyes sean específicas, contextualizadas y de rigor en su cumplimiento, es decir, conlleven sanciones y penas a los padres e instituciones que incumplan y/o los vulneren.

Según Ruth Lelyen (2011) el respeto a los niños y adolescentes, surge de los términos comprender y confiar en sus destrezas.

En la provincia de Huamanga funciona el servicio de educadores de calle del INABIF, quienes atienden a una población de 170 niños y adolescentes en situación de calle, de desprotección y abandono moral, afectivo y económico.

Dicha institución realiza orientaciones a los padres para que asuman sus responsabilidades; sin embargo, al no contar con leyes y normativas claras y drásticas, la población de niños y adolescentes en calle va en aumento, ya sea como trabajadores, viviendo en la calle y/o en situación de mendicidad.

Sin embargo, según el Comité de los Derechos del Niño, quien supervisa el cumplimiento de la Convención de los derechos del niño, la obligación del Estado es prestar asistencia adecuada a los padres, representantes legales y familias, para que estos brinden condiciones para el desarrollo de sus hijos y, de esta manera garantizar la protección y atenciones adecuadas.

Entonces, es importante que las DEMUNAs orienten su trabajo con los padres de familia, quienes son los principales actores en la formación del respeto de los derechos a los niños y adolescentes; a través de actividades socioeducativas y de promoción, informándolos sobre las leyes y penalidades, y sensibilizándolos acerca del papel en cuanto a **paternidad responsable** y, compromiso social y vocacional para con sus hijos.

Asimismo, para lograr el respeto de los niños y niñas se debe de impulsar la **participación activade los niños y adolescentes en espacios de decisión**, lo cual permite fortalecer su capacidad de expresión, al verter sus expectativas, necesidades y opiniones en busca del desarrollo de su entorno; asimismo, genera en los niños, niñas y adolescentes autoestima, iniciativa y compromiso.

1.3.1.2 Defensa de Derechos.

La defensa de los derechos está orientado al desarrollo y el empoderamiento de los sectores vulnerables y excluidos a través de la participación popular en los diferentes espacios (Gómez ,2011, p.53).

La Defensa de derechos en la provincia de Huamanga, debe ser considerado como uno de los pilares del desarrollo, ya que de estos parten las responsabilidades y cumplimiento de obligaciones de los padres en cuanto a

bienestar de los hijos, como son los derechos de salud, educación, recreación, entre otros.

Para garantizar la defensa de los Derechos de los Niños, niñas y adolescentes es importante contar con una **Red interinstitucional** tanto públicas como privadas, para identificar los cuellos de botella, puntos o fases críticas de atención y planificar adecuadamente.

Según el Folleto N° 19 de las Naciones Unidas publicado en el año 2004, la defensa de derechos: “Se usa... para describir a la persona que, individualmente o junto con otras, se esfuerza en promover o proteger esos derechos”.

Las instituciones públicas y no gubernamentales que existen en la Provincia de Huamanga, a casi 20 años de promulgación del Código del Niño y Adolescente y creación del SNAINA, aun no logran elevar en la agenda política ni publica, ni que se priorice la atención a la infancia y adolescencia; a pesar que este es considerado un eje preventivo para la erradicación de la pobreza y un eje promocional en la cimentación de una ciudadanía que ejerza integralmente sus derechos. Debido a que es una problemática que no vende políticamente, no genera lucro personal, y por la idiosincrasia de la población, que estos aún son objetos de derechos. Por ello es importante que los responsables de las DEMUNAs, defensores, realicen la difusión de los alcances de las políticas y sensibilice a la población en general, quienes a su vez realizaran incidencia a nivel político.

La **incidencia social** es un factor clave para poner en agenda política y primordial el tema de defensa de derechos, ya que en muchas ocasiones las iniciativas legislativas parten de poner en boga casos mediáticos que constantemente ocurren en la ciudad de Huamanga, como son los casos de maltrato infantil y violencia sexual. Seguidamente, tanto los niños, niñas ya adolescentes como la sociedad realizara una **vigilancia** efectiva de las instituciones que fomentan y/o vulneran la defensa de Derechos.

1.3.1.3 Desarrollo de capacidades.

La PNUD (2009) describe que el desarrollo de capacidades es: “el proceso a través del cual los individuos, organizaciones y sociedades obtienen, fortalecen o mantienen las capacidades para establecer y lograr sus propios objetivos de desarrollo a lo largo del tiempo” (p.3).

Entre las funciones atribuidas a las DEMUNAs se encuentra el desarrollo de capacidades, como un factor indispensable que garantizaría el impacto y sostenibilidad de las políticas de protección y erradicación de la pobreza; ya que la población objetiva capacitada tendrá las habilidades y competencias para incidir en la vida política, económica y social de la jurisdicción. Por ello, es importante que la DEMUNA cuente con defensores con competencias y experiencia, quienes realizaran las sesiones, asimismo, el servicio cuente con infraestructura, recursos técnicos, presupuesto, equipamiento, y establezca redes de cooperación de articulación interinstitucional de su jurisdicción, con la finalidad de maximizar los recursos, evitar duplicidades y la efectivizar de las intervenciones.

El desarrollo de capacidades inicia desde la educación, el cual permitirá conocer y reconocer sus derechos. Asimismo, debatir, criticar, aportar en las iniciativas legislativas y, por ende, crear identidad social, política y cultural (Sanz y Serrano, 2016, p.2). En consecuencia, la educación permitirá mejorar las condiciones de vida, logrando bienestar y calidad de vida en la población

El desarrollo de las capacidades de la infancia y adolescencia inicia formalmente desde la **accesibilidad al sistema educativo**, el cual debe brindar una formación integral, no solo académica, para garantizar el desarrollo de capacidades y fortalecimiento de habilidades sociales para la vida. En consecuencia, ello garantizará que nuestros niños y adolescentes cuenten con un **proyecto de vida**, acorde a sus expectativas y necesidades.

Rueda (2014) refiere que el desarrollo de capacidades es un:“paradigma centrado en exprimir y mejorar las potencialidades de las personas, las

organizaciones, las instituciones y las sociedades en general, generando en última instancia un cambio estructural y cualitativo en la calidad de vida de la población” (p.21).

El desarrollo de capacidades no debe entenderse como generación de nuevos conocimientos y/o habilidades, sino el de potenciar en los niños y adolescentes sus capacidades, conocimientos y habilidades; para ello es importante que las DEMUNAs realicen un diagnóstico del contexto sociopolítico económico e histórico donde prestan sus servicios, acerca de sus prioridades, con la finalidad de planificar, implementar actividades reconociendo las diferencias y respetando la biodiversidad cultural, teniendo como protagonistas la población objetivo del servicio.

El fortalecimiento de capacidades, es un proceso continuo de capacitación, asistencia técnica, y orientación consejería, con el objetivo de atender las necesidades más urgentes, como es el caso de la revisión de las políticas; fortalecer y/o crear redes institucionales públicas y privadas, y mejorar las competencias y capacidades profesionales y/o productivas.

1.3.2 Desempeño de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente.

En la Ecured (2018) se hace referencia sobre la idoneidad en el desempeño laboral, el cual según refiere se demuestra a través de los conocimientos, aptitud, la capacidad, motivación y competitividad del trabajador, y que se medirá a través del rendimiento, cumplimiento de normas y de funciones exigidas en el cargo desempeñado.

La Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente, DEMUNA, competente en el servicio público local de acceso a la justicia, por su cercanía a la población y por la limitada capacidad de los operadores de justicia centralizados; cuya finalidad y naturaleza de creación es la defensa, protección, promoción y vigilancia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. El mismo que se estipula en

diferentes documentos como el Código de los Niños y Adolescentes del Perú y otras normas que se consideren necesarias para el cumplimiento de sus funciones, tales como:

- Conocer la situación y condición de los niños, niñas y adolescentes de su jurisdicción.
- Intervenir inmediatamente y de oficio, teniendo como principio del interés superior del niño.
- Promoción del fortalecimiento de los lazos familiares, a través de la realización de conciliaciones sobre materias de alimentos, tenencia y régimen de visitas, siempre en cuando no existan procesos judiciales antecedentes.
- Conocer de la colocación familiar.
- Fomentar en los padres biológicos irresponsables, el reconocimiento voluntario de su filiación.
- Atender y contar con una data de niños y adolescentes que trabajan en su jurisdicción.
- Brindar orientaciones multidisciplinarias a las familias de su jurisdicción.
- Denunciar y derivar casos a los órganos competentes sobre faltas y delitos perpetrados contra niños y adolescentes.
- Efectuar procesos conciliatorios extrajudiciales con título ejecutivo, para ello la Municipalidad debe tener autorización de Ministerio de Justicia, contar con el equipo técnico capacitado y especializado en familia (Ley N° 27007).
- Dictar medidas de protección en casos de riesgo de abandono y/o desprotección familiar (Decreto Legislativo N° 1297).

Sin embargo, para que la DEMUNA realice de forma adecuada sus funciones es necesario que conozca y se empodere de la denominación y características del niño, niña y adolescente; los que, según la Convención sobre los Derechos del niño, se entiende por niño todo ser humano desde su nacimiento hasta los 18 años de edad, y según el Código del niño y adolescente del Perú, se considera

niño a todo ser humano desde su concepción hasta cumplir los doce años de edad y adolescente desde los doce hasta cumplir los dieciocho años de edad.

1.3.2.1 Defensa y atención.

Gomez Isa (2005) refiere que:

“La defensa (advocacy) de los derechos humanos constituye uno de los instrumentos de trabajo crecientemente utilizados por diferentes organizaciones,..., orientados al desarrollo, la protección de los intereses y el empoderamiento de los sectores sociales con mayor grado de vulnerabilidad y de exclusión social y política”. (sp)

Con respecto a la defensa y atención de la DEMUNA, se puede concluir que la DEMUNA cuenta con un protocolo de atención denominado guía de procedimientos de atención de casos, según sus competencias en materia de la restitución de Derechos vulnerados, las cuales tienen las siguientes etapas:

- (1.)Recepción,
- (2.)Calificación,
- (3.)Acciones Dispuestas,
- (4.)Seguimiento,
- (5.)Conclusión del procedimiento

Según Cristancho (2016), en el desempeño de los trabajadores se debe de imponer metas concretas, medibles, hacederas, objetivas en un tiempo determinado, el cual se esté evaluando de forma permanente.

Para medir la eficiencia del trabajador de la DEMUNA, las autoridades de turno y/o jefes de línea deben realizar evaluaciones periódicas de las competencias, habilidades y **capacidades del defensor**, no solo mediante la entrevista al personal, casos atendidos, sino a través del servicio de calidad que brinda; y para ello es importante que se realice un estudio con la mirada desde los usuarios y población objetiva. Dicha información se utilizará para la **planificación de**

acciones mediatas e inmediatas, con la finalidad de cumplir con los objetivos y naturaleza del servicio, y a su vez, optimización de **recursos del área**.

Según las Naciones Unidas (2018) a raíz de la Declaración sobre los defensores de los derechos humanos en el año 1998, el defensor de derechos humanos indistintamente de la formación, es la persona que individualmente o en grupo trabaja cálidamente, informando y desarrollando campañas de promoción y protección, en favor de las personas vulneradas en sus derechos proclamados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Asimismo, refiere que el defensor puede ser cualquier persona y/u organización.

Las DEMUNAS, son por naturaleza defensores de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes; y ello paradójicamente solo es visibilizado de las atenciones de casos registrados en horarios de oficina, mas no de los trabajos extramurales o de campo de promoción y prevención sobre temas como derechos, libertades, deberes, instituciones y las leyes promulgadas que los protegen. Asimismo, el defensor de la DEMUNA cuando toma conocimiento del caso apertura un expediente, de acuerdo a cada caso se dispone las acciones necesarias. Sin embargo, su eficiencia no se mide a través de los resultados óptimos obtenidos al desarrollar las acciones, en el mínimo tiempo posible, respetando los procesos y herramientas de gestión; sino en la cantidad de casos que atiende al mes, semestre u año; lo cual se necesita deslumbrar al público y vender la eficiencia de la gestión en la audiencia de rendición de cuentas del gobierno local. Dicho panorama no ha cambiado después del Plan de incentivos a la mejora de la modernización municipal, no tuvo sostenibilidad en los pocos meses de concluir, ya que solo atendían entre 06 a 10 casos al año según procedimientos establecidos.

1.3.2.2 Promoción y vigilancia.

La vigilancia es un procedimiento que se hace para conocer y evaluar las normas internacionales presentes en las nacionales, y los vacíos de las normas

nacionales aplicadas a una determinada realidad (Guzman y Verstappen, 2003, p.10).

Para evaluar los vacíos legales de la normativa en temas de protección a niños, niñas y adolescentes, es importante y necesario que todo el personal integrante de las DEMUNA conozca la base legal, los objetivos y funciones del servicio, priorizando las actividades extramurales, para la **cobertura** y conocer el contexto donde interviene, sus necesidades, problemáticas y expectativas de la población objetiva del servicio.

Por lo que, según el Código de los Niños y Adolescentes instituye como miembros de la DEMUNA, a un equipo multidisciplinario con solvencia moral, integrado por los siguientes:

- (1). 01 Responsable
- (2) Defensores
- (3) Promotores Defensores.
- (4) Personal de Apoyo.

Si es que no se cuenta con profesionales pueden asumir el cargo de la DEMUNA, las personas de la comunidad debidamente capacitadas y acreditadas.

En la Región de Ayacucho, provincia de Huamanga, se cuenta con el servicio de DEMUNA en los 16 Distritos, de los cuales solo la Municipalidad Provincial de Huamanga está integrado por un equipo multidisciplinario de 03 profesionales, y en los otros 15 Distritos solo lo conforma el defensor y/o responsable, que tiene adicionalmente otros servicios a su cargo, incluso en su gran mayoría no cumplen con el perfil requerido para el servicio. En cuanto al impacto no se cuenta con investigaciones para evidenciar los resultados del servicio, menos sobre la trascendencia de las normas legales.

A raíz de las metas presupuestales especificadas en el plan de incentivos a la mejora del servicio municipal, se potencia las DEMUNAs en cuanto a su implementación y atención de casos, mas no en el fondo, es decir no se

evidencian la generación de **políticas** locales en cuanto a protección a niños y adolescentes jurisdiccionales, ordenanzas municipales; es así que el año 2018, las DEMUNAs dejan de ser una meta del gobierno local, lo cual fue catastrófico ya que se estancó los presupuestos e importancia del área, y la continuidad solo se da en la creación del Consejo Consultivo de Niñas Niños y Adolescentes (CCONNAS), por obligación del MIMPV, y por cuestiones técnicas y políticas.

En consecuencia, las DEMUNAs durante los 04 años de implementación obligatoria no han generado **impacto** social ni político, es decir no tuvieron resultados en su intervención ni sostenibilidad en el tiempo. Es decir, no lograron ser representativas para el gobierno local, por falta de personal capacitado, comprometido, con experiencia; ya que desconocen acerca de gestión pública, mapeo de actores y otras normativas relacionadas al área.

1.3.2.3 Habilidades organizativas.

Según Cristancho (2014), en la organización se logra la eficiencia, y mayor rendimiento, cuando se cuenta con un equipo de trabajo multidisciplinario, unido, definido en cuanto sus funciones y comprometido; quienes, si se desenvuelven en un clima cálido lograrán metas, corregirán errores; ya que estarán en constante comunicación en pro del cumplimiento y superación de los objetivos del servicio.

En la provincia de Huamanga, los responsables de las 16 DEMUNAs en su mayoría no cuentan con habilidades analíticas, compromiso y capacidades de coordinación interna y externa de su jurisdicción; desempeñando sus funciones de manera superficial, sin involucrar a la población objetiva del servicio en las redes institucionales, tanto en la planificación, supervisión y seguimiento de sus actividades. Debido, a que desconocen su jurisdicción, por la inexistencia de una **línea de base** sobre la población de niños y adolescentes, sus condiciones y problemática; la existencia de instituciones y operadores que intervienen en la jurisdicción. En consecuencia, en la jurisdicción del servicio no se organizan **redes**

interinstitucionales menos aun el personal de la DEMUNA ejerce **liderazgo** en los procesos de intervención.

Según Suttle (2018), la habilidad organizativa es la más importante ya que conlleva habilidades de sistematización, comunicativas, informáticas, de gestión, planificación, administración de recursos, desempeño del tiempo y cumplimiento del cronograma.

1.4 Formulación Del Problema

1.4.1 Problema general.

¿En qué medida las políticas de protección a niños, niñas y adolescentes, se relacionan con el desempeño de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente; en la provincia de Huamanga, en el año 2018?

1.4.2 Problemas específicos.

PE1: ¿De qué manera las políticas de protección a niños, niñas y adolescentes, se relacionan con la función de defensa y atención de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente; en la provincia de Huamanga, en el año 2018?

PE2: ¿Qué relación existe entre las políticas de protección a niños, niñas y adolescentes y las actividades de promoción y vigilancia de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente; en la provincia de Huamanga, en el año 2018?

PE3: ¿Cómo las políticas de protección a niños, niñas y adolescentes se relacionan con las habilidades organizativas de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente, en la provincia de Huamanga, en el año 2018?

1.5 Justificación Del Estudio

La investigación es importante y conveniente porque permite medir el nivel de relación entre las políticas de protección implementadas en la provincia de Huamanga con los lineamientos de intervención de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente con respecto a sus funciones de defensa, promoción y vigilancia; el cual es relevante ya que se abordó desde el punto de vista exclusivo de los niños, niñas y adolescentes (emic); el cual nos permitirá determinar los vacíos legales de las políticas implementadas en relación a la problemática en torno niños, niñas y adolescentes como un problema social álgido causante de la pobreza.

Asimismo, por su carácter científico, el tema de investigación y los resultados obtenidos de la misma son confiables; los cuales podrán ser utilizados como referentes teóricos para el abordaje de otros investigadores, y, asimismo, realizar la incidencia social en planteamientos públicos y políticos en la mesa temática de protección a nivel de los gobiernos locales y regionales de Ayacucho.

1.6 Hipótesis

Tamayo (2008) refiere que las hipótesis son planteamientos sobre algunos hechos relacionados entre sí. Es decir, son respuestas anticipadas sobre un determinado contexto y/o situación, tomando en cuenta los prejuicios del investigador.

1.6.1 Hipótesis general.

Las políticas de protección a niños, niñas y adolescentes se relacionan significativamente con el desempeño de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente; en la provincia de Huamanga, en el año 2018.

1.6.2 Hipótesis específica.

HE1: Las políticas de protección se relacionan significativamente con la función de defensa y atención de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente; en la provincia de Huamanga, en el año 2018.

HE2: Las políticas de protección se relacionan significativamente con las actividades de promoción y vigilancia de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente; en la provincia de Huamanga en el año 2018.

HE3: Las políticas de protección se relacionan significativamente con las habilidades organizativas de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente; en la provincia de Huamanga en el año 2018.

1.7 Objetivos

1.7.1 Objetivo general

Determinar la relación entre las políticas de protección a niños y adolescentes, con el desempeño de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente; en la provincia de Huamanga, en el año 2018.

1.7.2 Objetivos específico

OE1: Determinar la relación entre las políticas de protección a niños y adolescentes y la función de defensa y atención de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente; en la provincia de Huamanga, en el año 2018.

OE2: Determinar la relación entre las políticas de protección a niños y adolescentes, y la función de promoción y vigilancia de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente; en la provincia de Huamanga, en el año 2018.

OE3: Determinar la relación entre las políticas de protección a niños y adolescentes, y las habilidades organizativas de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente; en la provincia de Huamanga, en el año 2018.

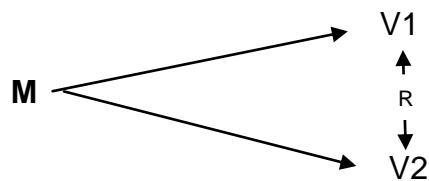
II. MÉTODO

2.1 Diseño De Investigación

Según Kerlinger (1975) el diseño de investigación es una guía, un plan estructurado para investigar, siendo el objetivo principal la respuesta a las preguntas mediante la prueba de hipótesis, controlando las variables y generalizando los resultados (p.13).

Para el caso, la investigación asume el diseño descriptivo correlacional, en la medida que el objetivo es analizar la relación y/o influencia entre las dos variables, en un período de tiempo y espacio determinado.

Esquema:



Donde:

M, es la muestra de estudio.

V1, es la variable de políticas de protección.

V2, es la variable de desempeño de la Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente.

R, es la conducta e intensidad de la relación entre las variables.

2.2 Variables, Operacionalización

2.2.1 Identificación de variables.

V1: Políticas de protección.

V2: Desempeño de la Defensoría Municipal del Niño, Niña y

2.2.2 Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Políticas protección a niñas, niños y adolescentes	Son medidas para garantizar el respeto a los niños y adolescentes, la defensa de sus derechos y libertades, y desarrollo de capacidades cognitivas, creativas, comunicativas y emocionales. Alfonso OEA (2016)	La variable será valorada mediante la aplicación del cuestionario.	Respeto a los niños y adolescentes	<ul style="list-style-type: none"> • Normas y leyes • Participación activa en espacios • Paternidad responsable 	Ordinal: (1.) Desfavorable (2.) Medianamente favorable (3.) Favorable
			Defensa de Derechos	<ul style="list-style-type: none"> • Red institucional • Incidencia social • Vigilancia 	
			Desarrollo de capacidades	<ul style="list-style-type: none"> • Accesibilidad al sistema educativo • Fortalecimiento de capacidades • Proyecto de vida 	
Desempeño de las DEMUNAS	Es la manera en que los trabajadores realizan sus funciones según sus capacidades, liderazgo, y cumplimiento de metas y objetivos. Carl Hose (2013),	La variable será valorada mediante la aplicación del cuestionario.	Defensa y atención	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidades del defensor • Planificación • Recursos del área 	Ordinal: (1.) Inadecuado (2.) Medianamente adecuado (3.) Adecuado
			Promoción y vigilancia	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas • Cobertura de la demanda • Impacto 	
			Habilidades organizativas	<ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo • Línea de base • Calidad de intervención 	

2.3 Población Y Muestra

2.3.1 Población

La población es: “Un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas conclusiones de la investigación. Esta queda determinada por el problema y por los objetivos del estudio” (Arias, 2006, p. 81).

2.3.2 Muestra

Para el presente estudio, la población y muestra identificada por conveniencia, ya que es finita y accesible fueron 96 representantes y/o líderes de 103,287 niños, niñas y adolescentes miembros del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes-CCONNAs, de los 16 distritos de la Provincia de Huamanga, en el año 2018; ya que estos representan a las organizaciones de niños y adolescentes a nivel jurisdiccional y su creación depende de las DEMUNAs.

Al iniciar con la investigación se encontró solo 06 CCONNAS constituidos; por lo que, previa coordinación con la coordinadora provincial de las DEMUNAS, se incidió en la creación de los CCONNAS a nivel de los distritos carentes de dicha organización. En consecuencia, se logró encuestar a 72 líderes de los CCONNAS de los distritos de:

- Distrito de Ayacucho
- Distrito de San Juan Bautista
- Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray
- Distrito de Jesús Nazareno
- Distrito de Quinua
- Distrito de Acos Vinchos
- Distrito de Tambillo
- Distrito de Socos

- Distrito de Vinchos
- Distrito de Acocro.
- Distrito de Chiara.
- Distrito de Pacaycasa.

Sin embargo, a fin de garantizar la globalidad de la provincia, previa coordinación con la coordinadora de las DEMUNAs quien refiere que “las organizaciones de niños y adolescentes son de por si miembros integrantes de los CCONNAS”, se realizó 24 encuestas a miembros y junta directiva Provincial de la organización del ARELIT (Alianza Regional de Líderes de Transformación) vigentes en el año 2018, y a niños y adolescentes miembros de la organización del INABIF. Ambas organizaciones representan a los distritos de Vinchos, Santiago de Pischa, San José de Ticllas y Ocros, residentes en la ciudad y retornantes a sus distritos de origen.

En consecuencia, para la investigación la población total de líderes y representantes de las organizaciones sociales de niños, niñas y adolescentes, tanto de los CCONNAS, el ARELIT y el INABIF de los 16 distritos, se constituye en un total de 96 niños, niñas y adolescentes líderes en la provincia de Huamanga; los cuales representan a la población objetiva de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente (DEMUNA).

2.4 Técnicas E Instrumentos De Recolección De Datos, Validez Y Confiabilidad

2.4.1 Técnicas.

Según Centty (2010) la técnica es un procedimiento metodológico y sistemático, que operativiza el método de investigación; facilita inmediatamente el recojo de información, ya que son múltiples y variables (p.40). Para el caso del presente estudio se consideró a utilizar la técnica de la encuesta.

2.4.2 Instrumentos.

Según Moreno (2013) el instrumento es la herramienta para recolectar la información. Para el presente caso de estudio se utiliza los siguientes instrumentos:

Variable	Técnica	Instrumentos
V1: Políticas protección a niñas, niños y adolescentes	Encuesta	Cuestionario
V2: Desempeño de las DEMUNAS	Encuesta	Cuestionario

El cuestionario se planteó mediante alternativas de repuesta múltiple, según la escala de Likert. Sin embargo, para su mayor comprensión, al ser estos niños y adolescentes se incluye emociones. Dicho cuestionario se aplicó entre los meses de mayo a julio del año 2018.

2.4.2.1 Escala de percepción de las políticas de protección

El cuestionario de la variable, consta de 27 preguntas, 09 en cada dimensión; cuya finalidad es determinar el conocimiento y percepción de las políticas de protección.

Dimensiones	Ítems
Respeto a los niños y adolescentes	1 al 9
Defensa de Derechos	10 al 19
Desarrollo de capacidades	20 al 27

Para determinar la variable 1, políticas de protección, fue preciso recodificar el puntaje promedio, a los niveles de desfavorable, medianamente favorable y favorable y sus puntajes correspondientes:

VARIABLE Y SUS DIMENSIONES	Desfavorable	PUNTAJES	
		Medianamente favorable	Favorable
V1 Políticas de protección	27 a 63	64 a 99	100 a 135
D1 Respeto a los niños y adolescentes	9 a 21	22 a 33	33 a 45
D2 Defensa de Derechos	9 a 21	22 a 33	33 a 45
D3 Desarrollo de capacidades	9 a 21	22 a 33	33 a 45

2.4.2.2 Escala de percepción del desempeño de las DEMUNAs

El cuestionario de la variable, consta de 27 preguntas, 09 en cada dimensión; cuya finalidad es determinar la percepción del desempeño de las DEMUNAs en relación al desarrollo de sus funciones.

Dimensiones	Ítems
Defensa y atención	1 al 9
Promoción y vigilancia	10 al 19
Habilidades organizativas	20 al 27

Para determinar la variable 2, desempeño de las DEMUNAs, fue preciso recodificar el puntaje promedio, a los niveles de deficiente, regular y eficiente, y sus puntajes correspondientes:

VARIABLE Y SUS DIMENSIONES	PUNTAJES		
	Insuficiente	Medianamente adecuado	Adecuado
V2 Desempeño de las DEMUNAs	27 a 63	64 a 99	100 a 135
D1 Defensa y atención	9 a 21	22 a 33	33 a 45
D2 Promoción y vigilancia	9 a 21	22 a 33	33 a 45
D3 Habilidades organizativas	9 a 21	22 a 33	33 a 45

2.4.3 Validez.

La validez del instrumento “tiene que ver con lo que mide el cuestionario y cuán bien lo hace” (Anastasi y Urbina, 1988, p. 113). En el estudio presente, la validez de los cuestionarios aplicados, se valoró con el cálculo estadístico R de Pearson, donde se asegura que los ítems superen el valor 0,21.

Asimismo, se realizó la validación a través del juicio de expertos, compuesto por la especialista del Ministerio de la Mujer y la Coordinadora Provincial de las DEMUNAs, quienes concluyeron que **el cuestionario es aplicable** para la investigación a realizar.

2.4.4 Confiabilidad.

La confiabilidad es considerada como la “capacidad del mismo instrumento para producir resultados congruentes cuando se aplica por segunda vez, en condiciones tan parecidas como sea posible” (McDaniel y Gates, 2015, p. 302). Para el estudio reciente, la confiabilidad fue calculada a través del estadígrafo Alpha de Cronbach, en la que se registra un valor superior a 0,8 para garantizar la confiabilidad de los instrumentos.

2.5 Métodos De Análisis De Datos

Los datos están organizados, presentados e interpretados a través de criterios estadísticos, utilizándose el software estadístico IBM-SPSS V25.

Cabe precisar que, para la validez y confiabilidad de los cuestionarios aplicados, se tuvo como muestra piloto a 30 líderes estudiantiles de la I.E. Simón Bolívar, el cual se aplicó durante el mes de mayo 2018.

2.6 Aspectos Éticos

Para el presente estudio se requirió de la autorización a la Coordinadora de la Red de DEMUNAs de la Provincia de Huamanga, para conocimiento y coordinaciones correspondientes con las responsables de las DEMUNAs de los 16 Distritos, ya que la mayoría de los Distritos rurales no cuenta con la Organización del CCONNA y la DEMUNA no funciona en el mismo Distrito; asimismo, previa autorización de los miembros del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNAs, la Organización Alianza Regional de Líderes de Transformación – ARELIT y usuarios del servicio del INABIF, se procedió a aplicar las encuestas y dialogar con estos, incluso se participó en las reuniones donde estuvieron presentes, como:

- Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza y Desnutrición en Ayacucho, para levantar con Agenda Política de la Mesa Temática de Protección.
- Elección del CCONNA del Distrito de Ayacucho.
- Elección del CCONNA del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray.
- Elección de una nueva junta Provincial del CCONNA 2018-2020.
- Reuniones de capacitación en los Distritos de Ayacucho, Andrés Avelino Cáceres Dorregaray y San Juan Bautista.
- Reuniones con la Organización ARELIT y ARLE sobre la construcción del Plan Regional de Acción por la Infancia 2019 al 2021.

De la misma forma, se garantiza el registro de todos los textos citados asegurando y/o protegiendo la propiedad intelectual.

Asimismo, se garantiza la originalidad del trabajo de investigación a través del software de similitud Turnitin.

III. RESULTADOS

3.1 A nivel descriptivo

Tabla1

Resultados sobre la percepción de las políticas de protección a niños, niñas y adolescentes, en los 16 distritos de la provincia de Huamanga 2018.

POLÍTICAS DE PROTECCIÓN A NNAs	f_i	$h_i(\%)$
Desfavorable	11	11,5
Medianamente favorable	61	63,5
Favorable	24	25,0
TOTAL	96	100

Nota: f_i : frecuencia absoluta; h_i (%): frecuencia relativa. n=96. Encuesta aplicada a los líderes de niños, niñas y adolescentes. Junio -julio 2018 en la provincia de Huamanga.

La tabla 1 nos permite observar que el 63,5% (61) encuestados consideran que las políticas de protección a niños, niñas y adolescentes es medianamente favorable; mientras que el 25% (24) sostienen que es favorable.

Como podemos observar, la mayoría de los encuestados consideran que las políticas de protección a niños, niñas y adolescentes son medianamente favorables, debido a que aún no se ha erradicado los problemas sociales relacionados a la vulneración de derechos de este grupo poblacional, siendo uno de los motivos principales su calificación como objetos y/o desestimación por su edad. Asimismo, cabe precisar que las políticas de protección según los encuestados son inapropiadas al contexto Ayacuchano, porque no toman en cuenta las rutas de atención y el sistema local de operadores de justicia por distritos. Asimismo, que, en las agendas propuestas y construidas por estos, ya se instituían problemáticas según lineamientos de las instituciones públicas que los convocaban, como el bullying y embarazo y adolescente, sin poder abordar otros temas.

Tabla2

Resultados del desempeño de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente, en la provincia de Huamanga 2018.

DESEMPEÑO DE LAS DEMUNAS	f_i	$h_i(\%)$
Inadecuado	16	16,7
Medianamente adecuado	62	64,6
Adecuado	18	18,8
TOTAL	96	100

Nota: f_i : frecuencia absoluta; h_i (%): frecuencia relativa. n=96. Encuesta aplicada a los líderes de niños, niñas y adolescentes. Junio - julio 2018 en la provincia de Huamanga.

La tabla 2 no permite observar que el 64,6% (62) encuestados consideran que el desempeño de los responsables de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente a nivel de la provincia de Huamanga es medianamente adecuado; mientras que el 18,8% (18) sostienen que es adecuado.

Como podemos observar, la mayoría de los líderes encuestados consideran que el desempeño de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente es medianamente adecuado; debido a que se está evidenciando compromiso en cuanto a la organización de los niños, niñas y adolescentes, ya que estos se sienten agradecidos y contentos por la invitación y participación en los espacios de decisión y proposición. Sin embargo, los líderes a su vez refieren que la mayoría de los niños, niñas y adolescentes de su jurisdicción y/o institución educativa, desconocen aún acerca de la existencia de la DEMUNA, como organización, sus funciones y naturaleza.

Tabla 3

Resultados sobre la percepción de la función de defensa y atención de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente, en la provincia de Huamanga 2018.

DEFENSA Y ATENCIÓN	f_i	$h_i(\%)$
Inadecuado	25	26,0
Medianamente adecuado	52	54,2
Adecuado	19	19,8
TOTAL	96	100

Nota: f_i : frecuencia absoluta; $h_i(\%)$: frecuencia relativa. $n=96$. Encuesta aplicada a los líderes de niños, niñas y adolescentes. Junio -julio 2018 en la provincia de Huamanga.

En la tabla 3 se puede apreciar que el 54,2% (52) de líderes encuestados refieren que la función de defensa y atención ejercida por las DEMUNAs es medianamente adecuada; y el 26,0% (11) manifiestan que es inadecuado.

Como podemos observar, la mayoría de los líderes de las organizaciones de niños, niñas y adolescentes consideran que la DEMUNA ejerce su función de defensa y atención de forma medianamente adecuada a inadecuada, ya que no actúan de forma inmediata ni de forma pertinente, por falta de capacitación, recursos y habilidades del personal. Asimismo, refieren que estos desconocen sobre la planificación de actividades y las acciones desarrolladas por la DEMUNA, ya que no fueron convocados para priorizar sus necesidades, problemáticas ni expectativas. Asimismo, manifiestan que su infraestructura u espacio en la Municipalidad es inapropiada y no diferenciada para la atención de niños, niñas, adolescentes y adultos. Por otro lado, manifiestan que la oficina de la DEMUNA no cuenta con personal capacitado y de diferentes profesiones para defender casos; asimismo, que, si atienden casos de pensión de alimentos, no tienen resultado alguno, ya que lo tienen que derivar después de 03 meses de incumplido el acta firmada por conciliación.

Tabla 4

Resultados sobre la percepción de la función de promoción y vigilancia de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente, en la provincia de Huamanga 2018.

PROMOCIÓN Y VIGILANCIA	f_i	$h_i(\%)$
Inadecuado	22	22,9
Medianamente adecuado	56	58,3
Adecuado	18	18,8
TOTAL	96	100

Nota: f_i : frecuencia absoluta; $h_i(\%)$: frecuencia relativa. n=96. Encuesta aplicada a los líderes de niños, niñas y adolescentes. Junio-julio 2018 en la provincia de Huamanga.

En la tabla 4 podemos observar que el 58,3% (56) de líderes encuestados consideran que la DEMUNA ejercen sus funciones de promoción y vigilancia de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes, de forma medianamente adecuado; mientras que el 22,9%(22) manifiestan que es inadecuado.

De lo observado, se deduce que la mayoría de los encuestados suponen que la función ejercida por la DEMUNA en cuanto a promoción y vigilancia del cumplimiento de los Derechos, es medianamente adecuado a inadecuado, ya que estos no proponen políticas en la jurisdicción sobre la no vulneración de Derechos a los niños, niñas y adolescentes; no realizan trabajos extramurales en las escuelas, barrio y/o comunidad. Asimismo, refieren que ello conlleva a que la población no conozca sobre las políticas de protección ni las instituciones públicas y privadas que brindan protección, menos aún se organice las defensorías descentralizadas como las comunitarias y escolares; por ello, aun los niños y adolescentes son tratados como objetos y no se evidencia su empoderamiento ni participación en espacios de decisión, lo cual se traduce en la indiferencia política de las autoridades.

Tabla 5

Resultados sobre la percepción de las habilidades organizativas de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente, en la provincia de Huamanga 2018.

HABILIDADES ORGANIZATIVAS	f_i	$h_i(\%)$
Inadecuado	16	16,7
Medianamente adecuado	51	53,1
Adecuado	29	30,2
TOTAL	96	100

Nota: f_i : frecuencia absoluta; $h_i(\%)$: frecuencia relativa. n=96. Encuesta aplicada a los líderes de niños, niñas y adolescentes. Junio-julio 2018 en la provincia de Huamanga.

La tabla 5 nos permite observar que el 53,1% (51) de los líderes encuestados consideran que el personal de la DEMUNA ejerce medianamente adecuado sus habilidades organizativas; mientras, que el 30,2% (29) sostienen que es adecuado.

De lo observado, se sostiene que la mayoría de los líderes de las organizaciones de niños, niñas y adolescentes consideran que la DEMUNA ejerce sus habilidades organizativas de medianamente adecuado a adecuado; ya que señalan que, en todas las reuniones organizadas por la DEMUNA, se observa que están presentes diferentes instituciones como la ONG World Visión y otros invitados. Sin embargo, precisan que la DEMUNA no lidera dichos procesos ya que están en constante fluctuación en sus actividades. Asimismo, refieren que la DEMUNA debe integrarse con los juzgados de Paz (jueces), la Policía Nacional del Perú, Sub Prefectura (gobernadores) y los Puestos de Salud (doctores); con la finalidad de que capaciten a los padres de familia para que no existan niños sin reconocer, sin pensión de alimentos y se eviten los embarazos en adolescentes. De la misma forma, refieren que los niños, niñas y adolescentes líderes deben ser parte de todas las reuniones que se implementen, ya que deciden sobre ellos. De la misma forma refieren que los representantes de los padres de familia, APAFA y otros deben integrarse a las reuniones institucionales de la DEMUNA, ya que, por su idiosincrasia, sobre todo en la zona periférica y rural, especulan que esta incita a conductas disociales en sus hijos, al hablar de los Derechos.

3.2 A nivel inferencial

Tabla 6

Resultados de la prueba de normalidad de los datos

Valores	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
V1 Políticas de Protección	,341	96	,000*
V2 Desempeño de las DEMUNAS	,326	96	,000
D1 Defensa	,276	96	,000
D2 Promoción	,296	96	,000
D3 Organización	,277	96	,000

Nota: n=96. Encuesta aplicada a los líderes de niños, niñas y adolescentes. Periodo junio - julio 2018. Provincia de Huamanga.

La tabla 6 nos permite observar que el p_valor que mide las variables y las dimensiones, son menores al nivel de significancia ($\alpha=0,05$); lo cual significa que no configuran una distribución normal, por tanto, los datos son no paramétricos, es decir no configuran la curva normal. En consecuencia, se ha seleccionado utilizar el estadígrafo Tau-b de Kendall, ya que las variables son de tipo ordinal, y el tamaño de la muestra es mayor a 30 unidades.

3.2.1 Comprobación de hipótesis

3.2.1.1 Para la hipótesis general

Hipótesis alterna (Ha)

Las políticas de protección a niños y adolescentes se relacionan con el desempeño de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente; en la provincia de Huamanga en el año 2018.

Hipótesis nula (Ho)

Las políticas de protección a niños y adolescentes no se relacionan con el desempeño de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente; en la provincia de Huamanga en el año 2018.

Tabla 7

Resultados entre la relación de las políticas de protección a niños y adolescentes, y el desempeño de las DEMUNAS. Huamanga. 2018.

Valores		DESEMPEÑO DE LA DEMUNA				
		Inadecuada	Medianamente Adecuada	Adecuada	Total	
POLITICAS DE PROTECCIÓN	Desfavorable	Recuento	2	9	0	11
		%	2	9	0	11
	Medianamente favorable	Recuento	12	41	8	61
		%	13	43	8	64
	Favorable	Recuento	2	12	10	24
		%	2	12	11	25
Total	Recuento	16	62	18	96	
	%	17	64	19	100	

Nota: n=96. Encuesta aplicada a los líderes de niños, niñas y adolescentes. Periodo junio - julio 2018. Provincia de Huamanga.

La tabla 7 nos permite observar que el 43% (41) de los líderes encuestados considera medianamente favorable las políticas de protección dirigida a niños, niñas y adolescentes, y medianamente adecuado el desempeño de las DEMUNAS.

Tabla 8

Cálculo del estadígrafo de correlación entre las políticas de protección a niños y adolescentes, y el desempeño de las Defensorías Municipales; en la provincia de Huamanga, en el año 2018.

Correlaciones		Políticas de protección	Desempeño de la DEMUNA	
Tau_b de Kendall	Políticas de protección	Coeficiente de correlación	1	
		Sig. (bilateral)	,274**	
	Desempeño de la DEMUNA	N	96	96
		Coeficiente de correlación	,274**	1,000
		Sig. (bilateral)	.004	
		N	96	96

Nota: n=96. Encuesta aplicada a los líderes de niños, niñas y adolescentes. Periodo junio - julio 2018. Provincia de Huamanga.

La tabla 8 nos permite observar que según el valor del estadígrafo Tau_b=0,274, la relación entre las variables contrastadas es directa baja; mientras que al ser el p_valor=0,004, menor al nivel de significancia $\alpha=0,05$, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, por tanto, podemos afirmar que, según la percepción de los líderes de las organizaciones de niños, niñas y adolescentes, las políticas de protección se relacionan significativamente con el desempeño de las DEMUNAs, en la provincia de Huamanga, 2018.

3.2.1.2 Para la hipótesis específica 1

Hipótesis alterna (Ha)

Las políticas de protección se relacionan con la función de defensa y atención de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente; en la provincia de Huamanga en el año 2018.

Hipótesis nula (Ho)

Las políticas de protección no se relacionan con la función de defensa y atención de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente; en la provincia de Huamanga en el año 2018.

Tabla 9

Resultados del contraste entre las políticas de protección, y la función de defensa y atención de las DEMUNAS. Huamanga en el año 2018.

Valores		Defensa y atención de la DEMUNA			Total
		Inadecuada	Medianamente Adecuada	Adecuada	
Desfavorable	Recuento	3	7	1	11
	%	3	7	1	11
POLITICAS DE PROTECCIÓN Medianamente favorable	Recuento	19	34	8	61
	%	21	35	8	64
Favorable	Recuento	3	11	10	24
	%	3	11	11	25
Total	Recuento	25	52	19	96
	%	27	53	20	100

Nota: n=96. Encuesta aplicada a los líderes de niños, niñas y adolescentes. Período junio - julio 2018. Provincia de Huamanga.

En la tabla 9, podemos observar que el 35% (34) de líderes encuestados refiere que las políticas de protección son medianamente favorables, y que las funciones de la DEMUNA en relación a defensa y atención a dicha población es regularmente adecuada.

Los líderes encuestados relacionan dicho resultado en cuanto a desinterés y la superficialidad en la atención a sus interrogantes, defensa de derechos en casos como prestación de alimentos y filiación, y seguimiento de casos de los usuarios.

Tabla 10

Cálculo del estadígrafo de correlación entre las políticas de protección, y la función de defensa y atención de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente; en la provincia de Huamanga en el año 2018.

		Correlaciones	Políticas de protección	Defensa y atención de la DEMUNA
Tau_b de Kendall	Políticas de protección	Coefficiente de correlación	1,000	,240**
		Sig. (bilateral)	.	,011
		N	96	96
	Defensa y atención de la DEMUNA	Coefficiente de correlación	,240**	1,000
		Sig. (bilateral)	,011	.
		N	96	96

Nota: n=96. Encuesta aplicada a los líderes de niños, niñas y adolescentes. Periodo junio - julio 2018. Provincia de Huamanga.

La tabla 10 nos permite observar el valor de $Tau_b = 0,240$, lo que significa que la relación entre las variables es directa baja; mientras que al ser el $p_valor = 0,011$, menor al nivel de significancia $\alpha = 0,05$; se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna; por tanto, podemos afirmar que, según la percepción de los líderes de las organizaciones de niños, niñas y adolescentes las políticas de protección se relacionan significativamente con la función de defensa y atención de las Defensorías Municipal del Niño, Niña y Adolescente; en la provincia de Huamanga, en el año 2018.

3.2.1.3 Para la hipótesis específica 2

Hipótesis alterna (Ha)

Las políticas de protección se relacionan con la función de promoción y vigilancia de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente; en la provincia de Huamanga en el año 2018.

Hipótesis nula (Ho)

Las políticas de protección no se relacionan con la función de promoción y vigilancia de las DEMUNA; en la provincia de Huamanga en el año 2018.

Tabla 11

Resultados del contraste entre las políticas de protección, y la función de promoción y vigilancia de las DEMUNA. Huamanga. 2018.

Valores		Promoción y vigilancia de la DEMUNA				
		Inadecuada	Medianamente Adecuada	Adecuada	Total	
Desfavorable	Recuento	5	6	0	11	
	%	5	6	0	11	
POLITICAS DE PROTECCIÓN	Medianamente favorable	Recuento	15	38	8	61
	%	16	40	8	64	
Favorable	Recuento	2	12	10	24	
	%	2	13	10	25	
Total	Recuento	22	56	18	96	
	%	23	58	19	100	

Nota: n=96. Encuesta aplicada a los líderes de niños, niñas y adolescentes. Periodo junio - julio 2018. Provincia de Huamanga.

La tabla 11 nos permite observar que el 40% (38) de los líderes encuestados considera que las políticas de protección son medianamente favorables y la función que desempeña la DEMUNA en relación a promoción y vigilancia es medianamente adecuado.

Los líderes refieren que las DEMUNAS no proponen ordenanzas municipales sobre la problemática social infantil; asimismo, no ejecutan actividades extramurales, acerca de las responsabilidades de los padres; normas vigentes sobre buen trato y pautas de crianza y disciplina positiva, entre otros.

Tabla 12

Cálculo del estadígrafo de correlación entre las políticas de protección, y la función de promoción y vigilancia de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente; en la provincia de Huamanga en el año 2018.

		Correlaciones	Políticas de protección	Promoción y vigilancia
Tau_b de Kendall	Políticas de protección	Coefficiente de correlación	1,000	,345**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	96	96
	Promoción y vigilancia de la DEMUNA	Coefficiente de correlación	,345**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	96	96

Nota: n=96. Encuesta aplicada a los líderes de niños, niñas y adolescentes. Periodo junio - julio 2018. Provincia de Huamanga.

En la tabla 12 podemos observar que el valor de $Tau_b = 0,345$; lo que significa que la relación entre la variable y la dimensión contrastadas es directa baja; mientras que el $p_valor = 0,000$ es ser menor al nivel de significancia $\alpha=0,01$ es altamente significativo, por lo que, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. En consecuencia, se afirma que, para los líderes de las organizaciones de niños, niñas y adolescentes, las políticas de protección se relacionan significativamente con la función de promoción y vigilancia que desempeñan las DEMUNAs, en la provincia de Huamanga, en el año 2018.

3.2.1.4 Para la hipótesis específica 3

Hipótesis alterna (Ha)

Las políticas de protección se relacionan con las habilidades organizativas de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente; en la provincia de Huamanga en el año 2018.

Hipótesis nula (Ho)

Las políticas de protección no se relacionan con las habilidades organizativas de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente; en la provincia de Huamanga en el año 2018.

Tabla 13

Resultados del contraste entre las políticas de protección, y las habilidades organizativas de las DEMUNAS. Huamanga. 2018.

Valores		Habilidades organizativas de la DEMUNA			Total
		Inadecuada	Medianamente Adecuada	Adecuada	
Desfavorable	Recuento	4	6	1	11
	%	4	6	1	11
POLITICAS DE PROTECCIÓN Medianamente favorable	Recuento	9	35	17	61
	%	10	36	17	64
Favorable	Recuento	3	10	11	24
	%	3	11	12	25
Total	Recuento	16	51	29	96
	%	17	53	30	100

Nota: n=96. Encuesta aplicada a los líderes de niños, niñas y adolescentes. Periodo junio - julio 2018. Provincia de Huamanga.

La tabla 13 nos permite observar que el 36% (35), de los encuestados considera que las políticas de protección dirigidas a este grupo poblacional son medianamente favorables, y que las habilidades organizativas del personal de las DEMUNAS son regularmente adecuadas.

Los líderes refieren que la DEMUNA no organiza a las instituciones y los líderes de niños y adolescentes, tanto en los espacios de decisión y planificación de actividades, para que respondan a las necesidades, demandas reales.

Tabla 14

Cálculo del estadígrafo de correlación entre las políticas de protección, y las habilidades organizativas de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente; en la provincia de Huamanga en el año 2018.

Correlaciones				
		Políticas de protección	Habilidades organizativas	
Tau_b de Kendall	Políticas de protección	Coeficiente de correlación	1,000	
		Sig. (bilateral)	,225*	
			.	,017
			96	96
	Habilidades organizativas de la DEMUNA	Coeficiente de correlación	,225*	1,000
		Sig. (bilateral)	,016	.
		96	96	

Nota: n=96. Encuesta aplicada a los líderes de niños, niñas y adolescentes. Periodo junio - julio 2018. Provincia de Huamanga.

En la tabla 14 se observa que el valor de $Tau_b = 0,225$; lo que significa que la relación entre la variable y la dimensión contrastadas es directa baja; mientras que el $p_valor = 0,017$ es ser menor al nivel de significancia $\alpha=0,05$, aceptándose la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. En consecuencia, se afirma que, para los líderes de las organizaciones de niños, niñas y adolescentes, las políticas de protección se relacionan significativamente con las habilidades organizativas del personal de las DEMUNAs, en la provincia de Huamanga, en el año 2018.

IV. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Los resultados obtenidos entre las variables políticas de protección y el desempeño de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente, tienen estadísticamente una relación significativa; ya que la tabla N° 07 muestra que, para la mayoría de los líderes encuestados, 43%, las políticas de protección son medianamente favorables y el desempeño de las DEMUNAs es medianamente adecuado.

Dicho resultado es incompatible a las características de los líderes con el grado de capacitación que vienen recibiendo, ya que ello demostraría que, para los demás niños y adolescentes, las políticas de protección no tienen relevancia, impacto ni sostenibilidad y que las DEMUNAS no están preparadas para implementarlas. En ese sentido concuerdo con Santillán (2011) quien realiza la investigación denominada: Derechos que vulnera el trabajo infantil según la doctrina de protección integral y normativa ecuatoriana; acerca de que existen muchas normas nacionales e internacionales que demuestran no ser eficaces, que implica que los niños sean vulnerados, y que ya no se deben crear más normas sino debe de cumplirse su consagración a nivel nacional. Asimismo, refuerzo la proposición de Seura (2008), quien en la investigación denominada: Las medidas de protección al niño, niña o adolescente en el ámbito de la violencia intrafamiliar, desde la perspectiva del derecho de familia; a través de la técnica de entrevista y recopilación estadística; determina que se debe aplicar la doctrina de protección creándose una red normativa con enfoque social y disposición cultural. El cual debe estar encabezado por una institución pública, capacitada, comprometida y cercana a la población, para lo cual ratifico lo dicho por Gonzales (2017) en su tesis: Incidencia de los servicios de DEMUNA de los gobiernos locales de Acomayo y Acos de la provincia de Acomayo-Cusco en la reducción de la violencia y en ser considerados como referentes en la protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes. Propuesta de medidas de política que garanticen un servicio eficaz y eficiente que contribuya en la reducción de la violencia contra la niñez, mediante el proceso de diagnóstico cuantitativa y cualitativa; que la presencia de la DEMUNA es necesaria para la protección de los niños, niñas y adolescentes,

ya que el derecho de protección y participación no es reconocido y/o conocido por estos.

Es así que, los resultados obtenidos demuestran lo dicho por Mariángela Petrizzo (2007), que las políticas son instrumentos que orientan la actuación del gobierno con la finalidad de identificar, reducir y/o solucionar los problemas y desigualdades sociales, políticas y económicas, y/o catalizar el proceso político (p.1). Es precisamente importante y necesario que las DEMUNAs, representante del gobierno local rectora en temas de protección a niños, niñas y adolescentes; desarrollen sus actividades tomando en cuenta las políticas que el gobierno nacional viene implementando, contextualizándolo a su realidad, respetando la interculturalidad de la población, y donde el personal de la DEMUNA este comprometido, convencido y empoderado de que los niños, niñas y adolescentes son el presente y futuro del país; y que en ellos está la respuesta para mejorar su condición y situación de vida.

Con respecto a la primera hipótesis específica (H1), los líderes encuestados afirman que existe una la relación significativa entre las políticas de protección y función de defensa y atención de las DEMUNAs; ya que un 35% perciben que son medianamente favorables y medianamente inadecuadas respectivamente (tabla 9); dicho resultado nos da un panorama de que existen deficiencias en la función de atención y defensa realizada por el personal de las DEMUNAs, por falta de formación, preparación y voluntad en conocer el protocolo de la guía de atención de casos del MIMPV, las rutas de atención en casos de delitos, la organización de CCONNAs para la incidencia política, entre otros; asimismo, en su gran mayoría son personal de múltiples cargos y sin recursos y/o medios disponibles para la atención de casos de forma inmediata.

Por tanto, coincido con el estudio realizado por Vicencio (2009-2010) en la tesis titulada: Las medidas de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes y el trabajo social; siendo los instrumentos de recopilación de datos la entrevista y observación; donde menciona que las instituciones parte del sistema de protección de Derechos, desconocen a su integridad las leyes de protección dirigido a los niños y adolescentes y, asimismo, no articulan ni sistematizan acciones de protección. Dicha situación se reflejará en la

capacidad y competitividad del defensor. Lo cual se ajusta con la publicación realizada por la Ecured (2018) donde se hace referencia sobre la idoneidad en el desempeño laboral, el cual se demuestra a través de los conocimientos, aptitud, la capacidad, motivación y competitividad del trabajador, y el cual se mide a través del rendimiento, cumplimiento de normas y el cumplimiento de funciones exigidas en el cargo desempeñado.

En la segunda hipótesis específica (H2), La tabla 11 describe que el 40% de los líderes encuestados consideran que las políticas de protección son medianamente favorables, y que la función de promoción y vigilancia de la DEMUNA es medianamente adecuada; y que estadísticamente tiene una alta significancia en su relación.

En ese sentido coincido relativamente con Ticlla (2014) en cuanto a su tesis titulado: La protección penal de los infantes y adolescentes frente a los delitos de pornografía infantil en el código penal peruano y aspectos sustantivos principales; estudio descriptivo que utiliza como técnica de recopilación de información e investigaciones previas; donde afirma que, el principio de protección a niños y adolescentes están ligadas a los cuidados y defensa por parte de las personas adultas. Debido a que, las personas adultas, ya sean autoridades, padres de familia u otros, en su gran mayoría solo cumplen con responsabilidades determinadas en cuanto a salud y educación, y descuidan la parte protectora. Dicha afirmación lo refuerzo con Verastegui (2007) en la tesis: Niñez y Pobreza: El caso de los niños de la calle de Huacho (1999-2001), donde se concluye que la familia no cumple con su función ya que se encuentra en crisis social dejando a los niños y adolescentes en abandono, lo cual trae como consecuencia a niños de la calle y responsabilidades al Estado. Es así que reafirmo lo dicho por Gomez Isa (2005) refiere que la defensa de los derechos humanos están orientados al desarrollo, la protección de los intereses y el empoderamiento de los sectores sociales con mayor grado de vulnerabilidad y de exclusión social y política. Por lo que, según nuestro punto de vista la promoción y vigilancia se debe efectuar a través de políticas, y para ello es importante el involucramiento de los propios niños, niñas y adolescentes a través del desarrollo de sus capacidades y habilidades; lo cual permitirá presionar al gobierno local sobre su atención total, integral y con

resultados, y por ende se logrará el cumplimiento efectivo de la función del personal de la DEMUNA y demás instituciones que brindan atención a este grupo poblacional.

Para la tercera hipótesis específica (H3), en la tabla 13 podemos observar que el 36% de los líderes encuestados consideran que las políticas de protección son medianamente favorables, y que las habilidades organizativas del personal de las DEMUNAS son medianamente adecuadas.

Al respecto coincido con Alor (2014) en cuanto al Proyecto “amigos de los niños de la calle”, donde se propone como la forma primordial de reducir la pobreza y mejorar las condiciones de los niños y adolescentes, la articulación y concertación entre la población y el Estado. Sin embargo, estamos convencidas que para que ambas organizaciones trabajen articuladamente, primeramente, las DEMUNAS deben enfatizar sus acciones de promoción social sobre los Derechos del niño, ya que en la zona rural y periférica las DEMUNAS son conocidas solo como instructoras de los Derechos; segundo, la DEMUNA debe contar con un diagnóstico situacional, y tercero, que las DEMUNAS deben ser rectoras en su jurisdicción haciendo alinear la intervención de las instituciones públicas a la problemática existente en la zona. Ello se reafirma, en lo mencionado por Suttle (2018), quien refiere que la habilidad organizativa es la más importante ya que conlleva habilidades comunicativas, de sistematización, informáticas, de gestión, planificación, administración de recursos, desempeño del tiempo y cumplimiento del cronograma.

V. CONCLUSIONES

1. Las políticas de protección se relacionan significativamente con el desempeño de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente, en la provincia de Huamanga, 2018; el cual según la percepción de los líderes encuestados es directa baja. ($Tau_b=0,274$ y $p_valor=0,004$); entonces se asume la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, con un nivel de significancia del 5% y un intervalo de confianza del 95%. (Tabla N° 08).
2. La función de defensa y atención efectuados por los responsables de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente se relacionan significativamente con las políticas de protección en la provincia de Huamanga en el año 2018. Es decir, existe una relación directa débil entre la variable y dimensión contrastada ($Tau_b = 0,240$ y $p_valor=0,011$), asumiéndose la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, con un nivel de significancia del 5% y un intervalo de confianza del 95%. (Tabla 10).
3. La función de promoción y vigilancia que desempeña el personal de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente se relaciona significativamente con las políticas de protección, en la provincia de Huamanga, en el año 2018. Es decir, existe una relación directa débil entre la variable y dimensión contrastada ($Tau_b= 0,345$ y $p_valor=0,000$), entonces se asume la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, con un nivel de significancia del 5% y un intervalo de confianza del 95%. (Tabla 12).
4. Existe una relación significativa entre las habilidades organizativas del personal de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente y las políticas de protección a niños, niñas y adolescentes, en la provincia de Huamanga, en el año 2018. ($Tau_b = 2,25$ y $p_valor=0,017$), el cual es directo y de intensidad baja; entonces se asume la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, con un nivel de significancia del 5% y un intervalo de confianza del 95%. (Tabla 14).

VI. RECOMENDACIONES

1. Al personal de la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías, parte de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del Vice Ministerio de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables:

- Realizar supervisiones periódicas sobre cumplimiento normativo de creación y funcionamiento del área de la DEMUNA en los 16 Distritos de la Provincia de Huamanga, a nivel de personal, equipamiento y plan operativo de actividades.
- En el marco del desarrollo del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, deben incluir en sus capacitaciones, de forma obligatoria, tanto a los responsables de las DEMUNAs, y autoridades regionales y locales de la Provincia de Huamanga; con la finalidad de buscar compromisos, impacto y sostenibilidad del funcionamiento de las DEMUNAs.

2. A los alcaldes de los 16 Distritos de la provincia de Huamanga:

- El área de la DEMUNA debe funcionar y estar implementado en el distrito de su jurisdicción, ya que allí se atenderán casos de forma oportuna e inmediata y se percibirá la necesidad, problemática y expectativas de los niños, niñas y adolescentes.
- El personal integrante de la DEMUNA debe ser permanente y de función exclusiva.
- Optar como responsable de la DEMUNA, a una persona con habilidades, capacidades, proactividad y compromiso social.
- Equipar la oficina de la DEMUNA con cámaras para supervisar la calidad de atención del personal, y periódicamente evaluar el cumplimiento de metas y resultados del área.
- Contar con un diagnóstico actualizado, situacional y poblacional (data) de su jurisdicción, para priorizar las actividades estratégicas en los planes multianuales.

3. Al personal de las 16 DEMUNAs de la Provincia de Huamanga:
 - Conocer su ámbito de intervención.
 - Conocer y empoderarse de las guías de procedimientos de atención de casos y las normativas referentes a niños y adolescentes.
 - Contar con planes de intervención que sea priorizado y validado por los niños, niñas y adolescentes.
 - Hacer actividades extramurales, para garantizar las actividades de promoción y vigilancia.
 - Los líderes que conforman los CCONNAs deben renovarse de forma periódica, sin disposición de reelección, ya que existen líderes que se enquistan en dicha organización y no dan oportunidades a nuevos valores.

4. Al Gobernador Regional de Ayacucho y Alcaldes de los 16 Distritos de la Provincia de Huamanga; deben generar políticas locales, ordenanzas, donde se resuelva la participación obligatoria de las organizaciones de niños, niñas y adolescentes en los espacios de participación, como presupuesto participativo y audiencia de rendición de cuentas.

5. A la coordinadora provincial de la Red de DEMUNAs y el responsable de participación de la Municipalidad Provincial de Huamanga:
 - Los líderes elegidos como junta directiva del CCONNA provincial de Huamanga, debe estar integrado en un 50% tanto de la zona rural y urbana.
 - Buscar que en los líderes exista un perfil adecuado, compromiso, ganas de trabajar, con nuevas ideas, y tener habilidades persuasivas.

6. A los líderes de los CCONNAs:
 - Trabajar de forma autónoma a la de las disposiciones de las instituciones privadas.
 - Hacer difusión de su existencia como organización, así como de las leyes de protección a favor de los niños, niñas y adolescentes.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alor Luna, H. (1999). Proyecto Amigos de los niños de la calle, Perú. Taller gráfico del IPE. UNESCO. Lima.

Anastasi, A. y Urbina, S. (1998). Tests psicológicos. México: Prentice Hall. Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=FV01zgFuk0cC&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>

Arias Gómez, F. (2006). El proyecto de investigación: Introducción a la metodología 6ª edición. Editorial Episteme. 2006. Recuperado de <https://evidencia.com/wp-content/uploads/2014/12/EL-PROYECTO-DE-INVESTIGACION-6ta-Ed.-FIDIAS-G.-ARIAS.pdf>

Bernal, C. (2006). Metodología de la Investigación. México, D.F., Pearson educación.

Centy Villafuerte, D. B. (2006). Manual metodológico para el investigador científico. Arequipa: FACULTAD DE ECONOMIA DE LA U.N.S.A. .

Cristancho Dueñas, F. (2014). 4 aspectos importantes para lograr un trabajo en equipo eficiente. Acsendo. Recuperado de: <https://blog.acsendo.com/4-aspectos-importantes-para-lograr-un-trabajo-en-equipo-eficiente/>.

Coria Y., Quiroga M., Vicencio, N. (2015). Las medidas de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes y el trabajo social (Primera ed.). Universidad UNCuyo. ECURED (2018). Desempeño laboral. Artículo disponible en: https://www.ecured.cu/Desempeño_laboral.

Kerlinger, F. (1979). Investigación del comportamiento Métodos de investigación en ciencias sociales 4ª edición. Mexico: D. F. Interamericana. Recuperado de

file:///D:/rescate%2023.01.17/MAESTRIA%20ANIE/tesis/TESIS/Nueva%20carpeta/kerlinger-y-lee-cap-1.pdf.

Gomez Isa, F. (2003). El derecho al desarrollo: entre la justicia y la solidaridad. Universidad de Deusto. Bilbao. Artículo disponible en: https://www.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDH/11_2011/fbc43173-8b82-4733-b08b-9f0ba269418a.pdf.

Gomez Isa, F. (2006). Diccionario de Accion Humanitaria y cooperacion al Desarrollo. Artículo disponible en: <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/52>

Guzman, M., Verstappen, B. (2003). ¿Qué es la vigilancia de los derechos humanos?. HURIDOCS. Suiza. Recuperado de https://www.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDH/11_2011/fbc43173-8b82-4733-b08b-9f0ba269418a.pdf

Lahera Parada, E. (). Introduccion a las politicas publicas. Breviarios. Chile. Recuperado de http://terceridad.net/PyPS/Por_temas/14_Proc-Pol_metodo/Expositores/Lahera%20Parada%20Eugenio,%20Introduci%20F3n%20a%20las%20Pol%20EDticas%20P%20FAblicas%20pp.%2013%20-%20138.pdf.

Lelyen, R.(2011). Hablemos del respeto entre padres e hijos: VIX. Recuperado de <https://www.vix.com/es/imj/familia/2011-08-13/3552/hablemos-del-respeto-entre-padres-e-hijos>

McDaniel, C. y Gates, R. (2015). Investigación de mercados contemporánea. 10^a edición. México: Cengage Learning Editores, S.A. traducido por Mercado Gonzales, E. (2016). Recuperado de: https://issuu.com/cengagelatam/docs/investigaci__n_de_mercados_mcdaniel

Naciones Unidas (2018). Derechos humanos. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH). Recuperado de <https://www.ohchr.org/SP/AboutUs/Pages/WhoWeAre.aspx>.

- OEA (2016). Protocolo de actuación para las defensorías de niñez y adolescencia, Proyecto promoción y apoyo al desarrollo de las defensorías de derechos de la niñez y adolescencia. Montevideo. Recuperado de http://www.iin.oea.org/pdf-iin/2016/publicaciones/Protocolo_de_Actuacion_para_las_Defensorias_de_Ni%C3%B1ez_y_Adolescencia.pdf.
- ONU (2004). Los Defensores de los Derechos Humanos: Protección del Derecho a Defender los Derechos Humanos. New York. Artículo disponible en: <https://www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet29sp.pdf>.
- Petrizzo, M (2007): Los estudios contemporáneos de políticas públicas, Universidad de Los Andes, On-line. Artículo disponible en: <http://www.faces.ula.ve/~petrizzo/Pagina/articulo.doc>. Formato de archivo: Microsoft Word - Versión en HTML.
- PNUD (2009). Desarrollo de capacidades: texto básico del PNUD. New York. Artículo disponible en: http://www.undp.org/content/dam/undp/library/capacity-development/spanish/Capacity_Development_A_UNDP_Primer_Spanish.pdf.
- Pueblo, D. d. (2010). Informe defensorial N° 150 El derecho de los niños, niñas y adolescentes a vivir en una familia: la situación de los Centros de Atención Residencial estatales desde la mirada de la Defensoría del Pueblo. Lima.
- Pueblo, D. d. (2011). Documento N° 15 Recomendaciones del Comité de los Derechos del niño al estado peruano: Un balance de su cumplimiento. 2011. Lima. Recuperado de <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/Documento-Defensorial-15.pdf>
- Rueda Bouillon, J. (2014). El desarrollo de capacidades - Un enfoque central de la cooperación al desarrollo. Universitat de Barcelona.

- Santillán Torres, M.F. (2011). Derechos que vulnera el trabajo infantil según la Doctrina de Protección Integral y la Normativa ecuatoriana. (Tesis inédita pregrado). Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito, Ecuador.
- Sanz Ponce, J. R., Serrano Sarmiento, Á. (2016). El desarrollo de capacidades en la educación. Una cuestión de justicia social Sinéctica. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente. México. Revista disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/998/99843455013.pdf>.
- Save the children (2013). Estrategia de Protección de la Niñez 2013-2015. Artículo disponible en: https://resourcecentre.savethechildren.net/sites/default/files/documents/sc_cp_strategy_sp1_0.pdf.
- Seura Gutierrez, C.M. (2008). Las medidas de protección al niño, niña o adolescente en el ámbito de la violencia intrafamiliar, desde la perspectiva del derecho de familia. (Tesis inédita pregrado). Universidad de Chile, Santiago, Chile.
- Suttle, R. (2018). Habilidades organizativas en el lugar de trabajo. La voz de Houston. Artículo disponible en: <https://pyme.lavoztx.com/habilidades-organizativas-en-el-lugar-de-trabajo-4455.html>.
- Ticlla Paredes, P. D. C. (2014). La protección penal de los infantes y adolescentes frente a los delitos de pornografía infantil en el código penal peruano y aspectos sustantivos principales. (Tesis inédita posgrado). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.
- UNICEF, F. d. (Mayo de 2006). Hojas informativas sobre la protección de la infancia. Obtenido de https://www.unicef.org/spanish/protection/files/Sin_atencion_progenitores.pdf.
- UNICEF (2010). Niños, niñas y adolescentes se sienten más respetados en sus familias que en la escuela y la sociedad. Artículo disponible en: <http://unicef.cl/web/ninos-ninas-y-adolescentes-se-sienten-mas-respetados-en-sus-familias-que-en-la-escuela-y-la-sociedad/>.

UNICEF (2016). El estado de la infancia en el Peru. Infografía disponible en:
<https://elcomercio.pe/lima/unicef-infancia-peru-infografia-229862>

Verastegui Gonzales, N.C. (2007). Niñez y pobreza: el caso de los niños de la calle de Huacho (1999-2001). (Tesis inédita posgrado). Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú.






ANEXOS

Anexo N° 01: Instrumentos


CUESTIONARIO

VARIABLE 1: POLITICAS DE PROTECCIÓN


























INTRODUCCIÓN: Estimado líder estudiantil se está desarrollando un estudio relacionado a políticas de protección y desempeño de las DEMUNAS; para lo cual solicito tenga bien a responder las interrogantes formuladas. La información que nos proporcione es confidencial y solo tiene utilidad investigativa. Muchas Gracias

1		Totalmente en desacuerdo
2		En desacuerdo
3		Ni acuerdo ni desacuerdo
4		De acuerdo
5		Totalmente de acuerdo

VALORACIÓN				
1	2	3	4	5

N°	DIMENSIÓN 1: RESPETO A LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES	1	2	3	4	5
1	Existen muchos casos de maltrato infantil y abandono, consideras que la existencia de normas y leyes existentes en el Perú hacen respetar los Derechos de los niños y adolescentes					
2	La existencia de las normas y leyes son importantes y necesarias para generar respeto y valor de los Niños y Adolescentes					
3	Las autoridades regionales o municipales han emitido normas y leyes para proteger a los niños y adolescentes					
4	En un artículo del código del niño y adolescente se contempla el Derecho de participación, ¿en nuestra ciudad existen espacios de participación para que tus amigos y tú sean escuchados?					
5	Consideras que en los espacios de participación los niños y adolescentes son escuchados por las autoridades, para mejorar la atención a los niños y adolescentes					
6	Conoces si a nivel de tu Institución Educativa existen espacios de participación y protección a la no vulneración de Derechos de niños y adolescentes, como la Defensoría Escolar.					
7	Conocedores que existen muchos niños abandonados, sin ser reconocidos ni con una pensión alimenticia, crees que las leyes deben obligar y ser duras, para que los padres cumplan con sus obligaciones.					






8	Consideras que los padres Ayacuchanos y de nuestro Perú, protegen, cuidan y dan un buen trato a sus hijos.					
9	Crees que los padres están siendo capacitados por las instituciones públicas y privadas para cuidar y proteger a sus hijos.					
N° DIMENSIÓN 2: DEFENSA DE DERECHOS						
10	La población de niños y adolescentes abandonados y desprotegidos está en aumento, crees que la existencia de redes de instituciones propicia para que estos retornen a su hogar, sean protegidos y respetados en sus derechos					
11	Crees que las instituciones públicas y privadas capacitan a los niños, adolescentes y a sus padres, sobre sus deberes y derechos					
12	Consideras que las redes de instituciones existentes en Ayacucho, protegen tus Derechos y evitan la vulneración de otros niños.					
13	Crees que alguna institución pública hace incidencia social para que no vulneren tus derechos					
14	Las instituciones públicas visitan tu institución educativa, barrio y/o comunidad, para que hagan incidencia social y así respeten tus Derechos					
15	Crees que las instituciones públicas estén capacitadas y comprometidas con la protección de Derechos de los niños y adolescentes, por ello hacen incidencia social en los medios de comunicación					
16	Consideras que los gobiernos municipales desarrollan leyes que hagan vigilancia en las escuelas, posta, empresas y hogares para que no se vulneren los Derechos de los niños y adolescentes					
17	Crees que la existencia de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA) es una institución que vigile que no se vulnere tus Derechos					
18	Consideras que la existencia de instituciones públicas existentes en la zona, son suficientes para hacer vigilancia de la no vulneración de tus Derechos					
N° DIMENSIÓN 3: DESARROLLO DE CAPACIDADES						
19	Las políticas del Estado permiten que tus amigos y tú puedan acceder al sistema educativo sin ninguna dificultad o limitación.					
20	Consideras que en el sistema educativo, los profesores muestran disponibilidad para fortalecer tu formación y educación con un buen trato.					
21	Crees que el sistema educativo tiene condiciones para que te sientas cómodo y desarrolles tus capacidades académicas.					
22	Consideras que las instituciones públicas brindan capacitaciones para lograr el fortalecimiento de tus					

	capacidades y habilidades para la vida.					
23	En las sesiones realizadas por las instituciones sobre fortalecimientos de capacidades y habilidades, crees que los niños y adolescentes desarrollen sus conocimientos y aprendan					
24	Crees que debería de existir una institución que brinden fortalecimiento de capacidades y habilidades a niños y adolescentes					
25	Para lograr tu desarrollo personal y profesional, se necesita tener claro cuál es tu "proyecto de vida"					
26	Consideras que tu proyecto de vida debe ser incentivada por alguna institución					
27	Tu familia y/o escuela incentiva la formación de tu proyecto de vida					













































CUESTIONARIO

VARIABLE 2: DESEMPEÑO DE LAS DEFENSORIAS MUNICIPALES DEL NIÑO Y ADOLESCENTE





















INTRODUCCIÓN: Estimado líder estudiantil se está desarrollando un estudio relacionado a políticas de protección y desempeño de las DEMUNAS; para lo cual solicito tenga bien a responder las interrogantes formuladas. La información que nos proporcione es confidencial y solo tiene utilidad investigativa. Muchas Gracias

1		Totalmente en desacuerdo
2		En desacuerdo
3		Ni acuerdo ni desacuerdo
4		De acuerdo
5		Totalmente de acuerdo

VALORACIÓN				
1	2	3	4	5

N°	DIMENSIÓN 1: DEFENSA Y ATENCIÓN DE LA DEMUNA					
1	El personal de la DEMUNA se encuentra capacitado para atender casos y defender los Derechos de los niños y adolescentes.					
2	El personal de la DEMUNA está capacitado para generar políticas y normas locales para que protejan tus Derechos.					
3	Consideras que el personal de la DEMUNA está capacitado para actuar de manera rápida ante casos de violencia, abandono y desprotección a los niños y adolescentes.					
4	Crees que el personal de la DEMUNA planifica sus acciones y actividades anuales para mejorar la situación vulnerable de los niños y adolescentes.					
5	Consideras que la participación de los niños y adolescentes en la planificación de la oficina de la DEMUNA mejorara la situación de vulnerabilidad de los niños.					
6	La oficina de la DEMUNA planifica y desarrolla actividades según la problemática y necesidades de los niños y adolescentes.					
7	La oficina de la DEMUNA cuenta con recursos económicos y materiales para atender de manera inmediata a los niños y adolescentes desprotegidos y abandonados.					
8	Crees que la oficina de la DEMUNA necesita mayores recursos económicos para proteger a los niños y adolescentes.					
9	Los recursos económicos son importantes para que					

	el personal de la DEMUNA se comprometa con la defensa de los Derechos de los niños y adolescentes.					
N°	DIMENSIÓN 2: PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DEMUNA					
10	Consideras que la oficina de la DEMUNA debe proponer Ordenanzas para evitar el maltrato infantil, trabajo infantil y desprotección familiar.					
11	Crees que la DEMUNA responde a una política nacional para proteger los Derechos de los niños y adolescentes					
12	La DEMUNA desarrolla actividades alineadas a políticas de mejora de la calidad de vida de los niños y adolescentes.					
13	El personal de la DEMUNA desarrolla actividades en tu institución educativa, barrio y/o comunidad, según las demandas, necesidades y problemáticas de los niños y adolescentes.					
14	Consideras que la población de niños y adolescentes del Distrito de Ayacucho conocen acerca de la oficina de la DEMUNA: Funciones, personal y donde se ubica.					
15	La oficina de la DEMUNA responde a las demandas, necesidades y problemas de los niños y adolescentes.					
16	La oficina de la DEMUNA ha generado impacto ya que se ha mejorado el buen trato y la no vulneración de los Derechos de los niños y adolescentes.					
17	El personal de la DEMUNA debe ser conocido por todos los niños y adolescentes de su Distrito, para que no se vulnere sus Derechos.					
18	La oficina de la DEMUNA debe existir en el Distrito ya que su intervención con los niños y adolescentes genera impacto y desarrollo.					
N°	DIMENSIÓN 3: HABILIDADES ORGANIZATIVAS DE LA DEMUNA					
19	El personal de la DEMUNA es un(a) líder, impulsor de la protección de los Derechos de los niños y adolescentes.					
20	Crees que el personal de DEMUNA debe representarte y liderar procesos de intervención de otras instituciones para defender tus derechos.					
21	Consideras que el personal de la DEMUNA debe ser un líder y reunir a todas las instituciones públicas y privadas para mejorar la calidad de vida de los niños y adolescentes.					
22	Crees que la oficina de la DEMUNA debe contar con información sobre cantidad poblacional de niños y adolescentes, sus necesidades, problemas y expectativas.					
23	La oficina de la DEMUNA cuenta con información sobre niños y adolescentes sin reconocer, sin					

	pensión de alimentos, niños trabajadores y/o adolescentes embarazadas; lo cual permite que las instituciones intervengan de manera integral para mejorar dicha situación.					
24	Crees que la oficina de la DEMUNA debe generar una política local para que los niños y adolescentes participen obligatoriamente en los espacios de opinión y decisión, sobre sus necesidades, problemáticas y expectativas.					
25	La atención y desarrollo de actividades, de la oficina de la DEMUNA, te genera satisfacción por su calidad.					
26	El personal de la DEMUNA atiende cálidamente, con lenguaje sencillo y organiza a los niños y adolescentes en el Distrito.					
27	El personal de la DEMUNA debe ser un profesional, con experiencia, compromiso y buen trato, para mejorar la calidad de vida de los niños y adolescentes.					

Anexo N° 02: Validez y Confiabilidad
VALIDEZ

VARIABLE 1: POLÍTICAS DE PROTECCIÓN

1.1 VARIANZA

ITEM	Varianza
v1_D1_P1	1.241
v1_D1_P3	1.844
v1_D1_P2	1.771
v1_D1_P4	2.230
v1_D1_P5	2.116
v1_D1_P6	1.609
v1_D1_P7	1.016
v1_D1_P8	0.947
v1_D1_P9	1.909
v1_D2_P10	1.103
v1_D2_P11	1.689
v1_D2_P12	1.154
v1_D2_P13	1.724
v1_D2_P14	0.828
v1_D2_P15	0.852
v1_D2_P16	1.220
v1_D2_P17	0.924
v1_D2_P18	1.151
v1_D1_P19	1.034
v1_D3_P20	1.895
v1_D3_P21	1.789
v1_D3_P22	1.568
v1_D3_P23	1.168
v1_D3_P24	1.633
v1_D3_P25	1.633
v1_D3_P26	1.421
v1_D3_P27	1.495
Puntaje_V1	398.806

1.2 MATRIZ DE CORRELACION

CORRELACIÓN DE PEARSON																												
ITEM	V2_D 1_P1	V2_D 1_P2	V2_D 1_P3	V2_D 1_P4	V2_D 1_P5	V2_D 1_P6	V2_D 1_P7	V2_D 1_P8	V2_D 1_P9	V2_D 2_P10	V2_D 2_P11	V2_D 2_P12	V2_D 2_P13	V2_D 2_P14	V2_D 2_P15	V2_D 2_P16	V2_D 2_P17	V2_D 2_P18	V2_D 1_P19	V2_D 3_P20	V2_D 3_P21	V2_D 3_P22	V2_D 3_P23	V2_D 3_P24	V2_D 3_P25	V2_D 3_P26	V2_D 3_P27	PUNTA JE_V2
v1_D 1_P1	1	0.00	0.16	0.24	,362	0.02	-	-	0.22	0.00	,381	,403	,566	,544	-	0.33	-	,404	,365	0.29	-	0.19	-	0.00	0.19	,805	0.32	,381
v1_D 1_P2	0.00	1	0.13	,445	0.14	0.03	,470	,557	0.33	,641	,583	,428	,454	0.17	,823	,390	,469	0.12	,509	,523	,495	,378	,770	,676	,839	0.21	,827	,738
v1_D 1_P3	0.16	0.13	1	,454	,490	,594	,425	0.01	-	0.07	0.15	,476	,387	0.16	0.31	,389	,444	,586	0.15	-	0.10	0.32	0.25	0.02	0.22	0.29	0.24	,468
v1_D 1_P4	0.24	,445	,454	1	,439	0.30	0.26	0.10	0.10	,484	0.21	,437	,510	,508	,601	,572	,456	,438	0.34	,380	,403	,418	,499	0.26	,446	,368	,573	,677
v1_D 1_P5	,362	0.14	,490	,439	1	,592	,383	-	0.18	0.29	0.26	,502	,505	,521	,419	,743	,503	,642	0.16	0.32	0.34	,573	,442	-	0.17	,632	0.25	,642
v1_D 1_P6	0.02	0.03	,594	0.30	,592	1	0.18	-	-	-	-	0.31	0.14	0.26	0.20	,501	,368	,515	-	-	0.08	,579	0.31	-	-	0.25	-	0.328
v1_D 1_P7	-	,470	,425	0.26	,383	0.18	1	0.35	0.17	,488	0.35	,558	,443	0.18	,608	,580	,470	,381	0.16	0.03	0.28	0.17	,561	,435	,489	0.06	,390	,576
v1_D 1_P8	-	,557	0.01	0.10	-	-	0.35	1	0.23	0.30	,514	0.25	0.13	-	,553	0.06	0.15	-	0.31	0.05	0.00	0.23	,363	,497	,525	-	,413	0.342
v1_D 1_P9	0.22	0.33	-	0.10	0.18	-	0.17	0.23	1	0.35	,779	,606	,494	0.27	0.27	0.20	0.01	-	0.27	,642	0.35	0.01	0.35	0.33	,489	0.31	,456	,501
v1_D 2_P10	0.00	,641	0.07	,484	0.29	-	,488	0.30	0.35	1	,556	,367	,450	0.10	,711	,535	,444	0.03	,581	,477	,614	0.13	,608	,719	,668	0.16	,591	,672
v1_D 2_P11	,381	,583	0.15	0.21	0.26	-	0.35	,514	,779	,556	1	,654	,647	0.17	,492	,379	0.13	-	,548	,560	0.31	0.18	,449	,586	,711	,436	,642	,702
v1_D 2_P12	,403	,428	,476	,437	,502	0.31	,558	0.25	,606	,367	,654	1	,758	,459	,473	,618	0.26	,421	0.28	,385	0.31	,373	,483	0.32	,546	,501	,553	,763
v1_D 2_P13	,566	,454	,387	,510	,505	0.14	,443	0.13	,494	,450	,647	,758	1	,433	,512	,547	0.21	,392	,465	,458	,471	0.29	,486	0.34	,658	,529	,623	,778

v1_D 2_P1 4	,544	0.17 1	0.16 7	,508	,521	0.26 9	0.18 8	- 0.19 5	0.27 4	0.10 8	0.17 5	,459	,433	1	0.20 5	,652	0.19 7	,495	- 0.03 7	0.35 8	0.05 7	,545	0.28 1	- 0.14 8	0.14 8	,668	,372	,501
v1_D 2_P1 5	- 0.03 4	,823	0.31 9	,601	,419	0.20 6	,608	,553	0.27 9	,711	,492	,473	,512	0.20 5	1	,531	,684	0.35 9	,551	,567	,665	,489	,871	,593	,798	0.22 6	,804	,847
v1_D 2_P1 6	0.33 6	,390	,389	,572	,743	,501	,580	0.06 6	0.20 3	,535	,379	,618	,547	,652	,531	1	,539	,523	0.06 1	0.30 0	0.33 8	,592	,632	0.26 0	0.33 3	,529	,382	,743
v1_D 2_P1 7	- 0.06 4	,469	,444	,456	,503	,368	,470	0.15 5	0.01 0	,444	0.13 3	0.26 0	0.21 9	0.19 7	,684	,539	1	0.34 8	0.35 3	0.34 4	,494	,435	,717	,432	,516	0.16 9	,510	,624
v1_D 2_P1 8	,404	0.12 2	,586	,438	,642	,515	,381	- 0.09 0	- 0.17 8	0.03 1	- 0.01 1	,421	,392	,495	0.35 9	,523	0.34 8	1	0.15 8	0.12 7	0.21 3	,691	0.28 2	- 0.25 1	0.10 1	,534	0.22 0	,498
v1_D 1_P1 9	,365	,509	0.15 0	0.34 1	0.16 3	- 0.26 7	0.16 8	0.31 4	0.27 0	,581	,548	0.28 4	,465	- 0.03 7	,551	0.06 1	0.35 3	0.15 8	1	,517	,406	0.10 8	0.25 1	,531	,716	,398	,721	,574
v1_D 3_P2 0	0.29 2	,523	- 0.03 9	,380	0.32 3	- 0.00 7	0.03 6	0.05 5	,642	,477	,560	,385	,458	0.35 8	,567	0.30 0	0.34 4	0.12 7	,517	1	,748	0.34 9	,596	0.32 9	,544	,471	,685	,669
v1_D 3_P2 1	- 0.09 3	,495	0.10 9	,403	0.34 6	0.08 8	0.28 0	0.00 7	0.35 2	,614	0.31 9	0.31 4	,471	0.05 7	,665	0.33 8	,494	0.21 3	,406	,748	1	0.26 6	,751	,394	,515	0.06 1	,482	,611
v1_D 3_P2 2	0.19 8	,378	0.32 2	,418	,573	,579	0.17 7	0.23 0	0.01 9	0.13 1	0.18 1	,373	0.29 4	,545	,489	,592	,435	,691	0.10 8	0.34 9	0.26 6	1	,503	- 0.16 7	0.17 8	,518	0.33 6	,575
v1_D 3_P2 3	- 0.11 5	,770	0.25 7	,499	,442	0.31 0	,561	,363	0.35 7	,608	,449	,483	,486	0.28 1	,871	,632	,717	0.28 2	0.25 1	,596	,751	,503	1	,553	,702	0.13 9	,665	,798
v1_D 3_P2 4	0.00 0	,676	0.02 1	0.26 5	- 0.08 6	- 0.22 0	,435	,497	0.33 3	,719	,586	0.32 0	0.34 9	- 0.14 8	,593	0.26 0	,432	- 0.25 1	,531	0.32 9	,394	- 0.16 7	,553	1	,810	- 0.09 5	,641	,519
v1_D 3_P2 5	0.19 4	,839	0.22 0	,446	0.17 4	- 0.09 2	,489	,525	,489	,668	,711	,546	,658	0.14 8	,798	0.33 3	,516	0.10 1	,716	,544	,515	0.17 8	,702	,810	1	0.24 4	,905	,796
v1_D 3_P2 6	,805	0.21 3	0.29 0	,368	,632	0.25 1	0.06 9	- 0.13 7	0.31 0	0.16 5	,436	,501	,529	,668	0.22 6	,529	0.16 9	,534	,398	,471	0.06 1	,518	0.13 9	- 0.09 5	0.24 4	1	,468	,587
v1_D 3_P2 7	0.32 9	,827	0.24 4	,573	0.25 3	- 0.03 7	,390	,413	,456	,591	,642	,553	,623	,372	,804	,382	,510	0.22 0	,721	,685	,482	0.33 6	,665	,641	,905	,468	1	,837
Puntaje_V1	,381	,738	,468	,677	,642	0.32 8	,576	0.34 2	,501	,672	,702	,763	,778	,501	,847	,743	,624	,498	,574	,669	,611	,575	,798	,519	,796	,587	,837	1

1.3 CALCULO DE R DE PEARSON

ITEM	PUNTAJE_V1	CONDICIÓN
v1_D1_P1	,381	Aprobado
v1_D1_P2	,738**	Aprobado
v1_D1_P3	,468**	Aprobado
v1_D1_P4	,677**	Aprobado
v1_D1_P5	,642**	Aprobado
v1_D1_P6	0.328	Aprobado
v1_D1_P7	,576**	Aprobado
v1_D1_P8	0.342	Aprobado
v1_D1_P9	,501**	Aprobado
v1_D2_P10	,672**	Aprobado
v1_D2_P11	,702**	Aprobado
v1_D2_P12	,763**	Aprobado
v1_D2_P13	,778**	Aprobado
v1_D2_P14	,501**	Aprobado
v1_D2_P15	,847**	Aprobado
v1_D2_P16	,743**	Aprobado
v1_D2_P17	,624**	Aprobado
v1_D2_P18	,498**	Aprobado
v1_D1_P19	,574**	Aprobado
v1_D3_P20	,669**	Aprobado
v1_D3_P21	,611**	Aprobado
v1_D3_P22	,575**	Aprobado
v1_D3_P23	,798**	Aprobado
v1_D3_P24	,519**	Aprobado
v1_D3_P25	,796**	Aprobado
v1_D3_P26	,587**	Aprobado
v1_D3_P27	,837**	Aprobado

CONFIABILIDAD

VARIABLE 1: POLÍTICAS DE PROTECCIÓN

Resumen de procesamiento de casos				Estadísticas de fiabilidad	
		N	%	Alfa de Cronbach	N de elementos
Casos	Válido	30	100,0	,848	27
	Excluido ^a	0	,0		
	Total	30	100,0		

VALIDEZ

VARIABLE 2: DESEMPEÑO DE LAS DEMUNAS

1.4 VARIANZA

ITEM	VARIANZA
V2_D1_P1	1.333
V2_D1_P2	0.717
V2_D1_P3	1.154
V2_D1_P4	1.724
V2_D1_P5	0.828
V2_D1_P6	0.852
V2_D1_P7	0.616
V2_D1_P8	2.576
V2_D1_P9	0.602
V2_D2_P10	0.340
V2_D2_P11	0.792
V2_D2_P12	0.579
V2_D2_P13	0.585
V2_D2_P14	1.689
V2_D2_P15	1.154
V2_D2_P16	2.230
V2_D2_P17	1.306
V2_D2_P18	1.857
V2_D1_P19	1.541
V2_D3_P20	1.266
V2_D3_P21	1.220
V2_D3_P22	1.789
V2_D3_P23	1.568
V2_D3_P24	1.361
V2_D3_P25	1.076
V2_D3_P26	0.662
V2_D3_P27	1.407
PUNTAJE_V2	225.062

1.5 MATRIZ DE CORRELACION

MATRIZ DE CORRELACIÓN																												
ITEM	V2_D 1_P1	V2_D 1_P2	V2_D 1_P3	V2_D 1_P4	V2_D 1_P5	V2_D 1_P6	V2_D 1_P7	V2_D 1_P8	V2_D 1_P9	V2_D2 _P10	V2_D2 _P11	V2_D2 _P12	V2_D2 _P13	V2_D2 _P14	V2_D2 _P15	V2_D2 _P16	V2_D2 _P17	V2_D2 _P18	V2_D1 _P19	V2_D3 _P20	V2_D3 _P21	V2_D3 _P22	V2_D3 _P23	V2_D3 _P24	V2_D3 _P25	V2_D3 _P26	V2_D3 _P27	PUNTA JE_V2
V2_D1 _P1	1	0.14 1	0.15 8	0.18 2	0.26 3	0.22 7	0.12 7	0.14 9	0.12 8	,478	,391	0.15 7	,377	0.17 6	0.15 8	0.30 7	- 0.06 1	0.08 0	0.31 3	,425	0.34 3	0.21 6	0.17 5	- 0.26 5	0.05 8	0.22 0	0.10 1	,420
V2_D1 _P2	0.14 1	1	0.27 3	0.27 9	- 0.04 5	,679	0.33 2	0.21 3	0.27 3	,391	,494	0.06 4	,543	,508	0.27 3	0.27 3	0.02 1	0.28 7	0.11 2	- 0.08 7	0.01 5	,445	,449	0.13 3	0.18 1	0.12 0	0.19 9	,524
V2_D1 _P3	0.15 8	0.27 3	1	,758	,459	,473	0.03 8	- 0.04 8	0.04 7	0.04 0	- 0.00 5	- 0.05 1	0.10 4	,654	1,00 0	,437	0.08 6	- 0.11 6	- 0.01 0	- 0.21 7	- 0.13 8	0.31 4	,373	0.10 6	- 0.05 0	- 0.09 5	- 0.07 6	,419
V2_D1 _P4	0.18 2	0.27 9	,758	1	,433	,512	0.06 7	0.24 5	0.10 2	0.13 5	0.11 8	0.00 0	0.20 6	,647	,758	,510	0.06 9	0.03 9	0.10 6	- 0.21 0	0.00 0	,471	0.29 4	0.24 8	0.02 5	0.00 0	0.02 2	,539
V2_D1 _P5	0.26 3	- 0.04 5	,459	,433	1	0.20 5	- 0.04 8	0.16 5	0.04 9	0.06 5	- 0.04 3	- 0.05 0	0.05 0	0.17 5	,459	,508	- 0.16 6	0.00 0	- 0.03 1	- 0.16 8	- 0.03 4	0.05 7	,545	0.09 7	- 0.07 3	- 0.09 3	- 0.09 6	0.288
V2_D1 _P6	0.22 7	,679	,473	,512	0.20 5	1	0.10 5	0.10 9	,366	,564	,668	0.02 9	,396	,492	,473	,601	0.09 2	0.35 1	0.20 2	0.11 0	0.32 8	,665	,489	0.04 5	0.17 3	0.23 9	0.29 6	,704
V2_D1 _P7	0.12 7	0.33 2	0.03 8	0.06 7	- 0.04 8	0.10 5	1	0.22 4	0.01 5	0.26 1	0.18 4	,785	,743	0.06 5	0.03 8	- 0.09 8	0.35 1	,488	,609	0.30 5	,419	0.00 4	0.21 3	,480	,712	,713	,607	,582
V2_D1 _P8	0.14 9	0.21 3	- 0.04 8	0.24 5	0.16 5	0.10 9	0.22 4	1	- 0.28 8	0.10 3	0.07 0	0.18 6	0.28 4	0.10 1	- 0.04 8	- 0.04 3	- 0.13 5	0.04 4	0.34 1	- 0.14 7	0.05 3	0.06 1	0.23 0	0.02 6	0.03 7	0.11 1	- 0.01 1	0.244
V2_D1 _P9	0.12 8	0.27 3	0.04 7	0.10 2	0.04 9	,366	0.01 5	- 0.28 8	1	,691	,726	- 0.18 7	0.06 6	0.21 0	0.04 7	0.25 8	0.26 2	0.28 5	0.05 7	0.21 3	0.35 9	,456	0.17 3	- 0.05 6	0.18 8	0.19 7	,420	,396
V2_D2	,478	,391	0.04	0.13	0.06	,564	0.26	0.10	,691	1	,793	0.03	,366	0.26	0.04	0.30	0.23	0.32	,419	,431	,542	,510	0.10	-	0.18	0.34	,379	,585

_P10			0	5	5		1	3				1		1	0	4	5	7				7	0.25	2	9				
V2_D2_P11	,391	,494	-	0.11	-	,668	0.18	0.07	,726	,793	1	0.16	,475	0.22	-	0.29	0.24	,548	,403	,451	,651	,616	0.34	0.01	,433	,543	,647	,711	
V2_D2_P12	0.15	0.06	-	0.00	-	0.02	,785	0.18	-	0.03	0.16	1	,758	-	-	-	,373	,578	,569	,379	,476	-	0.22	,629	,891	,869	,733	,561	
V2_D2_P13	,377	,543	0.10	0.20	0.05	,396	,743	0.28	0.06	,366	,475	,758	1	0.20	0.10	0.13	0.27	,631	,512	0.27	,399	0.20	,415	,459	,713	,698	,616	,751	
V2_D2_P14	0.17	,508	,654	,647	0.17	,492	0.06	0.10	0.21	0.26	0.22	-	0.20	1	,654	0.21	0.16	-	0.02	-	-	0.31	0.18	0.13	-	-	-	,422	
V2_D2_P15	0.15	0.27	1,00	,758	,459	,473	0.03	-	0.04	0.04	-	-	0.10	,654	1	,437	0.08	-	-	-	-	0.31	,373	0.10	-	-	-	,419	
V2_D2_P16	0.30	0.27	,437	,510	,508	,601	-	-	0.25	0.30	0.29	-	0.13	0.21	,437	1	-	0.26	-	-	0.13	,403	,418	-	-	-	0.01	,446	
V2_D2_P17	-	0.02	0.08	0.06	-	0.09	0.35	-	0.26	0.23	0.24	,373	0.27	0.16	0.08	-	1	0.30	0.16	0.08	0.34	-	-	0.34	,500	,475	,524	0.357	
V2_D2_P18	0.08	0.28	-	0.03	0.00	0.35	,488	0.04	0.28	0.32	,548	,578	,631	-	-	0.26	0.30	1	,465	,477	,515	0.26	0.26	,440	,737	,740	,781	,653	
V2_D1_P19	0.31	0.11	-	0.10	-	0.20	,609	0.34	0.05	,419	,403	,569	,512	0.02	-	-	0.16	,465	1	,526	,646	0.12	-	0.17	,530	,724	,595	,575	
V2_D3_P20	,425	-	-	-	-	0.11	0.30	-	0.21	,431	,451	,379	0.27	-	-	-	0.08	,477	,526	1	,674	0.07	-	-	,390	,595	,507	0.356	
V2_D3_P21	0.34	0.01	-	0.00	-	0.32	,419	0.05	0.35	,542	,651	,476	,399	-	-	0.13	0.34	,515	,646	,674	1	,361	0.11	0.18	,566	,775	,721	,622	

	3	5	8	0	4	8		3	9					0	8	2	1						8	9				
V2_D3_P22	0.216	,4454	0.314	,4712	0.057	,6652	0.004	0.061	,4566	,5101	,6161	-0.054	0.205	0.319	0.314	,403	-0.093	0.262	0.120	0.073	,361	1	0.266	0.050	0.129	0.184	0.274	,549
V2_D3_P23	0.175	,4494	,3734	0.294	,5452	,4892	0.213	0.230	0.173	0.107	0.345	0.224	,415	0.181	,373	,418	-0.074	0.261	-0.035	-0.132	0.118	0.266	1	0.357	0.335	0.217	0.297	,547
V2_D3_P24	-0.265	0.133	0.106	0.248	0.097	0.045	,4802	0.026	-0.056	-0.257	0.016	,629	,459	0.133	0.106	-0.073	0.343	,440	0.176	-0.063	0.189	0.050	0.357	1	,730	,523	,593	,436
V2_D3_P25	0.058	0.181	-0.050	0.025	-0.073	0.173	,7122	0.037	0.188	0.182	,433	,891	,713	-0.015	-0.050	-0.045	,500	,737	,530	,390	,566	0.129	0.335	,730	1	,932	,942	,686
V2_D3_P26	0.220	0.120	-0.095	0.000	-0.093	0.239	,7132	0.111	0.197	0.349	,543	,869	,698	-0.078	-0.095	0.028	,475	,740	,724	,595	,775	0.184	0.217	,523	,932	1	,943	,728
V2_D3_P27	0.101	0.199	-0.076	0.022	-0.096	0.296	,6072	-0.011	,420	,379	,647	,733	,616	-0.018	-0.076	0.019	,524	,781	,595	,507	,721	0.274	0.297	,593	,942	,943	1	,739
PUNTA JE_V2	,420	,524	,419	,539	0.288	,704	,582	0.244	,396	,585	,711	,561	,751	,422	,419	,446	0.357	,653	,575	0.356	,622	,549	,547	,436	,686	,728	,739	1

1.6 CALCULO DE R DE PEARSON

ITEM	PUNTAJE_V1	CONDICIÓN
V2_D1_P1	,420*	Aprobado
V2_D1_P2	,524**	Aprobado
V2_D1_P3	,419*	Aprobado
V2_D1_P4	,539**	Aprobado
V2_D1_P5	0.288	Aprobado
V2_D1_P6	,704**	Aprobado
V2_D1_P7	,582**	Aprobado
V2_D1_P8	0.244	Aprobado
V2_D1_P9	,396*	Aprobado
V2_D2_P10	,585**	Aprobado
V2_D2_P11	,711**	Aprobado
V2_D2_P12	,561**	Aprobado
V2_D2_P13	,751**	Aprobado
V2_D2_P14	,422*	Aprobado
V2_D2_P15	,419*	Aprobado
V2_D2_P16	,446*	Aprobado
V2_D2_P17	0.357	Aprobado
V2_D2_P18	,653**	Aprobado
V2_D1_P19	,575**	Aprobado
V2_D3_P20	0.356	Aprobado
V2_D3_P21	,622**	Aprobado
V2_D3_P22	,549**	Aprobado
V2_D3_P23	,547**	Aprobado
V2_D3_P24	,436*	Aprobado
V2_D3_P25	,686**	Aprobado
V2_D3_P26	,728**	Aprobado
V2_D3_P27	,739**	Aprobado

CONFIABILIDAD

VARIABLE 2: DESEMPEÑO DE LAS DEMUNAS

Resumen de procesamiento de casos				Estadísticas de fiabilidad	
		N	%	Alfa de Cronbach	N de elementos
Casos	Válido	30	100,0	,887	27
	Excluido ^a	0	,0		
	Total	30	100,0		

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Validación de expertos:

CERTIFICADO DE VALIDEZ DEL CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN

N°	DIMENSIONES / ITEMS	PERTINENCIA ¹		RELEVANCIA ²		CLARIDAD ³		SUGERENCIAS
		NO	SI	NO	SI	NO	SI	
DIMENSIÓN 1: RESPETO A LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES								
1	Existen muchos casos de maltrato infantil y abandono, consideras que la existencia de normas y leyes existentes en el Perú hacen respetar los Derechos de los niños y adolescentes		✓					
2	La existencia de las normas y leyes son importantes y necesarias para generar respeto y valor de los Niños y Adolescentes		✓		✓		✓	
3	Las autoridades regionales o municipales han emitido normas y leyes para proteger a los niños y adolescentes		✓		✓		✓	
4	En un artículo del código del niño y adolescente se contempla el Derecho de participación, ¿en nuestra ciudad existen espacios de participación para que tus amigos y tú sean escuchados?		✓		✓		✓	
5	Consideras que en los espacios de participación los niños y adolescentes son escuchados por las autoridades, para mejorar la atención a los niños y adolescentes		✓		✓		✓	
6	Conoces si a nivel de tu Institución Educativa existen espacios de participación y protección a la no vulneración de Derechos de niños y adolescentes, como la Defensoría Escolar.		✓		✓		✓	
7	Conocedores que existen muchos niños abandonados, sin ser reconocidos ni con una pensión alimenticia, crees que las leyes deben obligar y ser duras, para que los padres cumplan con sus obligaciones.		✓		✓		✓	
8	Consideras que los padres Ayacuchanos y de nuestro Perú, protegen, cuidan y dan un buen trato a sus hijos.		✓		✓		✓	
9	Creas que los padres están siendo capacitados por las instituciones públicas y privadas para cuidar y proteger a sus hijos.		✓		✓		✓	
DIMENSIÓN 2: DEFENSA DE DERECHOS								
10	La población de niños y adolescentes abandonados y desprotegidos está en aumento, crees que la existencia de redes de instituciones es propicia para que estos retornen a su hogar, sean protegidos y respetados en sus derechos		✓		✓		✓	
11	Creas que las instituciones públicas y privadas capacitan a los niños, adolescentes y a sus padres, sobre sus deberes y derechos		✓		✓		✓	
12	Consideras que las redes de instituciones existentes en Ayacucho, protegen tus Derechos y evitan la vulneración de otros niños.		✓		✓		✓	
13	Creas que alguna institución pública hace incidencia social para que no vulneren tus derechos		✓		✓		✓	
14	Las instituciones públicas visitan tu institución educativa, barrio y/o comunidad, para que hagan incidencia social y así respeten tus Derechos		✓		✓		✓	
15	Creas que las instituciones públicas estén capacitadas y comprometidas con la protección de Derechos de los niños y adolescentes, por ello hacen incidencia social en los medios de comunicación		✓		✓		✓	
16	Consideras que los gobiernos municipales desarrollan leyes que hagan vigilancia en las escuelas, posta, empresas y hogares para que no se vulneren los Derechos de los niños y adolescentes		✓		✓		✓	
17	Creas que la existencia de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA) es una institución que vigile que no se vulneren tus Derechos		✓		✓		✓	

18	Consideras que la existencia de instituciones públicas existentes en la zona, son suficientes para hacer vigilancia de la no vulneración de tus Derechos		✓		✓		✓	
DIMENSIÓN 3: DESARROLLO DE CAPACIDADES			✓		✓		✓	
19	Las políticas del Estado permiten que tus amigos y tú puedan acceder al sistema educativo sin ninguna dificultad o limitación.		✓		✓		✓	
20	Consideras que en el sistema educativo, los profesores muestran disponibilidad para fortalecer tu formación y educación con un buen trato.		✓		✓		✓	
21	Crees que el sistema educativo tiene condiciones para que te sientas cómodo y desarrolles tus capacidades académicas.		✓		✓		✓	
22	Consideras que las instituciones públicas brindan capacitaciones para lograr el fortalecimiento de tus capacidades y habilidades para la vida.		✓		✓		✓	
23	En las sesiones realizadas por las instituciones sobre fortalecimientos de capacidades y habilidades, crees que los niños y adolescentes desarrollen sus conocimientos y aprendan		✓		✓		✓	
24	Crees que debería de existir una institución que brinden fortalecimiento de capacidades y habilidades a niños y adolescentes		✓		✓		✓	
25	Para lograr tu desarrollo personal y profesional, se necesita tener claro cuál es tu "proyecto de vida"		✓		✓		✓	
26	Consideras que tu proyecto de vida debe ser incentivada por alguna institución		✓		✓		✓	
27	Tu familia y/o escuela incentiva la formación de tu proyecto de vida		✓		✓		✓	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable () No aplicable ()

Apellidos y nombres del juez validador. Dr./Mg: ROSA BARRAZA LA ROSA DNI N°

Especialidad del validador: TRABAJADORA SOCIAL

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado

²Relevancia: el ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³Claridad: se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Ayacucho, del 2018

Red de DEMUNAS de la
Provincia de Huamanga

COORDINADORA

Firma del Experto Validador ROSA BARRAZA LA ROSA

COORDINADORA

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DEL CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE DESEMPEÑO DE LAS DEFENSORIAS
MUNICIPALES DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE**

N°	DIMENSIONES / ITEMS	PERTINENCIA ¹		RELEVANCIA ²		CLARIDAD ³		SUGERENCIAS
		NO	SI	NO	SI	NO	SI	
DIMENSIÓN 1: DEFENSA Y ATENCIÓN DE LA DEMUNA								
1	El personal de la DEMUNA se encuentra capacitado para atender casos y defender los Derechos de los niños y adolescentes.		✓		✓		✓	
2	El personal de la DEMUNA está capacitado para generar políticas y normas locales para que protejan tus Derechos.		✓		✓		✓	
3	Consideras que el personal de la DEMUNA está capacitado para actuar de manera rápida ante casos de violencia, abandono y desprotección a los niños y adolescentes.		✓		✓		✓	
4	Crees que el personal de la DEMUNA planifica sus acciones y actividades anuales para mejorar la situación vulnerable de los niños y adolescentes.		✓		✓		✓	
5	Consideras que la participación de los niños y adolescentes en la planificación de la oficina de la DEMUNA mejorara la situación de vulnerabilidad de los niños.		✓		✓		✓	
6	La oficina de la DEMUNA planifica y desarrolla actividades según la problemática y necesidades de los niños y adolescentes.		✓		✓		✓	
7	La oficina de la DEMUNA cuenta con recursos económicos y materiales para atender de manera inmediata a los niños y adolescentes desprotegidos y abandonados.		✓		✓		✓	
8	Crees que la oficina de la DEMUNA necesita mayores recursos económicos para proteger a los niños y adolescentes.		✓		✓		✓	
9	Los recursos económicos son importantes para que el personal de la DEMUNA se comprometa con la defensa de los Derechos de los niños y adolescentes.		✓		✓		✓	
DIMENSIÓN 2: PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DEMUNA								
10	Consideras que la oficina de la DEMUNA debe proponer Ordenanzas para evitar el maltrato infantil, trabajo infantil y desprotección familiar.		✓		✓		✓	
11	Crees que la DEMUNA responde a una política nacional para proteger los Derechos de los niños y adolescentes		✓		✓		✓	
12	La DEMUNA desarrolla actividades alineadas a políticas de mejora de la calidad de vida de los niños y adolescentes.		✓		✓		✓	
13	El personal de la DEMUNA desarrolla actividades en tu institución educativa, barrio y/o comunidad, según las demandas, necesidades y problemáticas de los niños y adolescentes.		✓		✓		✓	
14	Consideras que la población de niños y adolescentes del Distrito de Ayacucho conocen acerca de la oficina de la DEMUNA: Funciones, personal y donde se ubica.		✓		✓		✓	
15	La oficina de la DEMUNA responde a las demandas, necesidades y problemas de los niños y adolescentes.		✓		✓		✓	
16	La oficina de la DEMUNA ha generado impacto ya que se ha mejorado el buen trato y la no vulneración de los Derechos de los niños y adolescentes.		✓		✓		✓	

17	El personal de la DEMUNA debe ser conocido por todos los niños y adolescentes de su Distrito, para que no se vulnere sus Derechos.		✓		✓		✓	
18	La oficina de la DEMUNA debe existir en el Distrito ya que su intervención con los niños y adolescentes genera impacto y desarrollo.		✓		✓		✓	
DIMENSIÓN 3: HABILIDADES ORGANIZATIVAS DE LA DEMUNA			✓		✓		✓	
19	El personal de la DEMUNA es un(a) líder, impulsor de la protección de los Derechos de los niños y adolescentes.		✓		✓		✓	
20	Creer que el personal de DEMUNA debe representarte y liderar procesos de intervención de otras instituciones para defender tus derechos.		✓		✓		✓	
21	Consideras que el personal de la DEMUNA debe ser un líder y reunir a todas las instituciones públicas y privadas para mejorar la calidad de vida de los niños y adolescentes.		✓		✓		✓	
22	Creer que la oficina de la DEMUNA debe contar con información sobre cantidad poblacional de niños y adolescentes, sus necesidades, problemas y expectativas.		✓		✓		✓	
23	La oficina de la DEMUNA cuenta con información sobre niños y adolescentes sin reconocer, sin pensión de alimentos, niños trabajadores y/o adolescentes embarazadas; lo cual permite que las instituciones intervengan de manera integral para mejorar dicha situación.		✓		✓		✓	
24	Creer que la oficina de la DEMUNA debe generar una política local para que los niños y adolescentes participen obligatoriamente en los espacios de opinión y decisión, sobre sus necesidades, problemáticas y expectativas.		✓		✓		✓	
25	La atención y desarrollo de actividades, de la oficina de la DEMUNA, te genera satisfacción por su calidad.		✓		✓		✓	
26	El personal de la DEMUNA atiende cálidamente, con lenguaje sencillo y organiza a los niños y adolescentes en el Distrito.		✓		✓		✓	
27	El personal de la DEMUNA debe ser un profesional, con experiencia, compromiso y buen trato, para mejorar la calidad de vida de los niños y adolescentes.		✓		✓		✓	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) No aplicable ()

Apellidos y nombres del juez validador. Dr./Mg.: ROSA BARAZA LA ROSA DNI N°

Especialidad del validador: TRABAJADORA SOCIAL

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado

²Relevancia: el ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³Claridad: se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Ayacucho, del 2018



Red de DEMUNAS de la
Provincia de Huamanga

[Firma]
Ema del Excmo Informante la Rosa
COORDINADORA

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DEL CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE DESEMPEÑO DE LAS DEFENSORIAS
MUNICIPALES DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE**

N°	DIMENSIONES / ITEMS	PERTINENCIA ¹		RELEVANCIA ²		CLARIDAD ³		SUGERENCIAS
		NO	SI	NO	SI	NO	SI	
	DIMENSIÓN 1: DEFENSA Y ATENCIÓN DE LA DEMUNA							
1	El personal de la DEMUNA se encuentra capacitado para atender casos y defender los Derechos de los niños y adolescentes.		✓		✓		✓	
2	El personal de la DEMUNA está capacitado para generar políticas y normas locales para que protejan tus Derechos.		✓		✓		✓	
3	Consideras que el personal de la DEMUNA está capacitado para actuar de manera rápida ante casos de violencia, abandono y desprotección a los niños y adolescentes.		✓		✓		✓	
4	Creer que el personal de la DEMUNA planifica sus acciones y actividades anuales para mejorar la situación vulnerable de los niños y adolescentes.		✓		✓		✓	
5	Consideras que la participación de los niños y adolescentes en la planificación de la oficina de la DEMUNA mejorara la situación de vulnerabilidad de los niños.		✓		✓		✓	
6	La oficina de la DEMUNA planifica y desarrolla actividades según la problemática y necesidades de los niños y adolescentes.		✓		✓		✓	
7	La oficina de la DEMUNA cuenta con recursos económicos y materiales para atender de manera inmediata a los niños y adolescentes desprotegidos y abandonados.		✓		✓		✓	
8	Creer que la oficina de la DEMUNA necesita mayores recursos económicos para proteger a los niños y adolescentes.		✓		✓		✓	
9	Los recursos económicos son importantes para que el personal de la DEMUNA se comprometa con la defensa de los Derechos de los niños y adolescentes.		✓		✓		✓	
	DIMENSIÓN 2: PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DEMUNA		✓		✓		✓	
10	Consideras que la oficina de la DEMUNA debe proponer Ordenanzas para evitar el maltrato infantil, trabajo infantil y desprotección familiar.		✓		✓		✓	
11	Creer que la DEMUNA responde a una política nacional para proteger los Derechos de los niños y adolescentes		✓		✓		✓	
12	La DEMUNA desarrolla actividades alineadas a políticas de mejora de la calidad de vida de los niños y adolescentes.		✓		✓		✓	
13	El personal de la DEMUNA desarrolla actividades en tu institución educativa, barrio y/o comunidad, según las demandas, necesidades y problemáticas de los niños y adolescentes.		✓		✓		✓	
14	Consideras que la población de niños y adolescentes del Distrito de Ayacucho conocen acerca de la oficina de la DEMUNA: Funciones, personal y donde se ubica.		✓		✓		✓	
15	La oficina de la DEMUNA responde a las demandas, necesidades y problemas de los niños y adolescentes.		✓		✓		✓	
16	La oficina de la DEMUNA ha generado impacto ya que se ha mejorado el buen trato y la no vulneración de los Derechos de los niños y adolescentes.		✓		✓		✓	

17	El personal de la DEMUNA debe ser conocido por todos los niños y adolescentes de su Distrito, para que no se vulnere sus Derechos.		✓		✓		✓	
18	La oficina de la DEMUNA debe existir en el Distrito ya que su intervención con los niños y adolescentes genera impacto y desarrollo.		✓		✓		✓	
DIMENSIÓN 3: HABILIDADES ORGANIZATIVAS DE LA DEMUNA								
19	El personal de la DEMUNA es un(a) líder, impulsor de la protección de los Derechos de los niños y adolescentes.		✓		✓		✓	
20	Crees que el personal de DEMUNA debe representarte y liderar procesos de intervención de otras instituciones para defender tus derechos.		✓		✓		✓	
21	Consideras que el personal de la DEMUNA debe ser un líder y reunir a todas las instituciones públicas y privadas para mejorar la calidad de vida de los niños y adolescentes.		✓		✓		✓	
22	Crees que la oficina de la DEMUNA debe contar con información sobre cantidad poblacional de niños y adolescentes, sus necesidades, problemas y expectativas.		✓		✓		✓	
23	La oficina de la DEMUNA cuenta con información sobre niños y adolescentes sin reconocer, sin pensión de alimentos, niños trabajadores y/o adolescentes embarazadas; lo cual permite que las instituciones intervengan de manera integral para mejorar dicha situación.		✓		✓		✓	
24	Crees que la oficina de la DEMUNA debe generar una política local para que los niños y adolescentes participen obligatoriamente en los espacios de opinión y decisión, sobre sus necesidades, problemáticas y expectativas.		✓		✓		✓	
25	La atención y desarrollo de actividades, de la oficina de la DEMUNA, te genera satisfacción por su calidad.		✓		✓		✓	
26	El personal de la DEMUNA atiende cálidamente, con lenguaje sencillo y organiza a los niños y adolescentes en el Distrito.		✓		✓		✓	
27	El personal de la DEMUNA debe ser un profesional, con experiencia, compromiso y buen trato, para mejorar la calidad de vida de los niños y adolescentes.		✓		✓		✓	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) No aplicable ()

Apellidos y nombres del juez validador. Dr./Mg. Guillen Castro Daysi DNI N° 44 290787

Especialidad del validador: Trabajadora Social

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado

²Relevancia: el ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³Claridad: se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Ayacucho, 04 de Junio del 2018



Firma del Experto Informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DEL CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN

N°	DIMENSIONES / ITEMS	PERTINENCIA ¹		RELEVANCIA ²		CLARIDAD ³		SUGERENCIAS
		NO	SI	NO	SI	NO	SI	
	DIMENSIÓN 1: RESPETO A LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES							
1	Existen muchos casos de maltrato infantil y abandono, consideras que la existencia de normas y leyes existentes en el Perú hacen respetar los Derechos de los niños y adolescentes		✓		✓		✓	
2	La existencia de las normas y leyes son importantes y necesarias para generar respeto y valor de los Niños y Adolescentes		✓		✓		✓	
3	Las autoridades regionales o municipales han emitido normas y leyes para proteger a los niños y adolescentes		✓		✓		✓	
4	En un artículo del código del niño y adolescente se contempla el Derecho de participación, ¿en nuestra ciudad existen espacios de participación para que tus amigos y tú sean escuchados?		✓		✓		✓	
5	Consideras que en los espacios de participación los niños y adolescentes son escuchados por las autoridades, para mejorar la atención a los niños y adolescentes		✓		✓		✓	
6	Conoces si a nivel de tu Institución Educativa existen espacios de participación y protección a la no vulneración de Derechos de niños y adolescentes, como la Defensoría Escolar.		✓		✓		✓	
7	Conocedores que existen muchos niños abandonados, sin ser reconocidos ni con una pensión alimenticia, crees que las leyes deben obligar y ser duras, para que los padres cumplan con sus obligaciones.		✓		✓		✓	
8	Consideras que los padres Ayacuchanos y de nuestro Perú, protegen, cuidan y dan un buen trato a sus hijos.		✓		✓		✓	
9	Crees que los padres están siendo capacitados por las instituciones públicas y privadas para cuidar y proteger a sus hijos.		✓		✓		✓	
	DIMENSIÓN 2: DEFENSA DE DERECHOS		✓		✓		✓	
10	La población de niños y adolescentes abandonados y desprotegidos está en aumento, crees que la existencia de redes de instituciones es propicia para que estos retornen a su hogar, sean protegidos y respetados en sus derechos		✓		✓		✓	
11	Crees que las instituciones públicas y privadas capacitan a los niños, adolescentes y a sus padres, sobre sus deberes y derechos		✓		✓		✓	
12	Consideras que las redes de instituciones existentes en Ayacucho, protegen tus Derechos y evitan la vulneración de otros niños.		✓		✓		✓	
13	Crees que alguna institución pública hace incidencia social para que no vulneren tus derechos		✓		✓		✓	
14	Las instituciones públicas visitan tu institución educativa, barrio y/o comunidad, para que hagan incidencia social y así respeten tus Derechos		✓		✓		✓	
15	Crees que las instituciones públicas estén capacitadas y comprometidas con la protección de Derechos de los niños y adolescentes, por ello hacen incidencia social en los medios de comunicación		✓		✓		✓	
16	Consideras que los gobiernos municipales desarrollan leyes que hagan vigilancia en las escuelas, posta, empresas y hogares para que no se vulneren los Derechos de los niños y adolescentes		✓		✓		✓	
17	Crees que la existencia de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA) es una institución que vigile que no se vulneren tus Derechos		✓		✓		✓	

18	Consideras que la existencia de instituciones públicas existentes en la zona, son suficientes para hacer vigilancia de la no vulneración de tus Derechos	/	/	/
DIMENSIÓN 3: DESARROLLO DE CAPACIDADES		/	/	/
19	Las políticas del Estado permiten que tus amigos y tú puedan acceder al sistema educativo sin ninguna dificultad o limitación.	/	/	/
20	Consideras que en el sistema educativo, los profesores muestran disponibilidad para fortalecer tu formación y educación con un buen trato.	/	/	/
21	Crees que el sistema educativo tiene condiciones para que te sientas cómodo y desarrolles tus capacidades académicas.	/	/	/
22	Consideras que las instituciones públicas brindan capacitaciones para lograr el fortalecimiento de tus capacidades y habilidades para la vida.	/	/	/
23	En las sesiones realizadas por las instituciones sobre fortalecimientos de capacidades y habilidades, crees que los niños y adolescentes desarrollen sus conocimientos y aprendan	/	/	/
24	Crees que debería de existir una institución que brinden fortalecimiento de capacidades y habilidades a niños y adolescentes	/	/	/
25	Para lograr tu desarrollo personal y profesional, se necesita tener claro cuál es tu "proyecto de vida"	/	/	/
26	Consideras que tu proyecto de vida debe ser incentivada por alguna institución	/	/	/
27	Tu familia y/o escuela incentiva la formación de tu proyecto de vida	/	/	/

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) No aplicable ()

Apellidos y nombres del juez validador. Dr./Mg.: Mg. Guillen Castro Daysi DNI N° 44290787

Especialidad del validador: Trabajadora social

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado

²Relevancia: el ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

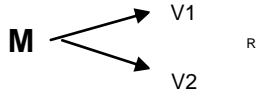
³Claridad: se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Ayacucho, 04 de Junio del 2018


Firma del Experto Informante

Anexo N° 03: Matriz de consistencia de un proyecto de investigación científica

Título:	Políticas de protección a niños y adolescentes, y desempeño de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente. Huamanga. 2018			
Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología
<p>Problema general: ¿En qué medida las políticas de protección a niños y adolescentes, se relacionan con el desempeño de las DEMUNAs, en la provincia de Huamanga en el año 2018?</p>	<p>Objetivo general: Determinar las políticas de protección a niños y adolescentes, en relación con el desempeño de las DEMUNAs, en la provincia de Huamanga en el año 2018</p>	<p>Hipótesis general: Las políticas de protección a niños y adolescentes se relacionan significativamente con el desempeño de las DEMUNAs, en la provincia de Huamanga en el año 2018</p>	<p>V1: Políticas de Protección.</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respeto a los niños y adolescentes. • Defensa de Derechos. • Desarrollo de capacidades. 	<p>Tipo de investigación: No experimental.</p> <p>Nivel: Relacional.</p> <p>Método: Cuantitativo</p> <p>Diseño: Descriptivo correlacional</p>
<p>Problemas específicos: ¿De qué manera las políticas de protección se relacionan con la función de defensa y atención de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente; en la provincia de Huamanga en el año 2018?</p> <p>¿Qué relación existe entre las políticas de protección y las actividades de promoción y vigilancia de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente; en la provincia de Huamanga en el año 2018?</p> <p>¿Cómo las políticas de protección se relacionan con las habilidades organizativas de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente; en la provincia de Huamanga en el año 2018?</p>	<p>Objetivos específicos: Determinar las políticas de protección en relación con la función de defensa y atención de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente; en la provincia de Huamanga en el año 2018.</p> <p>Determinar la relación entre las políticas de protección y las actividades de promoción y vigilancia de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente; en la provincia de Huamanga en el año 2018.</p> <p>Determinar las políticas de protección en relación con las habilidades organizativas de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente; en la provincia de Huamanga en el año 2018.</p>	<p>Hipótesis específica: Las políticas de protección se relacionan significativamente con la función de defensa y atención de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente; en la provincia de Huamanga en el año 2018.</p> <p>Las políticas de protección se relacionan significativamente con las actividades de promoción y vigilancia de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente; en la provincia de Huamanga en el año 2018.</p> <p>Las políticas de protección se relacionan significativamente con las habilidades organizativas de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente; en la provincia de Huamanga en el año 2018.</p>	<p>V2: Desempeño de las DEMUNAs</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Defensa y atención • Promoción y vigilancia • Habilidades organizativas 	<p>Esquema:</p>  <pre> graph LR M --> V1 M --> V2 V1 --> R V2 --> R </pre> <p>Población y Muestra: 96 niños, niñas y adolescentes líderes y representantes de los 16 Distritos de la Provincia de Huamanga.</p> <p>Técnicas e instrumentos de recolección de datos: Encuestas: cuestionario</p> <p>Análisis de datos: Estadística descriptiva Estadística inferencial</p>

Anexo N° 04: Constancia

LA QUE SUCRIBE, COORDINADORA DE LA RED DE DEMUNAS DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO, EXPIDE LA PRESENTE:

CONSTANCIA

A la señora **ANIE SUMAC NAVARRO**, con DNI N° 45134124; y la Señorita **ELIZABETH LOZANO ROJAS**, con DNI N° 40055490, del Programa de Maestría en Gestión Pública, de la Universidad Cesar Vallejo – Sede Ayacucho; quienes han realizado encuestas en torno a las Organizaciones de Niños, Niñas y Adolescentes, de los 16 Distritos de la Provincia de Huamanga, a través de 02 cuestionarios, para el Proyecto de Investigación titulado: **“Políticas de protección y desempeño de las Defensorías Municipales del niño, Niña y Adolescente. Huamanga. 2018”**.

Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines que le sea conveniente.

Ayacucho, 14 de julio del 2018.

 Red de DEMUNAS de la Provincia de Huamanga

Lic. T.S. Rosa G. Barraza De la Rosa
COORDINADORA

Anexo N° 05: Registro fotográfico



APLICACIÓN DE ENCUESTA A USUARIOS DEL INABIF



REUNIÓN DE FUNCIONARIOS Y LIDERES DEL ARELIT PARA APROBACIÓN DEL PRAIA 2019-2022



COORDINADORA DE LA DEMUNA Y LOS MIEMBROS DEL CONNA AYACUCHO



REUNIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONNA DE SAN JUAN BAUTISTA



REUNIÓN DE LOS LIDERES DE 12 CONNAS DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA



ELECCIÓN DEL CONNA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA PERIODO 2018-2019

Anexo N° 06: Acta de aprobacion de originalidad



ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE LOS TRABAJOS ACADÉMICOS DE LA UCV

Yo, **Dr. Edwin Huarancca Rojas** docente del Diseño y Desarrollo de Trabajo de Investigación de la Escuela de Posgrado – Trujillo; y revisor del trabajo académico titulado: **POLÍTICAS DE PROTECCIÓN Y DESEMPEÑO DE LAS DEFENSORÍAS MUNICIPALES DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTES. HUAMANGA 2018**, del estudiante ELIZABETH LOZANO ROJAS he constatado por medio del uso de la herramienta **turnitin** lo siguiente:

Que el citado trabajo académico tiene un índice de similitud de 17% verificable en el **Reporte de Originalidad** del programa turinitin, grado de coincidencia mínimo que convierte el trabajo en aceptable y no constituye plagio, en tanto cumple con todas las normas del uso de citas y referencias establecidas por la **Universidad César Vallejo**.

Trujillo, 11 de agosto 2018



Dr. Edwin Huarancca rojas
DNI: 28237903

ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD
DE LOS TRABAJOS ACADÉMICOS DE LA UCV

Yo, **Dr. Edwin Huarancca Rojas** docente del Diseño y Desarrollo de Trabajo de Investigación de la Escuela de Posgrado – Trujillo; y revisor del trabajo académico titulado: **POLÍTICAS DE PROTECCIÓN Y DESEMPEÑO DE LAS DEFENSORÍAS MUNICIPALES DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTES. HUAMANGA 2018**, del estudiante ANIE SUMAC NAVARRO he constatado por medio del uso de la herramienta **turnitin** lo siguiente:

Que el citado trabajo académico tiene un índice de similitud de 17% verificable en el **Reporte de Originalidad** del programa turinitin, grado de coincidencia mínimo que convierte el trabajo en aceptable y no constituye plagio, en tanto cumple con todas las normas del uso de citas y referencias establecidas por la **Universidad César Vallejo**.

Trujillo, 11 de agosto 2018



Dr. Edwin Huarancca rojas
DNI: 28237903

Anexo N° 07: Autorización de publicación



ESCUELA DE POSGRADO

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV

Yo, **ANIE SUMAC NAVARRO** identificada con DNI N° **45134124** y Yo, **ELIZABETH LOZANO ROJAS** identificada con DNI N° **40055490**, egresadas del Programa Académico de Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, autorizamos (x), no autorizamos () la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado "**POLITICAS DE PROTECCION Y DESEMPEÑO DE LAS DEFENSORÍAS MUNICIPALES DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE. HUAMANGA 2018**"; en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamentación en caso de no autorización:

FIRMA

DNI: 45134124



FIRMA

DNI: 40055490



Trujillo, 25 de agosto del 2018

Anexo N° 08: Base de datos

Variable N° 01: Políticas de protección

N°	RESPECTO A NIÑOS Y ADOLESCENTES									DEFENSA DE DERECHOS								DESARROLLO DE CAPACIDADES									
	V1_D1_P1	V1_D1_P2	V1_D1_P3	V1_D1_P4	V1_D1_P5	V1_D1_P6	V1_D1_P7	V1_D1_P8	V1_D1_P9	V1_D2_P10	V1_D2_P11	V1_D2_P12	V1_D2_P13	V1_D2_P14	V1_D2_P15	V1_D2_P16	V1_D2_P17	V1_D2_P18	V1_D1_P19	V1_D3_P20	V1_D3_P21	V1_D3_P22	V1_D3_P23	V1_D3_P24	V1_D3_P25	V1_D3_P26	V1_D3_P27
1	4	5	4	5	5	4	5	4	3	4	4	4	4	4	4	5	5	3	3	3	2	4	4	5	5	4	5
2	2	5	4	3	3	4	5	4	4	3	4	4	4	2	4	3	4	3	2	4	5	3	5	5	5	1	4
3	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	5	2	4	3	3	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4
4	4	5	4	4	4	3	4	2	2	3	3	3	4	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	4	4	4
5	2	2	3	2	2	3	3	3	3	2	2	2	1	3	2	1	2	3	2	2	1	3	1	1	2	2	2
6	2	2	3	2	3	3	4	2	1	4	2	2	2	1	2	3	3	2	2	1	3	1	2	4	2	1	1
7	2	2	4	1	1	3	3	2	1	1	1	1	1	1	2	1	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
8	1	5	1	4	2	2	3	3	1	4	1	1	2	2	4	2	4	2	3	4	5	3	4	4	4	1	4
9	2	5	2	1	2	1	3	5	2	3	4	2	2	1	3	2	3	2	3	2	2	4	3	4	4	2	3
10	3	4	4	1	1	1	4	4	1	3	3	2	4	1	3	1	3	2	4	1	2	1	2	5	5	1	4
11	3	5	1	1	2	1	4	3	5	4	5	4	4	2	3	2	3	1	4	5	4	2	3	5	5	3	5
12	4	2	1	1	1	2	2	2	2	1	1	3	3	2	1	1	2	2	2	1	1	1	1	3	3	2	2
13	4	5	1	1	3	1	4	3	5	4	5	2	4	2	3	2	3	1	4	5	4	1	3	5	5	3	4
14	2	1	1	1	2	1	3	3	3	1	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
15	3	4	2	1	1	1	4	4	2	3	3	2	1	1	3	1	3	2	4	3	2	1	2	5	4	2	4
16	5	2	1	2	1	3	1	2	1	1	2	1	2	3	1	2	1	2	1	3	1	3	1	2	1	3	2
17	4	5	4	5	5	4	5	4	3	4	4	4	4	4	4	5	5	3	3	3	2	4	4	5	5	4	5
18	2	5	4	3	3	4	5	4	4	3	4	4	4	2	4	3	4	3	2	4	5	3	5	5	5	1	4
19	4	4	4	4	5	4	4	4	2	3	4	4	5	2	4	3	3	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4
20	4	5	4	4	4	3	4	2	2	3	3	3	4	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	4	4	4
21	2	2	3	2	3	3	4	2	1	4	2	2	2	1	2	3	3	2	2	1	3	1	2	4	2	1	1
22	2	2	4	1	5	5	2	2	1	1	1	1	1	1	2	1	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
23	1	5	1	4	2	2	3	3	1	4	1	1	2	2	4	2	4	2	3	4	5	3	4	4	4	1	4

24	2	5	2	1	2	5	3	5	2	3	4	2	2	1	3	2	3	2	3	2	2	4	3	4	4	2	3	
25	3	4	4	5	1	2	4	4	1	3	3	2	4	1	3	1	3	2	4	1	2	1	2	5	5	1	4	
26	3	5	5	5	2	3	2	3	5	4	5	4	4	2	3	2	3	1	4	5	4	2	3	5	5	3	5	
27	4	3	1	3	3	1	2	3	5	4	5	2	4	2	3	2	3	1	4	5	4	1	3	5	5	3	4	
28	3	4	2	3	1	1	3	4	2	3	3	2	1	1	3	1	3	2	4	3	2	1	2	5	4	2	4	
29	5	3	4	4	5	3	3	2	2	3	3	3	4	3	3	3	5	5	5	5	5	5	3	3	4	4	4	
30	4	3	4	2	4	3	4	2	2	3	3	3	4	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	4	4	4	
31	1	5	4	4	3	3	4	3	3	3	4	4	3	4	4	4	5	3	3	5	4	5	4	5	5	4	5	
32	3	4	4	4	3	4	4	3	4	4	4	4	2	4	4	2	4	2	4	4	4	4	4	4	5	5	4	5
33	1	4	2	5	5	2	5	2	2	5	5	2	5	4	2	2	2	1	4	5	4	4	4	5	5	5	5	
34	5	4	3	4	2	2	4	2	2	4	2	4	4	2	4	2	4	2	2	4	4	4	4	4	4	2	4	
35	2	4	3	4	5	4	4	3	2	3	3	4	3	2	3	3	4	4	4	4	3	3	4	5	4	2	3	
36	1	5	4	2	2	4	5	2	2	4	4	2	2	2	4	2	4	4	3	2	2	4	3	5	4	4	5	
37	1	5	4	4	3	4	5	2	3	5	3	2	2	2	4	2	4	5	4	5	2	2	2	5	5	5	5	
38	1	5	3	4	5	3	5	5	3	4	3	2	3	5	5	3	5	3	4	5	4	4	4	4	5	4	5	
39	3	4	3	2	2	4	4	3	2	3	3	4	4	3	4	3	4	2	2	3	2	3	3	4	4	5	4	
40	4	4	2	4	4	4	4	3	2	4	4	3	4	4	4	4	4	2	4	2	2	3	3	4	4	4	4	
41	1	3	2	1	1	1	5	2	1	3	3	1	4	1	1	5	4	5	5	4	5	5	4	5	1	1	4	
42	3	5	4	4	3	3	3	3	2	4	2	3	4	2	2	3	4	2	4	2	3	2	3	4	4	2	3	
43	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	5	4	5	4	5	4	4	
44	3	5	4	4	3	4	4	5	4	4	5	4	2	2	3	4	4	2	4	2	3	4	4	5	5	4	4	
45	2	5	3	2	2	1	2	2	1	5	2	2	2	1	2	1	3	2	2	2	4	2	4	5	5	3	4	
46	3	5	3	3	2	4	4	2	1	4	5	3	2	2	3	1	4	2	4	4	3	2	4	5	5	4	4	
47	1	5	2	4	2	3	5	1	5	3	2	1	5	2	1	4	2	4	3	3	4	3	3	4	4	1	5	
48	3	2	3	3	1	5	2	1	2	4	5	2	2	2	1	5	4	1	2	1	5	2	3	1	3	2	4	
49	2	3	4	3	3	4	4	1	6	2	4	5	2	5	4	3	1	2	1	2	1	4	2	2	1	5	1	
50	5	1	5	2	3	1	3	2	4	1	4	1	5	1	2	2	2	3	4	5	3	4	1	3	2	4	2	
51	4	2	1	4	2	2	1	5	1	5	5	2	3	4	3	1	4	2	1	1	4	1	1	1	1	2	2	
52	3	5	3	4	1	3	2	4	2	4	2	3	4	3	3	4	1	3	1	3	2	3	4	2	2	1	5	

53	2	4	5	1	5	2	1	3	3	1	3	4	5	2	5	5	2	1	2	3	1	4	3	3	3	1	3
54	1	3	4	1	4	2	3	1	5	2	2	3	2	1	4	2	1	1	2	3	2	5	2	4	1	4	4
55	4	2	1	5	2	1	4	2	4	3	1	2	4	5	1	1	2	4	3	2	2	1	2	5	4	4	5
56	5	5	2	2	2	1	5	4	1	2	5	3	4	5	1	2	4	5	1	1	1	2	5	2	2	2	2
57	3	4	5	2	5	4	3	1	2	1	4	1	2	3	2	3	4	1	5	2	5	4	3	1	5	1	4
58	2	4	1	5	1	2	2	2	3	4	2	2	5	4	3	1	5	1	4	2	5	2	1	4	1	2	1
59	1	5	2	3	4	3	1	4	2	1	2	3	2	3	3	1	5	2	1	2	4	5	1	1	3	3	3
60	4	2	3	4	3	3	4	1	3	1	1	2	3	2	5	5	4	4	1	1	2	2	5	4	1	3	3
61	5	3	4	5	2	5	5	2	1	2	4	4	1	1	2	3	3	5	3	4	3	3	4	2	3	5	5
62	2	1	5	2	5	4	1	3	4	2	2	5	5	3	2	5	3	4	4	3	5	4	3	4	2	2	2
63	1	1	4	1	1	1	1	2	2	2	2	1	2	3	4	4	2	1	3	3	2	1	1	2	2	2	3
64	4	3	2	3	4	2	2	1	5	2	1	3	4	2	5	4	3	4	2	3	3	5	1	1	3	2	4
65	2	3	1	4	3	3	3	1	3	1	3	1	2	4	1	2	2	3	4	2	5	4	3	1	1	2	3
66	5	2	3	5	2	4	1	4	4	4	4	3	3	3	5	2	5	3	4	4	5	2	3	3	2	2	3
67	4	2	2	1	2	5	4	4	5	2	1	2	3	4	2	4	3	1	4	2	3	1	1	2	2	4	3
68	3	1	1	2	5	2	2	2	2	2	2	3	4	5	1	1	2	4	2	2	3	3	1	2	2	1	2
69	3	1	4	3	4	1	5	1	4	1	3	5	4	5	1	3	1	3	2	1	2	3	2	1	1	3	3
70	3	2	5	2	1	4	1	2	1	3	2	4	5	4	3	1	2	5	1	1	3	1	2	1	1	3	3
71	3	2	3	4	1	1	3	3	3	4	4	1	3	3	3	1	2	3	1	1	2	3	2	2	1	3	1
72	4	5	1	2	1	4	3	2	4	2	5	1	3	2	2	5	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4
73	2	5	4	4	4	5	5	3	2	5	4	5	4	4	5	4	5	4	4	5	5	4	5	4	4	4	4
74	2	5	4	5	4	3	3	4	3	4	4	5	3	4	4	4	5	4	4	5	5	5	5	4	5	5	5
75	5	5	5	4	3	4	5	4	5	5	5	5	3	1	5	3	5	1	4	5	1	5	5	5	5	5	5
76	3	5	5	5	4	5	5	3	1	5	4	5	4	5	5	4	5	3	5	5	5	5	5	5	5	1	1
77	1	5	3	1	2	5	5	4	2	3	4	4	3	1	4	3	5	1	4	3	4	2	4	3	2	4	5
78	2	5	4	4	4	4	5	2	2	4	4	2	2	4	2	4	3	2	4	2	4	4	4	4	5	5	5
79	1	5	5	5	1	5	5	1	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
80	5	5	5	5	5	5	3	3	3	4	4	3	3	4	2	3	5	3	1	5	5	5	5	4	4	5	4
81	4	5	4	4	5	4	5	5	4	5	4	4	1	5	2	4	5	4	3	5	4	5	5	4	2	2	2

82	1	5	5	5	3	5	5	2	2	3	4	4	4	3	4	5	5	4	4	5	4	5	5	5	5	5	4	5
83	1	5	4	1	1	5	5	5	2	4	1	3	3	1	1	2	4	1	3	5	5	2	2	5	5	1	5	
84	3	5	4	5	3	2	5	3	1	4	3	4	3	4	4	1	4	1	3	4	4	5	3	5	5	4	4	
85	5	5	5	5	3	5	5	2	2	4	3	4	3	4	4	3	5	4	5	4	4	4	5	5	5	5	4	
86	3	5	5	4	1	5	5	3	5	3	5	3	3	4	5	5	5	1	3	3	3	3	5	5	5	1	4	
87	1	2	3	3	4	3	5	2	1	3	5	1	3	3	1	4	4	4	4	2	1	2	4	1	3	1	2	
88	5	4	4	4	4	4	1	5	1	1	1	1	4	1	1	5	5	1	5	5	1	5	5	5	3	3	3	
89	4	4	4	4	3	4	3	4	2	4	4	4	3	4	4	4	4	4	1	5	4	4	4	3	4	5	5	
90	4	5	3	4	3	4	5	2	3	3	4	4	4	3	4	4	4	3	3	4	4	5	4	5	4	4	4	
91	3	5	4	5	4	2	4	3	3	4	3	4	3	4	4	1	5	1	3	4	4	5	3	5	5	4	4	
92	5	4	5	1	4	4	5	3	4	4	5	5	4	4	4	3	5	4	5	4	5	5	5	3	3	4	5	
93	4	5	3	4	3	4	5	2	3	3	1	5	2	5	4	5	3	5	4	5	5	5	2	3	2	4	2	
94	4	5	3	4	3	4	5	2	3	3	1	5	2	5	4	5	3	4	4	5	4	5	5	4	1	3	4	
95	2	4	3	4	4	2	5	3	2	4	3	3	5	3	3	1	4	2	2	4	1	5	4	5	4	4	3	
96	3	4	3	2	3	4	4	3	2	3	3	2	3	1	3	2	4	3	3	4	3	2	4	5	1	3	1	

Variable N° 02: Desempeño de las DEMUNAS

N	DEFENSA Y ATENCIÓN									PROMOCIÓN Y VIGILANCIA								HABILIDADES ORGANIZATIVAS										
	V2_D1_P1	V2_D1_P2	V2_D1_P3	V2_D1_P4	V2_D1_P5	V2_D1_P6	V2_D1_P7	V2_D1_P8	V2_D1_P9	V2_D2_P10	V2_D2_P11	V2_D2_P12	V2_D2_P13	V2_D2_P14	v172_D2_P15	V2_D2_P16	V2_D2_P17	V2_D2_P18	V2_D1_P19	V2_D3_P20	V2_D3_P21	V2_D3_P22	V2_D3_P23	V2_D3_P24	V2_D3_P25	V2_D3_P26	V2_D3_P27	
1	3	4	4	1	5	2	4	4	3	3	3	2	4	5	1	2	1	1	2	2	2	5	2	2	2	2	2	
2	5	4	3	2	5	4	3	3	4	4	3	4	5	2	4	3	3	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	
3	4	4	2	4	3	3	3	5	4	5	3	3	3	3	3	4	4	4	4	5	4	4	3	3	4	3	5	
4	4	3	4	2	2	2	3	4	3	4	4	4	4	4	4	5	2	3	3	4	4	4	4	5	5	4	5	
5	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
6	3	4	4	1	5	2	4	4	3	3	2	2	4	5	1	2	1	1	2	2	2	5	2	2	2	2	2	
7	5	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	5	2	2	3	3	4	4	4	3	2	3	1	4	4	4	
8	2	4	2	4	3	3	3	5	4	5	3	3	3	3	3	1	5	4	4	5	1	4	3	3	4	4	5	
9	4	5	4	5	5	4	5	4	3	4	2	4	4	4	4	2	4	3	5	3	4	4	4	4	5	5	4	5
10	1	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	
11	3	4	4	1	5	2	4	4	3	3	5	2	4	5	1	2	1	1	2	1	2	5	2	2	2	2	2	
12	3	2	2	2	3	4	3	3	2	2	1	3	2	2	4	3	3	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	
13	4	4	2	4	3	3	3	5	4	5	3	3	3	3	3	4	3	5	4	5	3	2	3	4	4	4	5	
14	1	2	4	2	2	4	3	4	3	2	1	2	4	3	4	5	3	3	3	3	4	4	4	2	2	4	3	
15	1	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
16	3	2	4	1	5	2	4	4	3	3	3	2	4	5	1	2	1	1	2	2	2	5	2	2	2	2	2	
17	5	4	4	4	5	4	4	4	4	4	1	4	2	2	4	3	3	4	4	4	4	4	1	3	4	4	4	
18	4	4	2	4	3	3	3	5	4	5	3	3	3	3	3	4	2	4	4	5	5	1	3	3	4	4	5	
19	2	5	4	5	5	4	5	4	3	4	4	4	4	4	4	5	5	3	1	3	4	4	4	5	5	4	5	
20	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
21	3	3	4	1	5	2	4	4	3	3	2	2	4	5	1	2	1	1	2	2	2	5	2	2	2	2	2	
22	3	2	4	3	5	2	3	2	2	3	3	2	2	1	3	2	2	3	4	4	2	2	3	3	3	3	4	

23	4	4	2	4	3	3	3	5	4	5	2	3	3	3	3	4	5	2	4	5	5	2	3	3	4	4	5	
24	2	5	4	5	5	4	5	4	3	4	4	4	4	4	4	5	2	2	1	3	4	4	4	5	5	4	5	
25	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
26	3	4	4	1	5	2	4	4	3	3	3	2	4	5	1	2	1	1	2	2	2	5	2	2	2	2	2	
27	5	4	4	4	5	4	4	4	4	4	2	4	3	2	4	3	3	4	4	4	1	4	3	3	4	4	4	
28	4	4	2	4	3	3	3	5	4	5	3	3	3	3	3	4	5	4	5	3	5	5	3	1	4	3	5	
29	3	5	4	5	5	4	5	4	3	4	1	4	3	4	3	1	5	3	3	3	1	4	4	5	5	4	5	
30	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	1	3	1	2	5	1	2	3	3	3	3	3	3	3	
31	1	5	5	5	4	5	4	4	5	5	4	4	3	3	4	4	5	5	4	4	5	4	3	4	5	3	5	
32	2	4	4	5	4	3	3	2	4	2	3	4	3	3	4	3	2	3	3	2	4	2	3	3	3	4	5	
33	1	2	2	3	3	2	2	3	4	3	2	4	3	4	3	4	3	3	4	4	3	2	4	3	4	4	3	
34	3	2	4	4	4	3	3	4	4	3	4	2	3	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	3	4	
35	2	4	4	3	4	2	3	4	3	2	4	4	2	2	4	3	2	4	4	3	3	2	1	3	2	1	3	
36	2	4	5	4	4	3	3	3	2	2	2	4	4	1	4	4	4	4	4	2	4	4	2	4	4	4	5	
37	2	1	2	2	4	5	3	4	5	5	5	3	3	1	2	2	4	4	2	4	5	5	1	1	1	2	4	
38	5	4	3	5	4	3	5	4	3	5	5	5	4	5	5	4	4	3	5	4	4	5	4	3	5	4	3	
39	3	3	3	4	4	4	2	4	5	4	4	4	3	2	3	3	4	4	4	3	4	4	3	4	4	4	5	
40	4	3	4	3	4	4	3	4	4	4	3	4	4	3	4	4	2	4	4	4	4	2	4	4	2	4	3	
41	3	5	3	3	4	4	3	1	3	5	4	3	5	3	4	3	5	5	4	5	2	2	4	3	3	4	3	
42	2	4	3	3	4	1	3	2	4	4	2	2	4	3	4	3	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	
43	2	4	3	2	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	2	4	4	4	
44	2	4	3	3	4	5	4	3	4	5	4	4	5	4	4	5	5	4	4	5	4	4	4	5	5	5	3	
45	2	4	3	2	4	3	3	4	3	4	4	4	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	1	1
46	4	5	4	4	4	3	4	4	5	5	4	4	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	4	2	1	4	
47	1	1	1	1	3	5	1	5	1	5	2	1	2	1	2	1	2	3	3	3	4	3	1	5	2	2	1	
48	2	1	2	1	2	3	1	2	2	2	3	1	2	1	1	2	4	3	3	4	3	2	1	5	2	2	3	

49	2	1	2	1	4	4	1	1	1	3	4	2	3	2	3	2	1	2	3	5	5	5	2	4	2	2	2	
50	3	1	3	2	2	2	1	3	2	3	1	1	3	2	2	2	3	1	3	2	5	2	1	3	3	1	2	
51	1	1	1	1	3	5	2	3	1	3	5	2	2	1	1	3	2	2	1	4	3	4	1	3	3	1	1	
52	1	1	1	1	4	4	1	2	2	2	1	1	2	1	2	3	5	1	2	3	3	3	1	2	2	2	3	
53	3	3	2	2	1	3	2	1	3	4	3	2	4	3	2	2	5	3	5	2	2	3	2	5	3	2	3	
54	3	2	1	1	2	2	1	4	3	3	2	1	2	1	3	1	2	2	4	5	3	3	3	4	2	3	5	
55	2	3	2	2	5	1	2	1	2	2	5	2	2	2	2	2	1	1	2	1	1	2	3	2	1	3	2	
56	2	2	3	1	4	2	3	4	2	4	4	2	2	2	2	3	4	2	3	1	1	5	3	3	4	2	4	
57	4	3	1	1	2	5	2	2	1	2	1	1	5	1	4	2	2	3	5	3	3	5	4	2	5	4	2	
58	3	1	2	3	3	2	2	3	1	2	2	2	2	3	3	4	3	4	4	5	5	5	1	2	2	3	3	
59	2	1	3	2	5	3	1	3	4	3	2	2	3	3	2	2	2	2	2	4	4	4	3	2	1	3	5	
60	1	2	1	1	2	4	3	2	4	3	3	3	2	1	1	3	1	1	1	2	3	4	2	3	1	1	1	
61	1	2	2	3	1	2	2	1	5	1	5	3	2	1	3	1	5	3	3	3	3	5	1	3	3	1	2	
62	2	3	2	1	1	1	1	4	1	1	4	2	2	1	2	2	2	3	3	2	3	4	2	5	1	3	4	
63	3	3	1	2	2	2	4	2	2	2	3	2	2	3	1	3	2	2	2	1	2	2	1	4	1	3	2	
64	1	2	1	1	2	3	4	5	3	2	3	3	3	1	4	3	4	2	4	4	3	2	1	4	2	2	4	
65	3	2	3	3	3	4	4	4	3	1	3	3	1	4	2	3	3	3	3	3	3	3	1	5	3	2	3	
66	3	2	1	1	2	1	1	2	2	5	5	2	1	4	1	3	3	2	3	3	3	3	3	3	5	3	3	3
67	2	1	2	2	1	5	2	3	2	5	3	2	1	1	3	3	2	1	2	2	2	3	1	2	2	3	5	
68	2	1	3	3	1	2	2	2	1	5	3	2	2	1	2	3	1	5	4	4	1	1	2	3	2	3	4	
69	2	1	2	1	1	3	4	2	1	2	3	3	4	1	1	3	4	2	1	2	2	1	1	3	2	1	5	
70	2	1	2	2	3	2	2	3	3	4	3	1	3	2	1	3	3	4	2	3	2	3	1	4	3	1	3	
71	1	2	2	1	3	4	1	2	3	3	2	1	4	1	2	2	5	1	3	3	2	1	3	4	3	1	2	
72	1	1	1	1	5	5	1	1	4	2	3	1	2	2	3	2	1	2	2	3	3	1	3	5	3	1	4	
73	1	2	2	2	4	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2	2	4	4	1	5	5	1	3	3	4	1	1	
74	3	2	4	2	3	3	1	4	2	3	3	2	2	3	3	4	3	3	2	2	3	2	1	3	2	2	4	

75	5	5	4	5	5	4	5	4	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	4	5	5	4	5	4	5	5
76	1	2	3	1	1	2	2	2	3	1	3	4	2	3	2	4	1	2	2	3	3	4	5	3	2	5	1
77	3	5	4	5	5	5	4	1	1	5	5	5	1	3	3	5	5	5	5	4	5	5	5	1	5	5	5
78	2	4	2	5	1	3	4	1	4	1	3	5	2	2	4	2	3	5	1	3	5	2	4	5	3	3	2
79	5	2	3	2	3	3	3	3	2	2	4	4	2	1	3	1	4	4	1	5	4	1	4	1	4	2	3
80	5	3	4	5	2	2	2	1	1	2	3	3	2	1	3	3	4	2	3	1	2	2	4	4	3	3	2
81	1	1	1	1	5	1	5	3	3	1	1	1	1	4	3	1	4	5	5	1	4	1	1	3	1	1	1
82	5	4	5	3	5	3	3	5	4	2	5	5	4	5	3	5	4	4	5	4	5	4	5	4	2	4	3
83	3	5	4	3	4	5	5	4	5	3	5	5	5	4	4	5	5	5	5	4	5	5	5	4	5	3	4
84	3	3	4	5	3	4	2	4	3	3	5	4	1	2	3	4	2	2	4	1	2	2	4	4	4	4	3
85	5	4	5	4	4	5	3	5	4	5	4	4	2	2	4	4	5	5	5	4	4	4	3	3	4	4	4
86	2	4	3	3	5	4	4	3	4	5	4	5	5	4	5	4	4	5	5	4	5	4	3	3	5	4	5
87	2	1	5	5	5	5	1	1	5	5	1	1	5	3	5	4	5	5	5	1	5	5	5	5	4	5	5
88	3	5	3	2	3	4	2	4	1	4	4	1	2	2	3	5	4	1	4	4	3	4	2	3	3	3	1
89	5	5	5	3	3	1	4	4	4	2	5	2	5	5	5	5	1	1	4	3	3	2	4	2	4	2	
90	3	3	4	3	2	4	3	1	3	2	2	1	4	2	3	4	2	4	3	4	5	2	4	4	2	4	4
91	3	4	4	5	4	5	4	3	4	2	4	5	4	3	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5
92	3	4	5	4	2	4	5	5	3	4	4	3	1	2	4	4	5	2	4	5	4	5	4	3	4	4	4
93	3	4	2	4	3	4	2	1	4	5	2	3	3	4	4	2	1	4	3	5	2	1	4	2	3	1	3
94	3	4	2	4	3	1	3	2	4	2	4	2	4	2	3	1	3	1	2	3	4	2	3	1	3	2	4
95	5	4	4	3	4	5	4	2	4	3	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4
96	5	4	5	4	5	4	3	2	4	2	5	4	4	2	4	4	5	5	4	5	4	5	4	5	4	5	2

Anexo N° 09: Artículo científico

1. TÍTULO

Políticas de protección y desempeño de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente. Huamanga 2018.

2. AUTORAS

Nombres y apellidos	Correo electrónico	Afiliación institucional
Br. Anie Sumac Navarro	anniesumac@hotmail.com	Servicio educadores de calle - INABIF
Br. Elizabeth Lozano Rojas	eliloza2005@hotmail.com	Corte Superior de Justicia Ayacucho

3. RESUMEN

A nivel de la provincia de Huamanga, se puede percibir el aumento tanto de niños y adolescentes en situación de calle, así, como casos de la vulneración de Derechos a los niños, niñas y adolescentes; a pesar que se vienen implementando una serie de políticas de protección y existen instituciones rectoras en esta temática; las cuales son a su vez desconocidas por los niños, niñas y adolescentes de la provincia de Huamanga. Es así que, se realiza el estudio teniendo como objetivo determinar la relación de las políticas de protección implementadas en el Perú con el desempeño de las Defensorías Municipales del niño, niña y adolescente en la provincia de Huamanga, 2018. Dicha investigación utilizó el enfoque cuantitativo, siendo el tipo de investigación no experimental y el diseño descriptivo correlacional. La población censal estuvo compuesta por 96 niños, niñas y adolescentes líderes pertenecientes a organizaciones sociales de base como el CCONNA, ARELIT y del INABIF. La técnica aplicada fue la encuesta con sus respectivos cuestionarios. Para el procesamiento, presentación, análisis e interpretación de los resultados de contraste de las hipótesis se utilizó el estadígrafo Tau_b de Kendall, con la aplicación del Software IBM-SPSS; donde los resultados demuestran que existe relación directa, de intensidad baja entre las políticas de protección y el desempeño de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente (Tau_b=0,274 y p_valor=0,004); existe relación directa de intensidad baja, entre las políticas de protección, y la función de defensa y atención de las Defensorías Municipal del Niño, Niña y Adolescente (Tau_b= 0,240 y p-valor=0,011); existe relación directa, de

intensidad baja, entre las políticas de protección y la función de promoción y vigilancia que desempeñan las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente ($Tau_b = 0,345$ y $p\text{-valor}=0,000$); existe relación directa de intensidad baja, entre las políticas de protección a niños, niñas y adolescentes y las habilidades organizativas del personal de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente ($Tau_b = 2,25$ y $p\text{-valor}=0,017$).

4. PALABRAS CLAVE

Políticas de protección, desempeño de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente

5. ABSTRACT

At the level of the province of Huamanga, one can perceive the increase of both children and adolescents in street situations, as well as cases of violation of Rights to children and adolescents; despite the fact that a series of protection policies are being implemented and there are governing institutions in this area; which are in turn unknown by children and adolescents in the province of Huamanga. Thus, the study is conducted with the objective of determining the relationship of protection policies implemented in Peru with the performance of the Municipal Ombudsmen of children and adolescents in the province of Huamanga, 2018. This research used the quantitative approach, being the type of non-experimental research and the correlational descriptive design. The census population was composed of 96 children and adolescents leaders belonging to grassroots social organizations like the CCONNA, ARELIT and INABIF. The applied technique was the survey with their respective questionnaires. For the processing, presentation, analysis and interpretation of the contrast results of the hypothesis, the statistician tau_b by Kendall was used, with the application of the IBM-SPSS Software; where the results show that there is direct relationship, of low intensity between the policies of protection and the performance of the municipal defensories of the child, girl and adolescent ($Tau_b=0,274$ and $p_value=0,004$); there is direct relationship of low intensity, between the policies of protection, and the function of defense and attention of the Municipal defensories of the child, girl and adolescent ($Tau_b=0.240$ and $p_value=0,011$); there is direct relationship, of low intensity, between the policies of protection and the function of promotion and vigilance played by the municipal defensories of the child, girl and adolescent ($Tau_b=0.345$ and $p_value=0,000$); there is direct relationship of low intensity, among the policies of protection for children and adolescents and the organisational skills of the staff of the Municipal defensories of the child, girl and adolescent ($Tau_b=2,25$ and $p_value=0,017$).

6. KEYWORDS

Protection policies, performance of the municipal defensories of the child, girl and adolescent.

7. INTRODUCCIÓN

Millones de niños y niñas crecen sin estar protegidos, especialmente por sus padres biológicos, por motivos como la pobreza, la discapacidad, desastres naturales y conflictos armados; en consecuencia, estos se encuentran expuestos a la exclusión, los cuidados inadecuados, malos tratos, explotación, los abusos sexuales y la violencia física (UNICEF,2006, p.1). Dicha situación no ha cambiado a pesar que, desde años anteriores hasta la actualidad, a nivel mundial, se logró avances importantes y consistentes en cuanto a temas relacionados con la protección de niños, niñas y adolescentes, a través de la implementación de políticas públicas, que aseguran su protección y atención integral.

Al conocer que existen políticas de protección a nivel internacional, nacional y local, surge la pregunta: ¿En qué medida las políticas de protección dirigidas a los niños, niñas y adolescentes, se relacionan con el desempeño de las DEMUNAs?, haciendo juicio del mismo, por investigaciones previas, resaltaré el tema presupuestal y/o falta de capacitación del personal; por lo que se ha definido la investigación desde una mirada de la población objetiva del servicio, acerca del conocimiento de las leyes de protección y la incidencia de la DEMUNA en su cumplimiento; de esta manera determinar la relación entre las políticas de protección y el desempeño de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente con respecto a sus funciones de defensa, promoción y vigilancia. Dicha investigación ha generado la proposición de alternativas de intervención para mejorar el desempeño de las DEMUNAs, y asimismo, los resultados obtenidos serán utilizados como referentes teóricos para el abordaje de otros investigadores, y, como información para realizar la incidencia social en planteamientos públicos y políticos en la mesa temática de protección a nivel de los gobiernos locales y regionales de Ayacucho.

Para dicha investigación la unidad de análisis fue 96 niños, niñas y adolescente líderes y/o representantes de las organizaciones de base del CCONNA, ARELIT y el INABIF, de los 16 distritos de la provincia de Huamanga.

Respecto a los trabajos previos, Vicencio (2009-2010) en su tesis titulado: Las medidas de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes y el trabajo social; para optar el título de Licenciada en Trabajo Social en la Universidad Nacional de Cuyo en Argentina, siendo los

instrumentos de recopilación de datos la entrevista y observación; concluye que las instituciones parte del sistema de protección de Derechos, desconocen a su integridad las leyes de protección dirigido a los niños y adolescentes y, asimismo, no articulan ni sistematizan acciones de protección.

Santillán (2011) en su tesis: Derechos que vulnera el trabajo infantil según la doctrina de protección integral y normativa ecuatoriana; refiere en una de sus conclusiones, que existen muchas normas nacionales e internacionales que demuestran no ser eficaces, que implica que los niños sean vulnerados, y que ya no se deben crear más normas sino debe de cumplirse su consagración.

Seura en el año 2008, realiza la investigación denominada: Las medidas de protección al niño, niña o adolescente en el ámbito de la violencia intrafamiliar, desde la perspectiva del derecho de familia; determinando de que se debe aplicar la doctrina de protección creándose una red normativa con enfoque social y disposición cultural.

Gonzales (2017), afirma que la presencia de la DEMUNA es necesaria para la protección de los niños, niñas y adolescentes, ya que el derecho de protección y participación no es reconocido y/o conocido por estos.

En el año 2006, la Bach. Norma C. Verastegui, en la tesis “Niñez y Pobreza: El caso de los niños de la calle de Huacho (1999-2001)”, refiere que la familia no cumple con su función ya que se encuentra en crisis social dejando a los niños y adolescentes en abandono, lo cual trae como consecuencia a niños de la calle y responsabilidades al Estado.

Políticas de protección, según Mariángela Petrizzo (2007), son instrumentos que orientan la actuación del gobierno con la finalidad de identificar, reducir y/o solucionar los problemas y desigualdades sociales, políticas y económicas, y/o catalizar el proceso político (p.1). Los cuales según Eugenio Lahera (2008) son decididos e implementados por el gobierno, que “permiten ordenar en torno a su finalidad o propósito, leyes, metas ministeriales, prácticas administrativas y partidas presupuestarias” (p.34); y así, mejoren las condiciones de vida y satisfacción en el aspecto material y anímico. En consecuencia, se deduce que las políticas de protección son medidas para garantizar el respeto a los niños y adolescentes, la defensa de sus derechos y libertades, y desarrollo de capacidades cognitivas, creativas, comunicativas y emocionales. (OEA, 2016).

Desempeño de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente. En la Ecured (2018) se hace referencia sobre la idoneidad en el desempeño laboral, el cual según refiere

se demuestra a través de los conocimientos, aptitud, la capacidad, motivación y competitividad del trabajador, y que se medirá a través del rendimiento, cumplimiento de normas y el cumplimiento de funciones exigidas en el cargo desempeñado.

La defensa, según Gomez Isa (2005) es un instrumento orientado al desarrollo, la protección de los intereses y el empoderamiento de los sectores sociales con mayor grado de vulnerabilidad y de exclusión social y política. El cual según Cristancho (2016), se debe medir de la imposición de metas concretas, medibles, hacederas, objetivas en un tiempo determinado, el cual se esté evaluando de forma permanente.

La promoción es importante en la institucionalización de la vigilancia, como un procedimiento que se hace para conocer y evaluar las normas internacionales presentes en las nacionales, y los vacíos de las normas nacionales aplicadas a una determinada realidad (Guzman y Verstappen, 2003, p.10).

Habilidades organizativas. Según Cristancho (2014), en la organización se logra la eficiencia, y mayor rendimiento, cuando se cuenta con un equipo de trabajo multidisciplinario, unido, definido en cuanto sus funciones y comprometido; quienes, si se desenvuelven en un clima cálido lograrán metas, corregirán errores; ya que estarán en constante comunicación en pro del cumpliendo y superación de los objetivos del servicio.

8. METODOLOGÍA

El trabajo de investigación consideró como objetivo, determinar la relación entre las políticas de protección y el desempeño de las Defensorías Municipales del niño, niña y adolescente, en la provincia de Huamanga en el año 2018. Para lo cual el tipo de investigación fue no experimental, mediante el diseño descriptivo correlacional; donde se utilizó el método cuantitativo y para la organización, presentación e interpretación de datos se utilizó el software estadístico IBM-SPSS V25, y como los datos tienen una distribución no paramétrica, según la prueba de normalidad, se ha determinado utilizar el estadígrafo Tau-b de Kendall, ya que las variables son de tipo ordinal, y el tamaño de la muestra es mayor a 30 unidades. El recojo de información, así como el respectivo registro de los datos demandaron el uso de la técnica de la encuesta y su instrumento denominado cuestionario.

9. RESULTADOS

Para la hipótesis general

Hipótesis alterna (Ha)

Las políticas de protección a niños y adolescentes se relacionan con el desempeño de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente; en la provincia de Huamanga en el año 2018.

Hipótesis nula (Ho)

Las políticas de protección a niños y adolescentes no se relacionan con el desempeño de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente; en la provincia de Huamanga en el año 2018.

Tabla 7

Resultados entre la relación de las políticas de protección a niños y adolescentes, y el desempeño de las DEMUNAS. Huamanga. 2018.

Valores		DESEMPEÑO DE LA DEMUNA				
		Inadecuada	Medianamente Adecuada	Adecuada	Total	
POLITICAS DE PROTECCIÓN	Desfavorable	Recuento	2	9	0	11
		%	2	9	0	11
	Medianamente favorable	Recuento	12	41	8	61
		%	13	43	8	64
	Favorable	Recuento	2	12	10	24
		%	2	12	11	25
Total	Recuento	16	62	18	96	
	%	17	64	19	100	

Nota: n=96. Encuesta aplicada a los líderes de niños, niñas y adolescentes. Periodo Junio - julio 2018. Provincia de Huamanga.

Tau B = 0,274; p-valor = 0,004, se asume la Ha y se rechaza la Ho.

La tabla 7 nos permite observar que el 43% (41) de los líderes encuestados considera medianamente favorable las políticas de protección dirigida a niños, niñas y adolescentes, y medianamente adecuado el desempeño de las DEMUNAS.

Para la hipótesis específica 1

Hipótesis alterna (Ha)

Las políticas de protección se relacionan con la función de defensa y atención de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente; en la provincia de Huamanga en el año 2018.

Hipótesis nula (Ho)

Las políticas de protección no se relacionan con la función de defensa y atención de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente; en la provincia de Huamanga en el año 2018.

Tabla 9

Resultados del contraste entre las políticas de protección, y la función de defensa y atención de las DEMUNAS. Huamanga en el año 2018.

Valores		Defensa y atención de la DEMUNA			
		Inadecuada	Medianamente Adecuada	Adecuada	Total
Desfavorable	Recuento	3	7	1	11
	%	3	7	1	11
POLITICAS DE PROTECCIÓN Medianamente favorable	Recuento	19	34	8	61
	%	21	35	8	64
Favorable	Recuento	3	11	10	24
	%	3	11	11	25
Total	Recuento	25	52	19	96
	%	27	53	20	100

Nota: n=96. Encuesta aplicada a los líderes de niños, niñas y adolescentes. Periodo Junio - julio 2018. Provincia de Huamanga.

Tau B = 0,240; p-valor = 0,011, se asume la Ha y se rechaza la Ho

En la tabla 9, podemos observar que el 35% (34) de líderes encuestados refiere que las políticas de protección son medianamente favorables, y que las funciones de la DEMUNA en relación a defensa y atención a dicha población es regularmente adecuada.

Los líderes encuestados relacionan dicho resultado en cuanto a desinterés y la superficialidad en la atención a sus interrogantes, defensa de derechos en casos como prestación de alimentos y filiación, y seguimiento de casos de los usuarios.

Para la hipótesis específica 2

Hipótesis alterna (Ha)

Las políticas de protección se relacionan con la función de promoción y vigilancia de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente; en la provincia de Huamanga en el año 2018.

Hipótesis nula (Ho)

Las políticas de protección no se relacionan con la función de promoción y vigilancia de las DEMUNA; en la provincia de Huamanga en el año 2018.

Tabla 11

Resultados del contraste entre las políticas de protección, y la función de promoción y vigilancia de las DEMUNA. Huamanga. 2018.

Valores	Promoción y vigilancia de la DEMUNA					
	Inadecuada	Medianamente Adecuada	Adecuada	Total		
Desfavorable	Recuento	5	6	0	11	
	%	5	6	0	11	
POLITICAS DE PROTECCIÓN	Medianamente favorable	Recuento	15	38	8	61
		%	16	40	8	64
Favorable	Recuento	2	12	10	24	
	%	2	13	10	25	
Total	Recuento	22	56	18	96	
	%	23	58	19	100	

Nota: n=96. Encuesta aplicada a los líderes de niños, niñas y adolescentes. Periodo Junio - julio 2018. Provincia de Huamanga.

Tau B = 0,345; p-valor = 0,000, se asume la Ha y se rechaza la Ho

La tabla 11 nos permite observar que el 40% (38) de los líderes encuestados considera que las políticas de protección son medianamente favorables y la función que desempeña la DEMUNA en relación a promoción y vigilancia es medianamente adecuado.

Los líderes refieren que las DEMUNAS no proponen ordenanzas municipales sobre la problemática social infantil; asimismo, no ejecutan actividades extramurales, acerca de las responsabilidades de los padres; normas vigentes sobre buen trato y pautas de crianza y disciplina positiva, entre otros.

Para la hipótesis específica 3

Hipótesis alterna (Ha)

Las políticas de protección se relacionan con las habilidades organizativas de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente; en la provincia de Huamanga en el año 2018.

Hipótesis nula (Ho)

Las políticas de protección no se relacionan con las habilidades organizativas de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente; en la provincia de Huamanga en el año 2018.

Tabla 13

Resultados del contraste entre las políticas de protección, y las habilidades organizativas de las DEMUNAS. Huamanga. 2018.

Valores			Habilidades organizativas de la DEMUNA			Total
			Inadecuada	Medianamente Adecuada	Adecuada	
Desfavorable	Recuento		4	6	1	11
	%		4	6	1	11
POLITICAS DE PROTECCIÓN Medianamente favorable	Recuento		9	35	17	61
	%		10	36	17	64
Favorable	Recuento		3	10	11	24
	%		3	11	12	25
Total	Recuento		16	16	51	29
	%		17	17	53	30

Nota: n=96. Encuesta aplicada a los líderes de niños, niñas y adolescentes. Periodo Junio - julio 2018. Provincia de Huamanga.

Tau B = 0,225; p-valor = 0,017, se asume la Ha y se rechaza la Ho

La tabla 13 nos permite observar que el 36% (35), de los encuestados considera que las políticas de protección dirigidas a este grupo poblacional son medianamente favorables, y que las habilidades organizativas del personal de las DEMUNAS son regularmente adecuadas.

Los líderes refieren que la DEMUNA no organiza a las instituciones y los líderes de niños y adolescentes, tanto en los espacios de decisión y planificación de actividades, para que respondan a las necesidades, demandas reales de dicha población.

10. DISCUSIÓN

Los resultados obtenidos entre las variables políticas de protección y el desempeño de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente, tienen estadísticamente una relación significativa; ya que la tabla N° 07 muestra que, para la mayoría de los líderes encuestados,

43%, las políticas de protección son medianamente favorables y el desempeño de las DEMUNAs es medianamente adecuado.

Dicho resultado es incompatible a las características de los líderes con el grado de capacitación que vienen recibiendo, ya que ello demostraría que, para los niños y adolescentes comunes y cualesquiera, las políticas de protección no tienen relevancia, impacto ni sostenibilidad y que las DEMUNAS no están preparadas para implementarlas. En ese sentido concuerdo con Santillán (2011) quien realiza la investigación denominada: Derechos que vulnera el trabajo infantil según la doctrina de protección integral y normativa ecuatoriana; acerca de que existen muchas normas nacionales e internacionales que demuestran no ser eficaces, que implica que los niños sean vulnerados, y que ya no se deben crear más normas sino debe de cumplirse su consagración a nivel nacional. Asimismo, refuerzo la proposición de Seura (2008), quien en la investigación denominada: Las medidas de protección al niño, niña o adolescente en el ámbito de la violencia intrafamiliar, desde la perspectiva del derecho de familia; a través de la técnica de entrevista y recopilación estadística; determina que se debe aplicar la doctrina de protección creándose una red normativa con enfoque social y disposición cultural. El cual debe estar encabezado por una institución pública, capacitada, comprometida y cercana a la población, para lo cual ratifico lo dicho por Gonzales (2017) en su tesis: Incidencia de los servicios de DEMUNA de los gobiernos locales de Acomayo y Acos de la provincia de Acomayo-Cusco en la reducción de la violencia y en ser considerados como referentes en la protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes. Propuesta de medidas de política que garanticen un servicio eficaz y eficiente que contribuya en la reducción de la violencia contra la niñez, mediante el proceso de diagnóstico cuantitativa y cualitativa; que la presencia de la DEMUNA es necesaria para la protección de los niños, niñas y adolescentes, ya que el derecho de protección y participación no es reconocido y/o conocido por estos.

Es así que, los resultados obtenidos demuestran lo dicho por Mariángela Petrizzo (2007), que las políticas son instrumentos que orientan la actuación del gobierno con la finalidad de identificar, reducir y/o solucionar los problemas y desigualdades sociales, políticas y económicas, y/o catalizar el proceso político (p.1). Es precisamente importante y necesario que las DEMUNAs, representante del gobierno local rectora en temas de protección a niños, niñas y adolescentes; desarrollen sus actividades tomando en cuenta las políticas que el gobierno nacional viene implementando, contextualizándolo a su realidad, respetando la interculturalidad de la población, y donde el personal de la DEMUNA esté comprometido,

convencido y empoderado de que los niños, niñas y adolescentes son el presente y futuro del país; y que en ellos está la respuesta para mejorar su condición y situación de vida.

Con respecto a la primera hipótesis específica (H1), los líderes encuestados afirman que existe una relación significativa entre las políticas de protección y función de defensa y atención de las DEMUNAs; ya que un 35% perciben que son medianamente favorables y medianamente inadecuadas respectivamente (tabla 9); dicho resultado nos da un panorama de que existen deficiencias en la función de atención y defensa realizada por el personal de las DEMUNAs, por falta de formación, preparación y voluntad en conocer el protocolo de la guía de atención de casos del MIMPV, las rutas de atención en casos de delitos, la organización de CCONNAs para la incidencia política, entre otros; asimismo, en su gran mayoría son personal de múltiples cargos y sin recursos y/o medios disponibles para la atención de casos de forma inmediata.

Por tanto, coincido con el estudio realizado por Vicencio (2009-2010) en la tesis titulada: Las medidas de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes y el trabajo social; siendo los instrumentos de recopilación de datos la entrevista y observación; donde menciona que las instituciones parte del sistema de protección de Derechos, desconocen a su integridad las leyes de protección dirigido a los niños y adolescentes y, asimismo, no articulan ni sistematizan acciones de protección. Dicha situación se reflejará en la capacidad y competitividad del defensor.

El resultado obtenido demuestra que la mayoría de los líderes perciben que la idoneidad en el desempeño laboral se demuestra a través de los conocimientos, aptitud, la capacidad, motivación y competitividad del trabajador, y el cual se mide a través del rendimiento, cumplimiento de normas y el cumplimiento de funciones exigidas en el cargo desempeñado.

En la segunda hipótesis específica (H2), La tabla 11 describe que el 40% de los líderes encuestados consideran que las políticas de protección son medianamente favorables, y que la función de promoción y vigilancia de la DEMUNA es medianamente adecuada.; pero que estadísticamente tiene una alta significancia en su relación.

En ese sentido coincido relativamente con Ticlla (2014) en cuanto a su tesis titulado: La protección penal de los infantes y adolescentes frente a los delitos de pornografía infantil en el código penal peruano y aspectos sustantivos principales; estudio descriptivo que utiliza como técnica de recopilación de información e investigaciones previas; donde afirma que, el

principio de protección a niños y adolescentes están ligadas a los cuidados y defensa por parte de las personas adultas. Debido a que, las personas adultas, autoridades, padres de familia y otros, en su gran mayoría solo cumplen con responsabilidades determinadas en cuanto a salud y educación, y descuidan la parte protectora. Dicha afirmación lo refuerza con Verastegui (2007) en la tesis: Niñez y Pobreza: El caso de los niños de la calle de Huacho (1999-2001), donde se concluye que la familia no cumple con su función ya que se encuentra en crisis social dejando a los niños y adolescentes en abandono, lo cual trae como consecuencia a niños de la calle y responsabilidades al Estado. En consecuencia, los líderes de niños, niñas y adolescentes reafirman lo dicho por Gomez Isa (2005) que la defensa de los derechos humanos están orientados al desarrollo, la protección de los intereses y el empoderamiento de los sectores sociales con mayor grado de vulnerabilidad y de exclusión social y política. Por lo que, según nuestro punto de vista la promoción y vigilancia se debe efectuar a través de políticas, y para ello es importante el involucramiento de los propios niños, niñas y adolescentes a través del desarrollo de sus capacidades y habilidades; lo cual permitirá presionar al gobierno local sobre su atención total, integral y con resultados, y por ende se logrará el cumplimiento efectivo de la función del personal de la DEMUNA y demás instituciones que brindan atención a este grupo poblacional.

Para la tercera hipótesis específica (H3), en la tabla 13 podemos observar que el 36% de los líderes encuestados consideran que las políticas de protección son medianamente favorables, y que las habilidades organizativas del personal de las DEMUNAs son medianamente adecuadas.

Al respecto coincido con Alor (2014) en cuanto al Proyecto “amigos de los niños de la calle”, donde se propone como la forma primordial de reducir la pobreza y mejorar las condiciones de los niños y adolescentes, la articulación y concertación entre la población y el Estado. Sin embargo, estamos convencidas que para que ambas organizaciones trabajen articuladamente, primeramente, las DEMUNAS deben enfatizar sus acciones de promoción social sobre los Derechos del niño, ya que en la zona rural y periférica las DEMUNAs son conocidas solo como instructoras de los Derechos; segundo, la DEMUNA debe contar con un diagnóstico situacional, y tercero, que las DEMUNAS deben ser rectoras en su jurisdicción haciendo alinear la intervención de las instituciones públicas a la problemática existente en la zona. En consecuencia, los encuestados refieren que la habilidad organizativa es la más importante ya que conlleva habilidades comunicativas, de

sistematización, informáticas, de gestión, planificación, administración de recursos, desempeño del tiempo y cumplimiento del cronograma.

11. CONCLUSIONES

1. Las políticas de protección se relacionan significativamente con el desempeño de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente, en la provincia de Huamanga, 2018; el cual según la percepción de los líderes encuestados es directa baja. (Tau_b=0,274 y p_valor=0,004); entonces se asume la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, con un nivel de significancia del 5% y un intervalo de confianza del 95%. (Tabla N° 08).
2. La función de defensa y atención efectuados por los responsables de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente se relacionan significativamente con las políticas de protección en la provincia de Huamanga en el año 2018. Es decir, existe una relación directa débil entre la variable y dimensión contrastada (Tau_b = 0,240 y p_valor=0,011), asumiéndose la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, con un nivel de significancia del 5% y un intervalo de confianza del 95%. (Tabla 10).
3. La función de promoción y vigilancia que desempeña el personal de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente se relaciona significativamente con las políticas de protección, en la provincia de Huamanga, en el año 2018. Es decir, existe una relación directa débil entre la variable y dimensión contrastada (Tau_b= 0,345 y p_valor=0,000), entonces se asume la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, con un nivel de significancia del 5% y un intervalo de confianza del 95%. (Tabla 12).
4. Existe una relación significativa entre las habilidades organizativas del personal de las Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente y las políticas de protección a niños, niñas y adolescentes, en la provincia de Huamanga, en el año 2018. (Tau_b = 2,25 y p_valor=0,017), el cual es directo y de intensidad baja; entonces se asume la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, con un nivel de significancia del 5% y un intervalo de confianza del 95%. (Tabla 14).

12. REFERENCIAS

Alor Luna, H. (1999). Proyecto Amigos de los niños de la calle, Perú. Taller gráfico del IIFE. UNESCO. Lima.

- Anastasi, A. y Urbina, S. (1998). Tests psicológicos. México: Prentice Hall. Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=FV01zgFuk0cC&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>
- Arias Gómez, F. (2006). El proyecto de investigación: Introducción a la metodología 6ª edición. Editorial Episteme. 2006. Recuperado de <https://evidencia.com/wp-content/uploads/2014/12/EL-PROYECTO-DE-INVESTIGACION-6ta-Ed.-FIDIAS-G.-ARIAS.pdf>
- Bernal, C. (2006). Metodología de la Investigación. México, D.F., Pearson educación.
- Centty Villafuerte, D. B. (2006). Manual metodológico para el investigador científico. Arequipa: FACULTAD DE ECONOMIA DE LA U.N.S.A. .
- Cristancho Dueñas, F. (2014). 4 aspectos importantes para lograr un trabajo en equipo eficiente. Acsendo. Recuperado de: <https://blog.acsendo.com/4-aspectos-importantes-para-lograr-un-trabajo-en-equipo-eficiente/>.
- Coria Y., Quiroga M., Vicencio, N. (2015). Las medidas de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes y el trabajo social (Primera ed.). Universidad UNCuyo. ECURED (2018). Desempeño laboral. Artículo disponible en: https://www.ecured.cu/Desempe%C3%B1o_laboral.
- Kerlinger, F. (1979). Investigación del comportamiento Metodos de investigacion en ciencias sociales 4ª edición. Mexico: D. F. Interamericana. Recuperado de <file:///D:/rescate%2023.01.17/MAESTRIA%20ANIE/tesis/TESIS/Nueva%20carpeta/kerlinger-y-lee-cap-1.pdf>.
- Gomez Isa, F. (2003). El derecho al desarrollo: entre la justicia y la solidaridad. Universidad de Deusto. Bilbao. Artículo disponible en: https://www.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDH/11_2011/fbc43173-8b82-4733-b08b-9f0ba269418a.pdf.
- Gomez Isa, F. (2006). Diccionario de Accion Humanitaria y cooperacion al Desarrollo. Artículo disponible en: <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/52>
- Guzman, M., Verstappen, B. (2003). ¿Qué es la vigilancia de los derechos humanos?. HURIDOCS. Suiza. Recuperado de

https://www.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDH/11_2011/fbc43173-8b82-4733-b08b-9f0ba269418a.pdf

Lahera Parada, E. (). Introduccion a las politicas publicas. Breviarios. Chile. Recuperado de [http://terceridad.net/PyPS/Por_temas/14_Proc-](http://terceridad.net/PyPS/Por_temas/14_Proc-Pol_metodo/Expositores/Lahera%20Parada%20Eugenio,%20Introduci%F3n%20a%20las%20Pol%EDticas%20P%FAblicas%20pp.%2013%20-%20138.pdf)

[Pol_metodo/Expositores/Lahera%20Parada%20Eugenio,%20Introduci%F3n%20a%20las%20Pol%EDticas%20P%FAblicas%20pp.%2013%20-%20138.pdf](http://terceridad.net/PyPS/Por_temas/14_Proc-Pol_metodo/Expositores/Lahera%20Parada%20Eugenio,%20Introduci%F3n%20a%20las%20Pol%EDticas%20P%FAblicas%20pp.%2013%20-%20138.pdf).

Lelyen, R.(2011). Hablemos del respeto entre padres e hijos: VIX. Recuperado de <https://www.vix.com/es/imj/familia/2011-08-13/3552/hablemos-del-respeto-entre-padres-e-hijos>

McDaniel, C. y Gates, R. (2015). Investigación de mercados contemporánea. 10^a edición. México: CengageLearning Editores, S.A. traducido por Mercado Gonzales, E. (2016). Recuperado de: https://issuu.com/cengagelatam/docs/investigaci__n_de_mercados_mcdaniel

Naciones Unidas (2018). Derechos humanos. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH). Recuperado de <https://www.ohchr.org/SP/AboutUs/Pages/WhoWeAre.aspx>.

OEA (2016). Protocolo de actuación para las defensorías de niñez y adolescencia, Proyecto promoción y apoyo al desarrollo de las defensorías de derechos de la niñez y adolescencia. Montevideo. Recuperado de http://www.iin.oea.org/pdf-iin/2016/publicaciones/Protocolo_de_Actuacion_para_las_Defensorias_de_Ni%C3%B1ez_y_Adolescencia.pdf.

ONU (2004). Los Defensores de los Derechos Humanos: Protección del Derecho a Defender los Derechos Humanos. New York. Artículo disponible en: <https://www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet29sp.pdf>.

Petrizzo, M (2007): Los estudios contemporáneos de políticas públicas, Universidad de Los Andes, On-line. Artículo disponible en: <http://www.faces.ula.ve/~petrizzo/Pagina/articulo.doc>. Formato de archivo: Microsoft Word - Versión en HTML.

- PNUD (2009). Desarrollo de capacidades: texto básico del PNUD. New York. Artículo disponible en: http://www.undp.org/content/dam/undp/library/capacity-development/spanish/Capacity_Development_A_UNDP_Primer_Spanish.pdf
- Pueblo, D. d. (2010). Informe defensorial N° 150 El derecho de los niños, niñas y adolescentes a vivir en una familia: la situación de los Centros de Atención Residencial estatales desde la mirada de la Defensoría del Pueblo. Lima.
- Pueblo, D. d. (2011). Documento N° 15 Recomendaciones del Comité de los Derechos del niño al estado peruano: Un balance de su cumplimiento. 2011. Lima. Recuperado de <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/Documento-Defensorial-15.pdf>
- Rueda Bouillon, J. (2014). El desarrollo de capacidades - Un enfoque central de la cooperación al desarrollo. Universitat de Barcelona.
- Santillán Torres, M.F. (2011). Derechos que vulnera el trabajo infantil según la Doctrina de Protección Integral y la Normativa ecuatoriana. (Tesis inédita pregrado). Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito, Ecuador.
- Sanz Ponce, J. R., Serrano Sarmiento, Á. (2016). El desarrollo de capacidades en la educación. Una cuestión de justicia social Sinéctica. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente. México. Revista disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/998/99843455013.pdf>.
- Save the children (2013). Estrategia de Protección de la Niñez 2013-2015. Artículo disponible en: https://resourcecentre.savethechildren.net/sites/default/files/documents/sc_cp_strategy_sp1_0.pdf.
- Seura Gutierrez, C.M. (2008). Las medidas de protección al niño, niña o adolescente en el ámbito de la violencia intrafamiliar, desde la perspectiva del derecho de familia. (Tesis inédita pregrado). Universidad de Chile, Santiago, Chile.
- Suttle, R. (2018). Habilidades organizativas en el lugar de trabajo. La voz de Houston. Artículo disponible en: <https://pyme.lavoztx.com/habilidades-organizativas-en-el-lugar-de-trabajo-4455.html>.

- Ticlla Paredes, P. D. C. (2014). La protección penal de los infantes y adolescentes frente a los delitos de pornografía infantil en el código penal peruano y aspectos sustantivos principales. (Tesis inédita posgrado). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.
- UNICEF, F. d. (Mayo de 2006). Hojas informativas sobre la protección de la infancia. Obtenido de https://www.unicef.org/spanish/protection/files/Sin_atencion_progenitores.pdf.
- UNICEF (2010). Niños, niñas y adolescentes se sienten más respetados en sus familias que en la escuela y la sociedad. Artículo disponible en: <http://unicef.cl/web/ninos-ninas-y-adolescentes-se-sienten-mas-respetados-en-sus-familias-que-en-la-escuela-y-la-sociedad/>.
- UNICEF (2016). El estado de la infancia en el Perú. Infografía disponible en: <https://elcomercio.pe/lima/unicef-infancia-peru-infografia-229862>
- Verastegui Gonzales, N.C. (2007). Niñez y pobreza: el caso de los niños de la calle de Huacho (1999-2001). (Tesis inédita posgrado). Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú.